

EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO EN 2015

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

PRESENTACIÓN

Ficheros en formato EXCEL

- A) Cuadros
- B) Gráficos
- C) Anexo estadístico

DOCUMENTO PDF



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS

TÍTULO: El Impuesto sobre el Patrimonio en 2015.
Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

Elaboración y coordinación de contenidos: Dirección General de Tributos.
Subdirección General de Política Tributaria

Características: Adobe Acrobat 5.0
Responsable edición digital: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Catálogo de publicaciones oficiales:
<http://www.060.es>

Edita:

© Ministerio de Hacienda
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información, Documentación
y Publicaciones
Centro de Publicaciones

Nipo: 630-17-047-6

PRESENTACIÓN

Esta publicación, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre el Patrimonio se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica. Esta obra constituye una quinta edición monográfica del IP, tras el restablecimiento temporal del gravamen por este impuesto llevada a cabo por el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal, después de que la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria, suprimiera dicho gravamen con efectos desde 1 de enero de 2008. Hasta 2007 el análisis de los datos estadísticos del IP se incluía en la publicación que contenía el análisis correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de cada periodo impositivo.

En esta obra se recogen las cifras del IP referidas al ejercicio 2015, declaraciones presentadas en 2016, y su comparación respecto a los resultados del año precedente. Además, para determinadas magnitudes, también se presentan los resultados obtenidos a partir de 2011.

Los datos estadísticos que recoge este libro son de gran relevancia desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, reflejan de manera muy detallada toda la información agregada que se deriva de la explotación de las declaraciones del IP y, por otra, permiten abordar un análisis pormenorizado de su estructura.

Por lo que concierne al contenido básico del libro, es preciso resaltar el recorrido que se realiza en el segundo capítulo sobre las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del IP y cuya entrada en vigor se produjo en 2015. En el aspecto numérico, resulta de especial interés la tramificación de las distintas variables del impuesto en función de la base imponible de los contribuyentes, así como su distribución en función del sexo de los declarantes y por Comunidades Autónomas.

Esta publicación también se encuentra disponible en el canal de “Central de Información”, epígrafe de “Impuestos”, del portal de Internet del Ministerio de Hacienda y Función Pública (en adelante, MINHAFP), cuya dirección es www.minhafp.gob.es.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a los funcionarios de esta Dirección General que, con su excelente trabajo e intensa dedicación, han hecho posible esta obra.

Madrid, mayo de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS

ACRÓNIMOS UTILIZADOS EN ESTA PUBLICACIÓN

- **AEAT:** Agencia Estatal de Administración Tributaria
- **BOA:** Boletín Oficial de Aragón
- **BOE:** Boletín Oficial del Estado
- **BOIB:** Boletín Oficial de Illes Balears
- **BOR:** Boletín Oficial de La Rioja
- **CA:** Comunidad Autónoma
- **CCAA:** Comunidades Autónomas
- **EEE:** Espacio Económico Europeo
- **IIC:** Instituciones de inversión colectiva
- **IP:** Impuesto sobre el Patrimonio
- **IRNR:** Impuesto sobre la Renta de no Residentes
- **IRPF:** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- **LIP:** Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio
- **LIRPF:** Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio
- **MINHAFP:** Ministerio de Hacienda y Función Pública
- **TRFC:** Territorio de Régimen Fiscal Común
- **TRTCIB:** Decreto Legislativo 1/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de tributos cedidos por el Estado.
- **UE:** Unión Europea

SUMARIO

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN	1
2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2015	3
3. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2015	7
3.1. Declarantes	7
3.1.1. Número total	7
3.1.2. Declarantes por intervalos de base imponible	9
3.1.3. Declaraciones positivas y negativas	10
3.1.4. Declarantes por clases de bienes y derechos	11
3.2. Exenciones	14
3.3. Bases imponible y liquidable	17
3.3.1. Base imponible	17
3.3.1.1. Composición del patrimonio declarado	17
3.3.1.2. Estructura del patrimonio declarado por tramos de base imponible	22
3.3.2. Base liquidable	29
3.4. Cuota íntegra y tipo medio	32
3.5. Cuota a ingresar y tipo efectivo	37
3.6. Distribución de la carga impositiva	42
4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES	49
5. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	55
6. EVOLUCIÓN DURANTE EL PERÍODO 2011-2015	65
7. CONCLUSIONES	67
BIBLIOGRAFÍA	69
ANEXO ESTADÍSTICO	71
ANEXO NORMATIVO	115

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes. IP 2011-2015	8
2. Número de declarantes por tramos de base imponible. IP 2015	9
3. Evolución de las declaraciones positivas y negativas. IP 2011-2015	11
4. Número de declarantes por clases de bienes y derechos. IP 2014 y 2015	12
5. Exenciones según tramos de base imponible. IP 2015	16
6. Composición de la base imponible (patrimonio neto). IP 2014 y 2015	19
7. Estructura del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2015	23
8. Principales integrantes del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2015	27
9. Distribución de la base imponible por tramos. IP 2015	28
10. Distribución de la reducción de la base imponible por el mínimo exento, por tramos de base imponible. IP 2015	30
11. Distribución de la base liquidable por tramos de base imponible. IP 2015	31
12. Distribución de la cuota íntegra por tramos de base imponible. IP 2015	35
13. Distribución del ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF por tramos de base imponible. IP 2015	36
14. Distribución de las bonificaciones autonómicas por tramos de base imponible. IP 2015	39
15. Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2015	40
16. Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2015	43
17. Evolución de los índices de Gini y de concentración. IP 2011-2015	47
18. Distribución de las principales magnitudes del impuesto según el sexo de los contribuyentes. IP 2015	50
19. Distribución por sexo de la cuota a ingresar. IP 2015	52
20. Distribución de las principales magnitudes del impuesto por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2015	56
21. Composición del patrimonio bruto y deudas por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2015	61
22. Evolución de las principales magnitudes del IP. Ejercicios 2011-2015	65

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes. IP 2011-2015	8
2. Número de declarantes por clases de bienes y derechos. IP 2014 y 2015	13
3. Composición del patrimonio bruto. IP 2015	20
4. Estructura del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2015	24
5. Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2015	40
6. Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2015	44
7. Curva de Lorenz de la base imponible y curvas de concentración de la base liquidable, las cuotas íntegras antes y después del ajuste conjunto con el IRPF, las bonificaciones autonómicas y la cuota a ingresar. IP 2015	46
8. Distribución de los componentes del patrimonio neto según el sexo de los contribuyentes. IP 2015	51
9. Distribución de la base imponible y la cuota a ingresar por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2015	59
10. Tipos medio y efectivo por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2015	60
11. Composición del patrimonio bruto por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2015	63

1. INTRODUCCIÓN

Esta publicación obedece a un doble objetivo. Por un lado, ofrecer los resultados obtenidos por el Impuesto sobre el Patrimonio, en adelante IP, en el ejercicio 2015, a partir de la información recogida en las declaraciones de dicho impuesto, cuya presentación se produjo en el año 2016. Por otra parte, realizar un análisis exhaustivo de los datos estadísticos, con el fin de extraer conclusiones acerca de la estructura y el comportamiento de las principales magnitudes de este impuesto, comparándolos con los de ejercicios anteriores, con especial énfasis en las variaciones que se produjeron respecto al periodo impositivo 2014.

Hay que tener presente que, si bien el IP está totalmente cedido a las Comunidades Autónomas, en lo sucesivo, CCAA, la información que se recoge en este trabajo se juzga muy útil; en primer lugar, para conocer la estructura del impuesto; en segundo lugar, porque ofrece una aproximación de la composición del patrimonio en nuestro país por tipos de activos; y, en tercer lugar, por servir como referente para otros tributos, como ocurre en el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF) y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

El análisis del IP se estructura en siete capítulos: el primero de ellos este capítulo introductorio. El segundo capítulo contiene una exposición de las principales modificaciones normativas con repercusión en las declaraciones del ejercicio 2015. En el tercer capítulo se examinan y analizan las principales variables del impuesto, desglosando estas, en algunos casos, en función del nivel de patrimonio neto declarado o base imponible de los contribuyentes. En el cuarto capítulo se recoge la distribución de los resultados del impuesto en función del sexo del contribuyente. El quinto capítulo incluye la distribución territorial por CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía de las principales magnitudes del impuesto. En el sexto capítulo se exponen las principales cifras del periodo 2011-2015. Para terminar esta parte, en el último capítulo, se resumen las conclusiones más relevantes del estudio.

De forma complementaria al análisis del impuesto, se ofrece un Anexo Estadístico que contiene información desagregada de los resultados del ejercicio 2015. En él se incluyen las principales partidas de este impuesto desglosadas por intervalos de base imponible. También se incorpora una síntesis de las magnitudes del IP distribuidas según el sexo del contribuyente y por CCAA o Ciudades con Estatuto de Autonomía, utilizando en todos estos casos el criterio de tramificación ya mencionado.

La información estadística de carácter fiscal necesaria para la elaboración de esta publicación ha sido suministrada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante, AEAT) y corresponde a los datos estadísticos elaborados con fecha 31 de diciembre de 2016. Cabe señalar que, en los datos por tramos de base imponible, tan solo se proporciona la información estadística cuando esta se refiere a un mínimo de 6 declaraciones. Se considera que dicho número de unidades es suficiente para salvaguardar el secreto estadístico y la confidencialidad de los contribuyentes. En caso contrario, se hace constar la ausencia de información con las siglas s.e. correspondientes al secreto estadístico. Por otra parte, ha de tenerse presente que dicha información se refiere exclusivamente a las declaraciones correspondientes al territorio de régimen fiscal común (en adelante, TRFC), quedando excluidas, por lo tanto, las relativas al IP concertado o convenido con el País Vasco y Navarra, respectivamente.

Asimismo, conviene indicar que la fuente estadística, así como los ámbitos poblacional y temporal, que se utilizan en esta publicación son coincidentes con los empleados para la confección del apartado dedicado al análisis del IP en la “Memoria de la Administración Tributaria 2016”, de próxima aparición, si bien esta última recoge la información de forma mucho más resumida.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el MINHAFP a través de la Dirección General de Tributos, se ha cerrado en mayo de 2018.

2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2015

El Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre (BOE de 17 de septiembre), restableció el gravamen del IP con carácter temporal para los ejercicios 2011 y 2012, después de que la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria (BOE de 25 de diciembre), eliminase a partir del 1 de enero de 2008 la obligación efectiva de contribuir por este impuesto, tanto para los residentes en España como para los no residentes, mediante el establecimiento de una bonificación estatal del 100% y la supresión de todas las obligaciones del impuesto, incluida la relativa a la presentación de declaración. Posteriormente, el gravamen del IP fue prorrogado también para los años 2013, 2014 y 2015, mediante el artículo 10 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica (BOE de 28 de diciembre), el artículo 72 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (BOE de 26 de diciembre), y el artículo 61 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (BOE de 30 de diciembre), respectivamente¹.

El restablecimiento del gravamen del impuesto a través del citado Real Decreto-ley 13/2011 se llevó a cabo eliminando la mencionada bonificación del 100% y recuperando las obligaciones relativas a la gestión del impuesto que fueron suprimidas. Además, a través de dicha norma se introdujeron modificaciones importantes en su regulación, referentes a la obligación de declarar, la cuantía de la reducción en la base imponible por mínimo exento y el importe máximo exento de la vivienda habitual.

Cabe resaltar que el IP, una vez restablecido su gravamen, continúa siendo un tributo cedido a las CCAA, por lo cual estas recuperaron de manera efectiva su capacidad normativa y la recaudación correspondiente a los contribuyentes residentes en sus territorios.

Para el ejercicio 2015 se introdujo una única modificación en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (BOE de 7 de junio), en adelante LIP, en comparación con la regulación del impuesto vigente en el ejercicio 2014. Dicha modificación consistió en la introducción de una especialidad en la tributación de los contribuyentes no residentes que fuesen residentes en un Estado miembro de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE). Así, a partir del 1 de enero de 2015, dichos contribuyentes tienen derecho a la aplicación de la normativa propia aprobada por la Comunidad Autónoma (en adelante CA) donde radique el mayor valor de los bienes y derechos de que fuesen titulares y por los que se exija el impuesto, porque estén situados, puedan ejercerse o hayan de cumplirse en territorio español (disposición final cuarta de la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real

¹ También se prorrogó para 2016 y 2017, mediante el artículo 66 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (BOE de 30 de octubre), y el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social (BOE de 3 de diciembre), respectivamente.

Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias -BOE de 28 de noviembre-, que añadió la disposición adicional cuarta a la LIP).

En lo que se refiere a la regulación autonómica del impuesto², las modificaciones normativas que entraron en vigor en 2015 fueron las siguientes:

- **Mínimo exento**

Con efectos desde el 31 de diciembre de 2015, la CA de Aragón fijó en 500.000 euros el mínimo exento para los contribuyentes por obligación personal que fuesen residentes en su territorio (artículo 4 de la Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón -BOA de 30 de diciembre y BOE de 29 de enero de 2016-, que introdujo el apartado 2 del artículo 150 en el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre -BOA de 28 de octubre-).

- **Escalas de gravamen**

La CA de las Illes Balears incrementó el tipo marginal correspondiente a cada uno de los tramos de la escala de gravamen aplicable a la base liquidable de los contribuyentes residentes en su territorio, con efectos desde el 31 de diciembre de 2015 (disposición final segunda de la Ley 12/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016 -BOIB de 30 de diciembre y BOE de 29 de enero de 2016-, que modificó el artículo 9 del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 6 de junio -BOIB de 7 de junio y BOE de 2 de julio- en adelante, TRTCIB). Los incrementos de los tipos marginales en 2015 eran progresivos respecto a la base liquidable del contribuyente, con un mínimo de 8 centésimas porcentuales para las bases liquidables de hasta 170.472,04 euros (pasó del 0,2 por ciento en 2014 al 0,28 por ciento en 2015) y un máximo de 95 centésimas porcentuales para las superiores a 10.909.915,99 euros (2,5 por ciento en 2014 y 3,45 por ciento en 2015).

- **Bonificaciones en la cuota**

La CA de La Rioja introdujo, con efectos desde el 1 de enero de 2015, una bonificación autonómica del 50% de la cuota positiva resultante tras la aplicación de las deducciones y bonificaciones reguladas en la normativa estatal del impuesto (artículo 4 de la Ley 7/2014, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2015 -BOR de 29 de diciembre y BOE de 16 de enero de 2015-).

La CA de las Illes Balears creó, con efectos desde el 29 de marzo de 2015, una bonificación del 90% de la parte proporcional de la cuota correspondiente a la titularidad de pleno dominio de los bienes de consumo cultural a los que hace referencia el artículo 5 de la Ley 3/2015, de 23 de marzo, por la que se regula el consumo cultural y el mecenazgo cultural, científico y de desarrollo

² Como consecuencia de la cesión del IP, las CCAA pueden asumir competencias normativas sobre el mínimo exento, el tipo de gravamen y las deducciones y bonificaciones en la cuota. También pueden declarar la exención de los bienes y derechos integrantes del patrimonio protegido de las personas con discapacidad.

tecnológico, y se establecen medidas tributarias -BOIB de 28 de marzo y BOE de 22 de abril- (apartado 2 de la disposición final segunda de la citada Ley 3/2015, que añadió el artículo 9 bis al TRTCIB).

Por otra parte, hay que tener en cuenta la Orden HAP/214/2016, de 18 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en mercados organizados, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2015, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2015 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas (BOE de 24 de febrero), a efectos de la valoración en el IP de los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios y de la participación en fondos propios de entidades jurídicas, cuando unos y otros hubieran sido objeto de negociación en mercados organizados, en cumplimiento de la obligación impuesta al MINHAFP por lo preceptuado en los artículos 13 y 15, apartado uno, de la LIP.

Por último, cabe mencionar la Orden HAP/365/2016, de 17 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2015, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y se modifica otra normativa tributaria (BOE de 22 de marzo), norma dictada en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado uno del artículo 36 de la LIP.

3. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2015

3.1. DECLARANTES

3.1.1. Número total

Los sujetos pasivos, ya fuesen por obligación personal o real, que estaban obligados a presentar declaración por el IP del ejercicio 2015, eran aquellos cuya cuota tributaria, determinada de acuerdo con las normas reguladoras de dicho impuesto y una vez aplicadas las deducciones o bonificaciones que procedieren, resultase a ingresar, o cuando, no dándose esta circunstancia, el valor de sus bienes o derechos, determinado de acuerdo con las normas reguladoras del impuesto, resultase superior a dos millones de euros.

Según la normativa vigente en 2015, eran sujetos pasivos del IP:

- Por *obligación personal*, las personas físicas residentes en territorio español y aquellas otras de nacionalidad española, así como su cónyuge no separado legalmente y los hijos menores de edad, que tuviesen su residencia habitual en el extranjero por su condición de miembros de Misiones diplomáticas o de las oficinas consulares españolas, titulares de cargo o empleo oficial del Estado español como miembros de las Delegaciones y Representaciones permanentes acreditadas ante Organismos Internacionales o que formasen parte de Delegaciones o Misiones de observadores en el extranjero, y funcionarios en activo que ejerciesen en el extranjero cargo o empleo oficial que no tuviese carácter diplomático o consular.

Con carácter general, estos contribuyentes debían declarar el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2015, con independencia del lugar donde se encontrasen situados sus bienes o pudiesen ejercitarse los derechos, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que disminuyesen el valor de los respectivos bienes y derechos, así como de las deudas y obligaciones personales de las que debiese responder el declarante.

- Por *obligación real*, las personas físicas no residentes en España que fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubiesen de cumplirse en territorio español, así como aquellas otras que hubiesen adquirido su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español por motivos de trabajo y que, al amparo de lo previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre), en adelante LIRPF, hubiesen optado por tributar por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, IRNR).

Los sujetos pasivos del IP por obligación real estaban obligados a presentar declaración exclusivamente por los bienes y derechos de los que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2015, cuando los mismos estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio

español, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que afectasen a dichos bienes y derechos, así como de las deudas por capitales invertidos en ellos.

El Cuadro 1 y el Gráfico 1 muestran la evolución del número de declarantes del IP por el período 2011-2015.

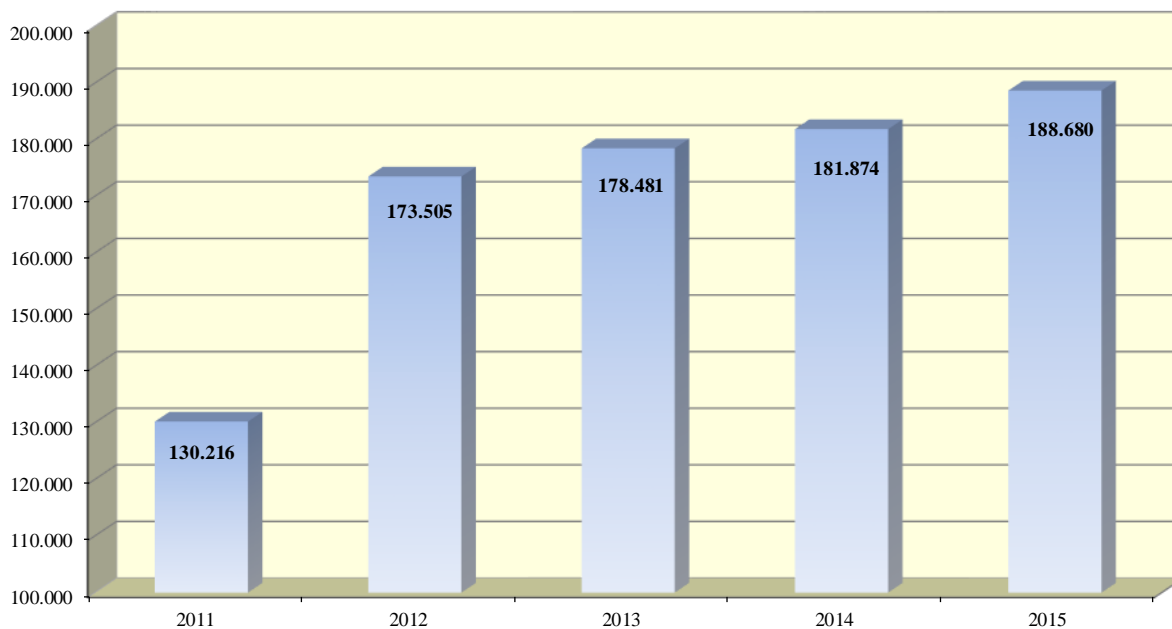
Cuadro 1
**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES.
IP 2011-2015**

Ejercicio	Número de declarantes	Tasa de variación
2011	130.216	-
2012	173.505	33,2%
2013	178.481	2,9%
2014	181.874	1,9%
2015*	188.680	3,7%

(*) Datos estadísticos a 31-12-2016.

Fuente: AEAT

Gráfico 1
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES. IP 2011-2015



En el ejercicio 2015, el número de declarantes del IP fue de 188.680, cifra superior en 6.806, en términos absolutos, y en el 3,7%, en términos relativos, a la del ejercicio anterior, tasa ligeramente superior a las registradas en los dos años anteriores (el 2,9 y 1,9% en 2013 y 2014, respectivamente). El fuerte

crecimiento del número de declarantes en 2012 (del 33,2%) se debió a los cambios normativos que se introdujeron a partir de dicho ejercicio en las CCAA de Cataluña, Valencia e Illes Balears³.

3.1.2. Declarantes por intervalos de base imponible

La distribución por tramos de base imponible del número de declarantes del IP en el ejercicio 2015 se recoge en el Cuadro 2.

<i>Cuadro 2</i>			
NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2015			
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes	%	% acum
Menor o igual a 700	27.535	14,6%	14,6%
700-800	18.138	9,6%	24,2%
800-900	17.650	9,4%	33,6%
900-1.000	15.491	8,2%	41,8%
1.000-1.250	29.232	15,5%	57,3%
1.250-1.500	19.317	10,2%	67,5%
1.500-2.000	21.258	11,3%	78,8%
2.000-2.500	11.827	6,3%	85,0%
2.500-3.000	7.126	3,8%	88,8%
3.000-3.500	4.545	2,4%	91,2%
3.500-4.000	3.262	1,7%	93,0%
4.000-4.500	2.250	1,2%	94,1%
4.500-5.000	1.798	1,0%	95,1%
5.000-7.500	4.406	2,3%	97,4%
7.500-10.000	1.742	0,9%	98,4%
10.000-25.000	2.326	1,2%	99,6%
25.000-50.000	530	0,3%	99,9%
50.000-75.000	144	0,1%	99,9%
75.000-100.000	32	0,0%	100,0%
Más de 100.000	71	0,0%	100,0%
TOTAL	188.680	100%	

Fuente: AEAT

Los contribuyentes que declararon bases imponibles inferiores o iguales a 700.000 euros⁴ fueron 27.535, el 14,6% del total, lo que no supone apenas variación alguna respecto a 2014, ejercicio en el cual

³ Cataluña reguló un mínimo exento de 500.000 euros, mientras que en 2011 se aplicó el límite establecido con carácter general de 700.000 euros, y en la Comunidad Valenciana e Illes Balears se suprimió la bonificación general del 100% aplicable en 2011.

⁴ Como se verá más adelante, esta cifra coincide con la cuantía del mínimo exento establecida con carácter general para 2015, si bien algunas CCAA (Cataluña, Aragón y Extremadura) regularon un mínimo diferente, aplicable a los contribuyentes residentes en sus territorios.

fueron 27.540, representando el 15,1% por ciento del total. Estas declaraciones correspondieron a contribuyentes con bienes y derechos valorados en más de 2 millones de euros que, como se indicó anteriormente, debían presentar la declaración por el IP, independientemente del valor que resultase para la cuota a ingresar⁵, así como a algunos contribuyentes residentes en Cataluña y Aragón, ya que estas CCAA establecieron para 2015 un mínimo exento de 500.000 euros.

La mayor parte de los declarantes, el 88,8%, consignó bases imponibles inferiores o iguales a 3 millones de euros. Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 3 y 10 millones de euros representaron el 9,6% del total y las de más de 10 millones de euros supusieron el 1,6% de las presentadas.

3.1.3. Declaraciones positivas y negativas

En primer lugar, cabe recordar que a partir de 2011 los contribuyentes cuyo patrimonio bruto (valor de sus bienes y derechos) fuese superior a 2 millones de euros estaban obligados a declarar por el IP, aunque su base imponible o patrimonio neto⁶ estuviese por debajo del mínimo exento y, por consiguiente, su cuota íntegra fuese nula (lo que daría lugar a una declaración negativa). Además, las declaraciones negativas podían surgir como consecuencia, bien de la operatividad del límite conjunto con el IRPF, bien de la aplicación de la deducción por impuestos pagados en el extranjero y/o de las bonificaciones aplicables, que en 2015 eran las siguientes:

- Bonificación estatal del 75% de la parte de la cuota que proporcionalmente correspondiese a los bienes o derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que estuvieran situados en Ceuta y Melilla o que debieran ejercitarse o cumplirse en dichos territorios y sus dependencias.

Dicha bonificación no era de aplicación a los no residentes en dichas Ciudades, salvo por lo que se refiriese a valores representativos del capital social de entidades jurídicas domiciliadas y con objeto social en las citadas Ciudades o cuando se tratase de establecimientos permanentes situados en los mismos.

- Bonificaciones autonómicas:
 - Del 100 o 50% de la cuota íntegra minorada, en su caso, por la deducción por impuestos en el extranjero y/o por la bonificación en Ceuta y Melilla (el 100% aplicable en la CA de Madrid y, como novedad en 2015, el 50% en la CA de La Rioja).
 - Por los bienes y derechos de contenido económico que formasen parte de patrimonios protegidos de las personas con discapacidad (solo aplicable por los contribuyentes residentes en las CCAA de Cataluña, del Principado de Asturias y de Aragón).
 - Por las propiedades forestales (aplicable solo en la CA de Cataluña).
 - Por acciones o participaciones en entidades nuevas o de reciente creación (aplicable únicamente

⁵ Obviamente, para estos contribuyentes la cuota a ingresar sería nula dado que el valor de su base imponible sería igual o inferior a la cuantía del mínimo exento de 700.000 euros con carácter general, salvo en las CCAA de Cataluña y Aragón, en las cuales se fijó en 500.000 euros.

⁶ Valor de sus bienes y derechos minorado en las deudas contraídas.

por los declarantes residentes en la CA de Galicia).

- Por la titularidad de pleno dominio de bienes de consumo cultural (novedosa en 2015 y aplicable solo en la CA de las Illes Balears).

El Cuadro 3 muestra la evolución de las declaraciones positivas (con cuota a ingresar positiva) y negativas (con cuota a ingresar nula) durante el período 2011-2015.

<i>Cuadro 3</i>								
EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS. IP 2011-2015								
Ejercicio	Total		Positivas			Negativas		
	Número	Tasa de variación	Número	Tasa de variación	% s/total	Número	Tasa de variación	% s/total
2011	130.216	-	102.297	-	78,6%	27.919	-	21,4%
2012	173.505	33,2%	149.854	46,5%	86,4%	23.651	-15,3%	13,6%
2013	178.481	2,9%	154.442	3,1%	86,5%	24.039	1,6%	13,5%
2014	181.874	1,9%	157.275	1,8%	86,5%	24.599	2,3%	13,5%
2015	188.680	3,7%	163.449	3,9%	86,6%	25.231	2,6%	13,4%

Fuente: AEAT

En el ejercicio 2015, el número de declaraciones positivas o con cuota a ingresar fue de 163.449, el 86,6% del total, y el de declaraciones negativas o sin cuota a ingresar fue de 25.231, el 13,4% restante.

3.1.4. Declarantes por clases de bienes y derechos

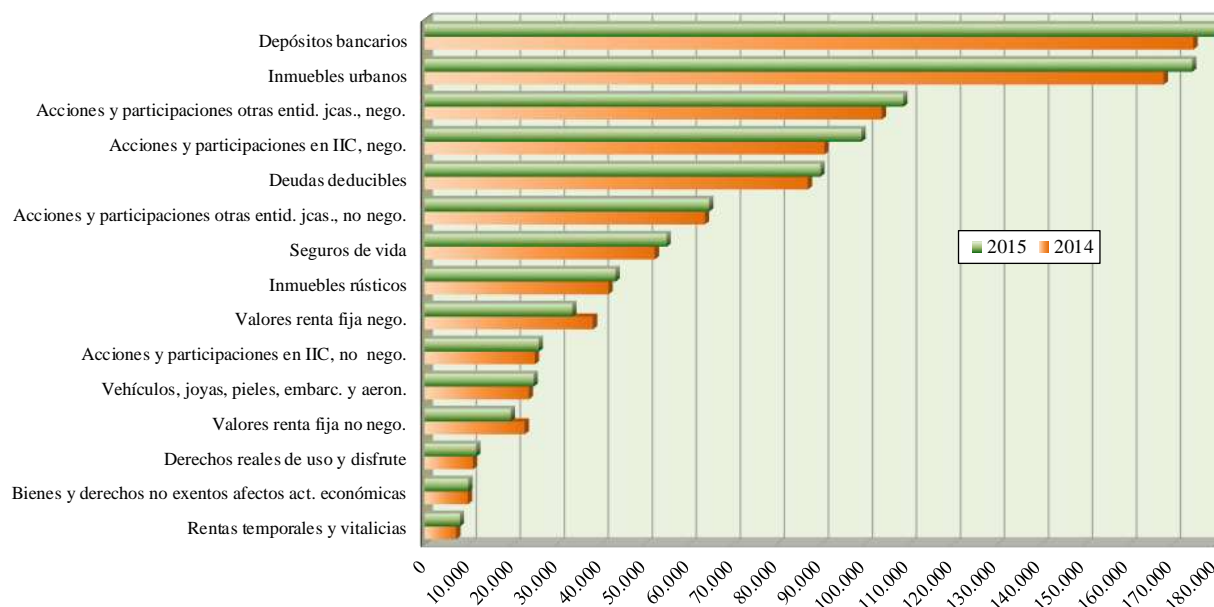
En el Cuadro 4 se recoge, para los ejercicios 2014 y 2015, el número de declarantes de cada uno de los distintos bienes y derechos de contenido económico y deudas que constituyeron la base imponible del impuesto, junto con sus tasas de variación entre ambos años. La representación gráfica de los elementos más significativos se muestra en el Gráfico 2.

Cuadro 4
NÚMERO DE DECLARANTES POR CLASES DE BIENES Y DERECHOS. IP 2014 Y 2015

Bienes y derechos	2014		2015		Tasa de variación
	Número	% s/total	Número	% s/total	
1. Inmuebles de naturaleza urbana	167.873	92,3%	174.315	92,4%	3,8%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	41.731	22,9%	43.307	23,0%	3,8%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	9.807	5,4%	9.861	5,2%	0,6%
4. Depósitos bancarios (c/c, ahorro, vista o plazo, cuentas financieras y otras imposiciones)	174.608	96,0%	181.077	96,0%	3,7%
5. Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	38.201	21,0%	33.499	17,8%	-12,3%
6. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	22.691	12,5%	19.517	10,3%	-14,0%
7. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, negociadas en mercados organizados	90.774	49,9%	99.163	52,6%	9,2%
8. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	103.825	57,1%	108.671	57,6%	4,7%
9. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas en mercados organizados	25.001	13,7%	25.851	13,7%	3,4%
10. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados	63.617	35,0%	64.562	34,2%	1,5%
11. Seguros de vida	52.243	28,7%	54.908	29,1%	5,1%
12. Rentas temporales y vitalicias	7.142	3,9%	7.943	4,2%	11,2%
13. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	23.633	13,0%	24.714	13,1%	4,6%
14. Objetos de arte y antigüedades	731	0,4%	791	0,4%	8,2%
15. Derechos reales de uso y disfrute	10.968	6,0%	11.654	6,2%	6,3%
16. Concesiones administrativas	1.233	0,7%	1.276	0,7%	3,5%
17. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	170	0,1%	185	0,1%	8,8%
18. Opciones contractuales	745	0,4%	783	0,4%	5,1%
19. Demás bienes y derechos de contenido económico	36.646	20,1%	38.537	20,4%	5,2%
20. Total bienes y derechos no exentos	181.778	99,9%	188.616	100,0%	3,8%
21. Deudas deducibles	87.030	47,9%	89.849	47,6%	3,2%
Total declarantes	181.874	100%	188.680	100%	3,7%

Fuente: AEAT

Gráfico 2
NÚMERO DE DECLARANTES POR CLASES DE BIENES Y DERECHOS. IP 2014 y 2015



En las declaraciones presentadas del ejercicio 2015 destacaron los elevados números de contribuyentes con: depósitos bancarios (el 96% del total), inmuebles de naturaleza urbana (92,4%), acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las instituciones de inversión colectiva (IIC) negociadas en mercados organizados (57,6%), acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC negociadas en mercados organizados (52,6%), deudas (47,6%) y acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC no negociadas en mercados organizados (34,2%). En 2014 también fueron esos seis elementos patrimoniales los que contaron con una mayor proporción de declarantes (dichas proporciones fueron del 96, 92,3, 57,1, 49,9, 47,9 y 35%, en ese orden).

Si se efectúa la comparación del número de declarantes según los distintos tipos de bienes y derechos entre los ejercicios 2014 y 2015, se observan incrementos en la mayor parte de ellos, lo cual es coherente con el aumento del número total de declarantes del impuesto. Los mayores crecimientos se registraron en los declarantes de rentas temporales y vitalicias (el 11,2%), de acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC negociadas en mercados organizados (el 9,2%), de derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial (el 8,8%) y de objetos de arte y antigüedades (el 8,2%). Las únicas disminuciones se produjeron en los declarantes de valores de renta fija: los de obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados cayeron el 14% y los de deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados disminuyeron el 12,3%.

3.2. EXENCIONES

La LIP establece los supuestos de exención que se citan seguidamente y que resultaron aplicables en concreto para el ejercicio 2015:

- a) Los bienes integrantes del patrimonio histórico español o los que hubiesen sido calificados como bienes de interés cultural, siempre que, en ambos casos, estuviesen debidamente inscritos. No obstante, en el supuesto de Zonas Arqueológicas y Sitios o Conjuntos Históricos, la exención solo alcanzaba a los bienes inmuebles que reuniesen determinadas condiciones.
- b) Los bienes integrantes del patrimonio histórico de las CCAA que hubiesen sido calificados e inscritos de acuerdo con lo establecido en sus normas reguladoras.
- c) Los objetos de arte y antigüedades cuyo valor fuese inferior a las cantidades establecidas a efectos de lo previsto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español ([BOE](#) de 29 de junio), o cuando hubiesen sido cedidos por sus propietarios en depósito permanente por un periodo no inferior a tres años a museos o instituciones culturales sin fines de lucro para su exhibición pública, mientras se encuentren depositados.
- d) La obra propia de los artistas, mientras permaneciese en el patrimonio del autor.
- e) El ajuar doméstico, entendiéndose por tal: los efectos personales y del hogar, los utensilios domésticos y demás bienes muebles de uso particular del sujeto pasivo, excepto las joyas, las pieles de carácter suntuario, los automóviles, los vehículos de dos o tres ruedas con cilindrada igual o superior a 125 centímetros cúbicos, las embarcaciones de recreo o de deportes náuticos, las aeronaves, así como los objetos de arte y las antigüedades.
- f) Los derechos de contenido económico derivados de planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial, contratos de seguro colectivo (distintos de los planes de previsión social empresarial) que instrumenten los compromisos por pensiones asumidos por las empresas y seguros privados que cubran la dependencia.
- g) Los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial, mientras permanecieran en el patrimonio del autor y, en el caso de la propiedad industrial, no estuviesen afectos a actividades económicas.
- h) Los valores propiedad de no residentes, siempre que sus rendimientos estuviesen exentos de tributación en el IRNR.
- i) Los bienes y derechos afectos a actividades económicas, siempre que fuesen necesarios para el desarrollo de dichas actividades y estas se ejerciesen de forma habitual, personal y directa por el sujeto pasivo y constituyesen su principal fuente de renta.
- j) Las participaciones en determinadas entidades, con o sin cotización en mercados organizados, excluidas las participaciones en IIC siempre que concurriesen los siguientes requisitos:
 - La entidad, sea o no societaria, realizase una actividad económica y no tuviese por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario.

- Que la participación del sujeto pasivo en el capital de la entidad fuese al menos del 5%, computada de forma individual, o del 20%, conjuntamente con su cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales de segundo grado.
- Que el sujeto pasivo ejerciese efectivamente funciones de dirección en el seno de la entidad, percibiendo por ello una remuneración que representase más del 50% de la totalidad de sus rendimientos del trabajo y de actividades económicas.

k) La vivienda habitual del contribuyente, hasta un valor máximo de 300.000 euros.

Asimismo, los contribuyentes residentes en las CCAA de Canarias y Castilla y León pudieron aplicar en 2015, además de las exenciones reguladas en la LIP, la referente a los bienes y derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que formasen parte del patrimonio especialmente protegido del contribuyente, constituido al amparo de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad (BOE de 19 de noviembre).

En la hoja de liquidación del modelo de declaración del IP correspondiente al ejercicio 2015 solo figuraron de forma individualizada algunas de las exenciones reguladas en la LIP, en concreto, las referentes a la vivienda habitual, a los bienes y derechos afectos a actividades económicas y a las participaciones societarias, distinguiendo dentro de estas últimas entre las negociadas o no en mercados organizados. La información estadística disponible se refiere, por lo tanto, únicamente a estas cuatro exenciones. En el Cuadro 5 se recogen, para cada una de ellas, el número de declarantes y el importe del ejercicio 2015, según intervalos de base imponible.

El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del impuesto ascendió a 20.752 millones de euros en 2015, lo que representó el 75,2% del valor declarado por este tipo de bien en el ejercicio 2015 (27.603 millones de euros). Los declarantes de esta exención fueron 150.237 (el 79,6% del total de declarantes), por lo que la exención media resultó ser de 138.129 euros por contribuyente. Si se comparan las cifras anteriores con los resultados obtenidos en la declaración del ejercicio 2014, se obtienen unos aumentos del 3,8% en el importe total de la exención, del 3,2% en el número de declarantes de la misma y del 0,5% en la cuantía media (en 2014, el valor exento de la vivienda habitual supuso un total de 20.000 millones de euros, correspondientes a 145.541 declarantes, con una media de 137.416 euros). La distribución por tramos de base imponible de esta exención en 2015 muestra que más de las tres cuartas partes de su importe, el 79%, se concentró en los declarantes con patrimonios menores o iguales a 2,5 millones de euros.

En el ejercicio 2015, los declarantes de bienes y derechos exentos por estar afectos a actividades económicas fueron 13.021 y el importe de la exención ascendió a 8.587 millones de euros, cifras que supusieron unos aumentos del 3 y 6,3%, respectivamente, en comparación con el ejercicio anterior (12.641 declarantes y 8.082 millones de euros). También en este caso se observa una mayor concentración en los patrimonios iguales o inferiores a 2,5 millones de euros, con el 77% del importe de esta exención, correspondiente al 87,2% de los declarantes de la misma.

Cuadro 5
EXENCIONES SEGÚN TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2015

Tramos de base imponible (miles de euros)	Vivienda habitual ^(*)		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	21.581	2.588,5	1.772	1.901,0	803	2.193,6	7.995	29.557,0
700-800	14.405	1.598,0	1.012	484,8	302	523,2	2.641	5.197,8
800-900	14.298	1.644,2	1.105	469,2	338	307,3	2.755	6.932,5
900-1.000	12.458	1.468,0	1.078	423,3	285	298,7	2.619	5.021,7
1.000-1.250	23.762	2.964,4	2.126	866,3	628	827,0	5.547	13.288,0
1.250-1.500	15.603	2.075,5	1.527	805,0	417	602,5	4.143	10.919,5
1.500-2.000	17.048	2.489,7	1.733	975,7	432	758,0	5.368	16.202,1
2.000-2.500	9.443	1.565,3	1.003	689,4	305	644,6	3.208	12.469,0
2.500-3.000	5.618	992,2	527	435,2	193	420,9	2.022	8.947,8
3.000-3.500	3.575	665,3	323	241,8	127	340,9	1.351	6.313,0
3.500-4.000	2.508	491,5	222	246,7	94	489,1	977	5.651,4
4.000-4.500	1.709	346,7	145	154,2	56	206,8	716	4.551,0
4.500-5.000	1.375	287,1	86	68,8	40	268,0	614	5.400,9
5.000-7.500	3.317	717,0	204	287,9	116	588,3	1.550	11.748,8
7.500-10.000	1.312	302,7	65	163,1	47	438,2	708	7.277,0
10.000-25.000	1.691	414,8	79	250,7	64	757,0	966	15.919,2
25.000-50.000	361	93,5	s.e.	s.e.	23	260,1	263	8.853,4
50.000-75.000	99	27,0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	84	4.285,1
75.000-100.000	18	5,0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	12	909,4
Más de 100.000	56	15,8	0	0	7	93,3	43	16.086,0
Total	150.237	20.752,1	13.021	8.587,0	4.286	10.186,9	43.582	195.530,7

(*) La exención se establece sobre la parte del valor de la vivienda habitual que no exceda de 300.000 euros.

s.e.: secreto estadístico.

Fuente: AEAT

El valor de las acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas negociadas en mercados organizados que se acogieron a la exención se situó en 10.187 millones de euros en 2015, cifra inferior en el 2,1% a la del ejercicio 2014 (10.405 millones de euros). El número de declarantes de estos valores registró un aumento del 5,7%, al pasar de 4.053 en 2014 a 4.286 en 2015. El 77,4% del importe de la exención y el 93,8% de los declarantes de la misma correspondieron a patrimonios iguales o inferiores a 5 millones de euros.

La exención correspondiente a los valores representativos de la participación en el capital de sociedades no negociadas en mercados organizados afectó a 43.582 declarantes en 2015, lo que supuso un incremento del 2,3% en comparación con 2014 (42.582). Por su parte, el valor exento registró un aumento del 6,8%, ascendiendo a 195.531 millones de euros en 2015, frente a 183.144 millones de euros en el ejercicio precedente. Se observa una considerable concentración de la exención en los tramos de patrimonios menores o iguales a 700.000 euros, comprendidos entre 1 y 2 millones de euros, entre 5 y 7,5 millones de euros, entre

10 y 25 millones de euros y más de 100 millones de euros, acumulando entre todos ellos el 64,5% del importe de la exención y el 66,1% de sus declarantes.

En 2015 la proporción existente entre las exenciones analizadas y la base imponible fue del 66,6% (el 65,4% en 2014).

3.3. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

3.3.1. Base imponible

La base imponible en el IP se identifica con el valor del patrimonio neto del sujeto pasivo, es decir, con la diferencia entre:

- El valor total del conjunto de los bienes y derechos no exentos del impuesto, cuya titularidad correspondiese al sujeto pasivo (patrimonio bruto); y
- Las cargas y gravámenes de naturaleza real, cuando disminuyan el valor de los respectivos bienes o derechos, y las deudas u obligaciones personales de las que deba responder el sujeto pasivo.

No obstante, en cuanto a las cargas y gravámenes a considerar para la determinación del patrimonio neto, hay que tener en cuenta que:

- 1) No se deducen las que corresponden a los bienes exentos o la parte exenta de los mismos.
- 2) En los supuestos de obligación real de contribuir, solo son deducibles aquellas cargas y gravámenes que afecten a bienes y derechos que radiquen en territorio español o puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en el mismo, así como las deudas de los capitales invertidos en dichos bienes.

La valoración de los elementos patrimoniales se lleva a cabo mediante la aplicación de una serie de criterios establecidos en la normativa del impuesto para cada una de las distintas categorías existentes. En el caso de que algún elemento no tenga señalada una regla específica de valoración, ha de atenderse a su valor de mercado, como criterio subsidiario y residual.

En el ejercicio 2015, el importe de esta magnitud ascendió a 352.971 millones de euros, lo que representó el 95,8% del patrimonio bruto y supuso un incremento del 4,1% respecto a la cifra obtenida en el periodo 2014 (338.977 millones de euros).

3.3.1.1. Composición del patrimonio declarado

En el ejercicio 2015, los bienes y derechos que componían el patrimonio neto o base imponible del IP eran los siguientes:

- Bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas (empresariales y profesionales).

- Depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta.
- Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes negociados en mercados organizados.
- Certificados de depósito, pagarés, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados.
- Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC.
- Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas.
- Seguros de vida.
- Rentas temporales y vitalicias.
- Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones o aeronaves.
- Objetos de arte y antigüedades.
- Derechos reales de uso y disfrute.
- Concesiones administrativas.
- Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial.
- Opciones contractuales.
- Demás bienes y derechos de contenido económico.

En el Cuadro 6 se compara la composición de la base imponible (patrimonio neto) de los ejercicios 2014 y 2015. El Gráfico 3 muestra la composición del patrimonio bruto, es decir, sin tener en cuenta las deudas, para el ejercicio 2015.

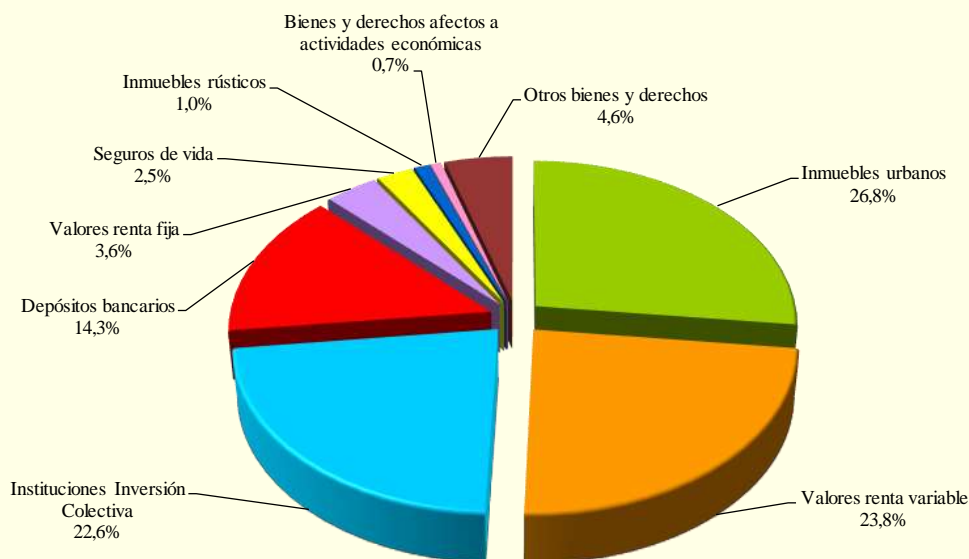
Cuadro 6
COMPOSICIÓN DE LA BASE IMPONIBLE (PATRIMONIO NETO). IP 2014 Y 2015

Componente	2014		2015		Variación	
	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	Tasa
1. Inmuebles de naturaleza urbana	95.858,1	27,1%	98.705,8	26,8%	2.847,6	3,0%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	3.690,9	1,0%	3.859,3	1,0%	168,4	4,6%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	2.676,9	0,8%	2.722,2	0,7%	45,3	1,7%
4. Depósitos bancarios (c/c, de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otras imposiciones)	53.848,6	15,2%	52.607,7	14,3%	-1.240,9	-2,3%
5. Valores de renta fija	15.558,5	4,4%	13.344,4	3,6%	-2.214,1	-14,2%
5.1. Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	10.352,7	2,9%	8.829,7	2,4%	-1.523,0	-14,7%
5.2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	5.205,9	1,5%	4.514,7	1,2%	-691,1	-13,3%
6. Valores de renta variable	81.440,2	23,0%	87.657,3	23,8%	6.217,1	7,6%
6.1. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas	40.690,4	11,5%	40.587,1	11,0%	-103,3	-0,3%
6.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas	40.749,8	11,5%	47.070,2	12,8%	6.320,4	15,5%
7. Instituciones de Inversión Colectiva	75.094,0	21,2%	83.120,5	22,6%	8.026,4	10,7%
7.1. Acciones y participaciones en capital social o fondo patrimonial de IIC, negociadas	61.339,7	17,3%	68.901,1	18,7%	7.561,4	12,3%
7.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas	13.754,3	3,9%	14.219,4	3,9%	465,1	3,4%
8. Seguros de vida	9.005,2	2,5%	9.211,7	2,5%	206,5	2,3%
9. Rentas temporales y vitalicias	1.259,3	0,4%	1.411,4	0,4%	152,1	12,1%
10. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	602,2	0,2%	659,8	0,2%	57,7	9,6%
11. Objetos de arte y antigüedades	503,2	0,1%	516,3	0,1%	13,2	2,6%
12. Derechos reales de uso y disfrute	1.005,3	0,3%	957,6	0,3%	-47,7	-4,7%
13. Concesiones administrativas	41,0	0,0%	41,4	0,0%	0,4	1,0%
14. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	26,3	0,0%	29,7	0,0%	3,4	12,9%
15. Opciones contractuales	194,5	0,1%	171,8	0,0%	-22,6	-11,6%
16. Demás bienes y derechos de contenido económico	13.104,4	3,7%	13.290,5	3,6%	186,2	1,4%
17. Total bienes y derechos no exentos	353.908,5	100,0%	368.307,4	100,0%	14.399,0	4,1%
18. Deudas deducibles	-15.750,9	-4,5%	-16.182,6	-4,4%	431,7	2,7%
19. Discrepancias estadísticas *	819,4	0,2%	845,8	0,2%	26,4	3,2%
BASE IMPONIBLE [(17)-(18)+(19)]	338.976,9	95,8%	352.970,7	95,8%	13.993,7	4,1%

(*) Debidamente a la falta de coincidencia entre el importe de la base imponible y el resultado de minorar la cuantía del total de bienes y derechos no exentos en el importe global de las deudas.

Fuente: AEAT

Gráfico 3
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO. IP 2015



Los grupos de bienes y derechos con mayor peso relativo fueron los bienes inmuebles de naturaleza urbana, los activos de renta variable, las acciones y participaciones en IIC y los depósitos bancarios, los cuales representaron conjuntamente el 87,5% del patrimonio bruto declarado por el ejercicio 2015, que se situó en 368.307 millones de euros, con un incremento del 4,1% respecto a 2014 (353.909 millones de euros). A continuación se analiza el comportamiento de estos cuatro grupos de bienes y derechos, junto a otros elementos significativos en 2015:

- *Inmuebles urbanos*

Con un valor declarado no exento de 98.706 millones de euros, los inmuebles urbanos representaron el 26,8% del patrimonio bruto del IP en 2015, 3 décimas porcentuales menos que en 2014 (27,1%). Dicho importe supuso un incremento del 3% respecto al valor de esta partida en 2014 (95.858 millones de euros).

Del valor declarado no exento en 2015 por los inmuebles urbanos, correspondieron a la vivienda habitual del contribuyente 6.851 millones de euros, esto es, tan solo el 6,9% (el valor declarado por la vivienda habitual de los contribuyentes fue de 27.603 millones de euros, de los cuales 20.752 millones de euros quedaron exentos, como ya se comentó, por lo que solo se tributó por los restantes 6.851 millones de euros). Dicho valor gravado de las viviendas habituales en 2015 supuso un aumento del 3,1%, respecto a 2014, cuyo importe había sido de 6.643 millones de euros.

- *Activos de renta variable*

El valor agregado de los activos de renta variable, compuestos por acciones y valores representativos de la participación en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociados o no

en mercados organizados, alcanzó un importe total de 87.657 millones de euros, lo que representó el 23,8% del patrimonio bruto del ejercicio 2015, 8 décimas porcentuales más que en 2014.

En comparación con el valor declarado de estos activos en el año anterior (81.440 millones de euros) se produjo un aumento del 7,6%.

El valor declarado de los activos de renta variable no negociados totalizó 47.070 millones de euros (el 53,7% del valor agregado de este tipo de activos) y el de los negociados ascendió a 40.587 millones de euros (el 46,3% restante), con unas tasas de variación del 15,5 y -0,3%, respectivamente, en comparación con los importes declarados por el ejercicio 2014 (40.750 y 40.690 millones de euros, respectivamente).

• *Instituciones de Inversión Colectiva*

El valor agregado de las acciones y participaciones en el capital o en el fondo patrimonial de las IIC creció el 10,7% en 2015, situándose en 83.121 millones de euros (75.094 millones de euros en 2014), lo que supuso una participación en el patrimonio bruto del 22,6%, 1,4 puntos porcentuales más que en 2014.

La mayor parte de dicho valor, 68.901 millones de euros (el 82,9%), correspondió a las acciones y participaciones negociadas en mercados organizados.

• *Depósitos bancarios*

En el ejercicio 2015, el valor declarado de los depósitos bancarios, cuentas financieras y otras imposiciones, ascendió a 52.608 millones de euros, cifra inferior en el 2,3% a la del ejercicio precedente (53.849 millones de euros). Como consecuencia de este descenso, la participación relativa de este componente en el patrimonio bruto registró un retroceso de 9 décimas porcentuales, al pasar del 15,2% en 2014 al 14,3% en 2015.

• *Otros bienes y derechos no exentos*

Entre ellos destacaron tres grupos en el ejercicio 2015:

- Los valores de renta fija, negociados o no, que representaron el 3,6% del patrimonio bruto (13.344 millones de euros) y disminuyeron el 14,2%.
- El componente denominado “demás bienes y derechos de contenido económico”, donde se recogen elementos heterogéneos que, por su naturaleza, no pueden ser incluidos en un grupo específico, que acumuló el 3,6% del patrimonio bruto (13.291 millones de euros), con un aumento del 1,4% respecto a 2014.
- Los seguros de vida, cuyo valor registró un aumento del 2,3% y tuvieron una participación en el patrimonio bruto del 2,5% (9.212 millones de euros).

El importe de las deudas declaradas en 2015 ascendió a 16.183 millones de euros, lo que supuso una minoración del patrimonio bruto de dicho ejercicio del 4,4%, efecto reductor que fue una décima porcentual inferior al de 2014 (4,5%). De la comparación con la cifra referida a 2014 (15.751 millones de euros) resulta una tasa de variación del 2,7%.

Por otro lado, en relación con la base imponible del ejercicio 2015, cabe señalar brevemente la aportación realizada por los sujetos pasivos no residentes en España. Estos sujetos pasivos, que, como ya se

apuntó, estaban obligados a tributar por el IP cuando fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, aportaron el 5,3% del importe agregado de la base imponible del ejercicio 2015, el 5,4% del valor total de los bienes y derechos no exentos y el 7,4% de las deudas. En 2014, las aportaciones de ese colectivo fueron del 1,8% en la cuantía de la base imponible y en el valor total de los bienes y derechos no exentos y del 3,2% en las deudas.

En el significativo aumento en 2015 de la participación relativa de los sujetos pasivos no residentes incide la introducción en dicho año de la especialidad de la tributación para aquellos residentes en un Estado miembro de la UE o del EEE, consistente en la posibilidad de aplicar la normativa propia de la CA en la que radica el mayor valor de los bienes y derechos de los que fuesen titulares y por los que se exigiese el impuesto, como ya se comentó en el apartado 2 relativo a los cambios normativos. Se presume que la posibilidad de aplicar una regulación menos gravosa, como en aquellos casos en los que la CA había aprobado bonificaciones en la cuota, provocó un incremento del número de declarantes pertenecientes a este colectivo (el total de declarantes no residentes pasó de 4.084 en 2014 a 8.990 en 2015).

De los valores declarados en el ejercicio 2015 por los sujetos pasivos no residentes destacó el de los inmuebles urbanos, con 7.334 millones de euros (4.836 millones de euros en 2014), cifra que supuso el 7,4% del valor total de los inmuebles urbanos declarados en el ejercicio 2015 y el 39,5% del valor de la base imponible declarada por el colectivo de contribuyentes no residentes, que en 2015 ascendió a 18.585 millones de euros (5.955 millones de euros en 2014). Los declarantes del IP no residentes con inmuebles urbanos en 2015 fueron 7.475. En comparación con el ejercicio 2014, se produjeron unos aumentos del 51,7% en el importe declarado por inmuebles urbanos y del 98,3% en el número de declarantes de esa clase de bienes.

Sobresalió la participación relativa de los sujetos pasivos no residentes en las concesiones administrativas. En 2015 los contribuyentes no residentes declararon por este concepto 12,3 millones de euros, lo que supuso el 29,8% del valor agregado para la totalidad de declarantes de este tipo de elemento patrimonial (el 28,5% en 2014).

También sobresalieron las acciones y participaciones en el capital social o en fondos propios de entidades distintas de las IIC no negociadas en mercados organizados, que supusieron un total de 4.707 millones de euros (2.082 millones de euros los valores no exentos y 2.626 millones de euros los exentos) y representaron el 5,8% del valor agregado de estos activos en 2015 para la totalidad de declarantes del impuesto (el 0,5% en 2014).

Otros elementos patrimoniales destacables en poder de los sujetos pasivos no residentes fueron los depósitos en cuentas corrientes, de ahorro, a la vista o a plazo; las acciones y participaciones en IIC negociadas; las acciones y participaciones en fondos propios de entidades jurídicas distintas a las IIC negociadas; y los seguros de vida, con unas participaciones relativas respecto al valor consignado por el total de declarantes del impuesto del 4,9, 3,4, 6,2 y 9,1%, respectivamente (0,6, 0,2, 1,1 y 0,1%, respectivamente, en 2014).

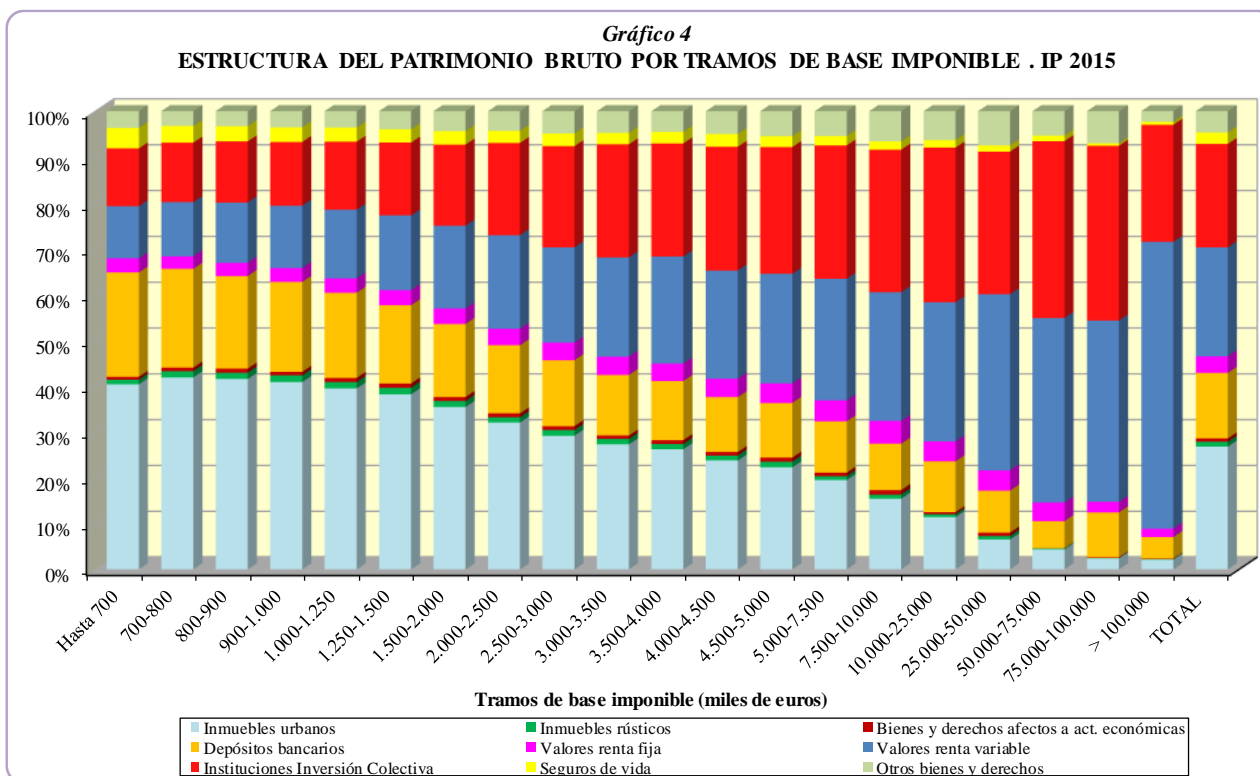
3.3.1.2. Estructura del patrimonio declarado por tramos de base imponible

La estructura porcentual del patrimonio bruto de 2015 según sus principales clases de bienes y derechos, con detalle por tramos de base imponible, se recoge en el Cuadro 7 y se representa en el Gráfico 4.

Cuadro 7
ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2015

Tramos de base imponible (miles de euros)	Inmuebles urbanos	Inmuebles rústicos	Bienes y derechos afectos a act. económicas	Depósitos bancarios	Valores de renta fija	Valores de renta variable	Instituciones de Inversión Colectiva	Seguros de vida	Otros bienes y derechos	Total bienes y derechos no exentos	Deudas	Discrepancias estadísticas	BASE IMPONIBLE
Menor o igual a 700	40,38%	1,01%	0,66%	22,75%	3,08%	11,38%	12,62%	4,46%	3,66%	100%	-4,97%	1,61%	96,64%
700-800	41,88%	1,37%	0,78%	21,58%	2,72%	11,81%	13,00%	3,63%	3,23%	100%	-1,91%	0,10%	98,19%
800-900	41,56%	1,38%	0,89%	20,20%	2,89%	13,14%	13,35%	3,31%	3,28%	100%	-2,28%	0,07%	97,79%
900-1.000	40,89%	1,45%	0,77%	19,63%	3,04%	13,60%	13,91%	3,19%	3,54%	100%	-2,96%	0,25%	97,29%
1.000-1.250	39,49%	1,40%	0,89%	18,59%	3,13%	14,99%	14,84%	3,09%	3,57%	100%	-3,29%	0,08%	96,79%
1.250-1.500	38,20%	1,43%	0,93%	17,08%	3,28%	16,31%	15,91%	2,91%	3,94%	100%	-3,93%	0,08%	96,15%
1.500-2.000	35,43%	1,31%	0,87%	15,94%	3,40%	18,05%	17,70%	2,94%	4,35%	100%	-4,57%	0,12%	95,55%
2.000-2.500	32,05%	1,15%	0,84%	14,89%	3,58%	20,41%	20,15%	2,63%	4,30%	100%	-5,24%	0,24%	94,99%
2.500-3.000	29,17%	1,24%	0,84%	14,40%	3,87%	20,78%	22,08%	2,78%	4,85%	100%	-5,55%	0,49%	94,94%
3.000-3.500	27,29%	1,17%	0,75%	13,21%	4,01%	21,64%	24,70%	2,53%	4,71%	100%	-5,65%	0,39%	94,74%
3.500-4.000	26,20%	1,14%	0,85%	12,91%	3,81%	23,37%	24,68%	2,53%	4,51%	100%	-5,62%	0,13%	94,51%
4.000-4.500	23,77%	1,07%	0,77%	11,97%	4,02%	23,62%	27,02%	2,79%	4,97%	100%	-4,78%	0,11%	95,33%
4.500-5.000	22,27%	1,23%	0,87%	11,94%	4,26%	23,93%	27,66%	2,37%	5,47%	100%	-5,34%	0,01%	94,67%
5.000-7.500	19,50%	0,82%	0,77%	11,21%	4,57%	26,52%	29,13%	2,05%	5,42%	100%	-5,45%	0,41%	94,96%
7.500-10.000	15,42%	0,90%	0,95%	10,16%	4,97%	28,10%	31,08%	1,84%	6,59%	100%	-4,83%	0,18%	95,35%
10.000-25.000	11,42%	0,60%	0,47%	11,08%	4,36%	30,38%	33,74%	1,63%	6,32%	100%	-5,31%	0,17%	94,86%
25.000-50.000	6,53%	0,74%	0,75%	9,16%	4,45%	38,42%	31,13%	1,36%	7,47%	100%	-5,76%	0,07%	94,31%
50.000-75.000	4,36%	0,19%	0,02%	5,95%	4,05%	40,29%	38,59%	1,22%	5,32%	100%	-3,85%	0,09%	96,24%
75.000-100.000	2,39%	0,08%	0,12%	9,82%	2,31%	39,57%	38,13%	0,54%	7,02%	100%	-1,31%	0,00%	98,69%
Más de 100.000	2,12%	0,10%	0,13%	4,71%	1,82%	62,60%	25,55%	0,65%	2,32%	100%	-1,87%	0,00%	98,13%
Total	26,80%	1,05%	0,74%	14,28%	3,62%	23,80%	22,57%	2,50%	4,64%	100%	-4,39%	0,23%	95,84%

Fuente: AEAT



Del análisis de los datos recogidos en el Cuadro 7 se pueden extraer las siguientes conclusiones, que pueden observarse también en el Gráfico 4, sobre los grupos más significativos de bienes y derechos en los diferentes niveles de base imponible:

a) Inmuebles urbanos

A partir de 700.000 euros de patrimonio neto, la participación de los inmuebles urbanos disminuyó sistemáticamente a medida que aumentaba el valor de dicha magnitud, desde el 41,88%, para los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros, hasta el 2,12% para los superiores a 100 millones de euros.

La participación global de estos bienes en el patrimonio bruto de 2015 fue del 26,8%.

b) Valores de renta variable

La participación de los activos de renta variable, compuestos por participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC, se incrementó a medida que crecía el valor del patrimonio neto declarado. La participación mínima se dio en los patrimonios no superiores a 700.000 euros, donde el peso de estos valores fue del 11,38%, y la máxima, el 62,6%, para patrimonios superiores a 100 millones de euros.

En el ejercicio 2015, la participación global de la renta variable en el patrimonio bruto total fue del 23,8%.

c) Instituciones de inversión colectiva

El peso relativo de las acciones y participaciones en IIC en el patrimonio bruto también fue creciente con la cuantía de la base imponible (con las excepciones de los tramos de 3,5 a 4 y de 25 a 50

millones de euros, en los que se produjeron disminuciones respecto al intervalo inmediato anterior), pero en este caso dicho comportamiento se observa hasta un nivel de base imponible de 75 millones de euros. Para patrimonios superiores a esta última cantidad, el peso relativo de estos activos cayó hasta situarse en el 25,55% en el último tramo de la distribución, el de patrimonios superiores a 100 millones de euros. La participación mínima, del 12,62%, se produjo en los patrimonios iguales o inferiores a 700.000 euros y la máxima, del 38,59%, en los comprendidos entre 50 y 75 millones de euros.

La participación global de estos valores en el patrimonio bruto del ejercicio 2015 fue del 22,57%.

Si se compara la distribución de estas participaciones y acciones con la de los valores de renta variable, se observa que el peso relativo en el patrimonio bruto fue menor en el segundo caso en los tramos de base imponible inferiores o iguales a 25 millones de euros, con excepción de los de bases imponibles comprendidas entre 1 y 2,5 millones de euros en los que la participación de las acciones y participaciones en IIC fue ligeramente inferior a la de los valores de renta variable. La relación entre los pesos relativos de ambos grupos de valores se invierte para los patrimonios superiores a 25 millones de euros, esto es, los valores de renta variable tienen una participación mayor que los representativos de la participación en IIC, siendo especialmente acusada la diferencia en las bases imponibles superiores a 100 millones de euros, de 37,05 puntos porcentuales.

d) Depósitos bancarios

Este grupo de activos, compuesto por depósitos bancarios, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta, presentó una participación decreciente a medida que se incrementaba el valor de la base imponible (con las excepciones de los intervalos de bases imponibles comprendidas entre 10 y 25 y entre 75 y 100 millones de euros, en los que la participación aumentó en comparación con el intervalo inmediato anterior). La participación máxima fue del 22,75% y correspondió a los contribuyentes con bases imponibles inferiores o iguales a 700.000 euros, mientras que la mínima, asociada a los patrimonios netos superiores a 100 millones de euros, fue del 4,71%.

La aportación relativa global de este elemento al patrimonio bruto total del impuesto en 2015 fue del 14,28%.

e) Valores de la renta fija

Se incluyen aquí los valores de renta fija (valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios) tales como deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás activos equivalentes, que alcanzaron una participación global en el patrimonio bruto total de 2015 del 3,62% (2,4% para los negociables y 1,22% para los no negociables).

El peso de este componente se situó entre el 1,82 y el 4,97% en todos los tramos de la distribución recogida en el Cuadro 7; dichos porcentajes extremos se alcanzaron en los tramos de patrimonios netos superiores a 100 millones de euros y el comprendido entre 7,5 y 10 millones de euros, respectivamente.

f) Seguros de vida

Tuvieron una participación global en el patrimonio bruto de 2015 del 2,5%. En el Cuadro 7 se observa que su peso relativo fue disminuyendo de forma sistemática a medida que crecía la base imponible, con algunas excepciones en las que se mantuvo constante o se incrementó ligeramente

respecto al intervalo inmediato anterior. La participación máxima, correspondiente a los patrimonios netos menores o iguales a 700.000 euros, fue del 4,46%, y la mínima, que se dio en los patrimonios comprendidos entre 75 y 100 millones de euros, se situó en el 0,54%.

g) Inmuebles rústicos

Los bienes inmuebles de naturaleza rústica supusieron el 1,05% del patrimonio bruto total en el ejercicio 2015. Para los tramos de bases imponibles inferiores a 5 millones de euros, la participación de estos bienes se mantuvo entre el 1,01 y el 1,45%. En el resto de tramos, el peso de estos bienes se situó por debajo del 1%, siendo la participación mínima del 0,08%, correspondiente a las bases imponibles comprendidas entre 75 y 100 millones de euros.

h) Bienes y derechos afectos a actividades económicas

El valor de los bienes y derechos de esta naturaleza que no estaban exentos tuvo una participación en el patrimonio bruto total del 0,74% en 2015.

De la distribución por tramos de base imponible se desprende que la participación máxima de estos elementos correspondió a los patrimonios netos comprendidos entre 7,5 y 10 millones de euros, donde supusieron el 0,95% del patrimonio bruto total, en tanto que la mínima se registró en el comprendido entre 50 y 75 millones de euros, con el 0,02%.

i) Deudas deducibles

Como ya se indicó, en 2015 las deudas supusieron una reducción del 4,39% respecto al patrimonio bruto total.

En la distribución que se recoge en el Cuadro 7 se observa que las participaciones relativas se situaron entre el 1,31 y el 5,76%, correspondiendo estos porcentajes extremos a los tramos de patrimonios netos comprendidos entre 75 y 100 millones de euros y entre 25 y 50 millones de euros, respectivamente.

Como resumen de lo que se recoge en este apartado, en el Cuadro 8 se ordenan los tres elementos de mayor participación en el patrimonio bruto (sin tener en cuenta las deudas) declarado en 2015 por tramos de base imponible.

Cuadro 8
PRINCIPALES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2015

Tramos de base imponible (miles de euros)	1 ^{er} elemento	2 ^o elemento	3 ^{er} elemento
Menor o igual a 700	Inmuebles urbanos (40,4%)	Depósitos bancarios (22,8%)	Instituciones de Inversión Colectiva (12,6%)
700-800	Inmuebles urbanos (41,9%)	Depósitos bancarios (21,6%)	Instituciones de Inversión Colectiva (13,0%)
800-900	Inmuebles urbanos (41,6%)	Depósitos bancarios (20,2%)	Instituciones de Inversión Colectiva (13,3%)
900-1.000	Inmuebles urbanos (40,9%)	Depósitos bancarios (19,6%)	Instituciones de Inversión Colectiva (13,9%)
1.000-1.250	Inmuebles urbanos (39,5%)	Depósitos bancarios (18,6%)	Valores de renta variable (15,0%)
1.250-1.500	Inmuebles urbanos (38,2%)	Depósitos bancarios (17,1%)	Valores de renta variable (16,3%)
1.500-2.000	Inmuebles urbanos (35,4%)	Valores de renta variable (18,1%)	Instituciones de Inversión Colectiva (17,7%)
2.000-2.500	Inmuebles urbanos (32,0%)	Valores de renta variable (20,4%)	Instituciones de Inversión Colectiva (20,2%)
2.500-3.000	Inmuebles urbanos (29,2%)	Instituciones de Inversión Colectiva (22,1%)	Valores de renta variable (20,8%)
3.000-3.500	Inmuebles urbanos (27,3%)	Instituciones de Inversión Colectiva (24,7%)	Valores de renta variable (21,6%)
3.500-4.000	Inmuebles urbanos (26,2%)	Instituciones de Inversión Colectiva (24,7%)	Valores de renta variable (23,4%)
4.000-4.500	Instituciones de Inversión Colectiva (27,0%)	Inmuebles urbanos (23,8%)	Valores de renta variable (23,6%)
4.500-5.000	Instituciones de Inversión Colectiva (27,7%)	Valores de renta variable (23,9%)	Inmuebles urbanos (22,3%)
5.000-7.500	Instituciones de Inversión Colectiva (29,1%)	Valores de renta variable (26,5%)	Inmuebles urbanos (19,5%)
7.500-10.000	Instituciones de Inversión Colectiva (31,1%)	Valores de renta variable (28,1%)	Inmuebles urbanos (15,4%)
10.000-25.000	Instituciones de Inversión Colectiva (33,7%)	Valores de renta variable (30,4%)	Inmuebles urbanos (11,4%)
25.000-50.000	Valores de renta variable (38,4%)	Instituciones de Inversión Colectiva (31,1%)	Depósitos bancarios (9,2%)
50.000-75.000	Valores de renta variable (40,3%)	Instituciones de Inversión Colectiva (38,6%)	Depósitos bancarios (6,0%)
75.000-100.000	Valores de renta variable (39,6%)	Instituciones de Inversión Colectiva (38,1%)	Depósitos bancarios (9,8%)
Más de 100.000	Valores de renta variable (62,6%)	Instituciones de Inversión Colectiva (25,5%)	Depósitos bancarios (4,7%)
TOTAL	Inmuebles urbanos (26,8%)	Valores de renta variable (23,8%)	Instituciones de Inversión Colectiva (22,6%)

Fuente: AEAT y elaboración propia

Se observa que para los declarantes con bases imponibles inferiores o iguales a 1,5 millones de euros, el componente con mayor peso fue el de los inmuebles urbanos, seguidos de los depósitos bancarios. La tercera posición la ocuparon los valores representativos de participaciones en IIC, en los patrimonios inferiores o iguales a un millón de euros, y los valores de renta variable, en los patrimonios comprendidos entre 1 y 1,5 millones de euros.

Para los declarantes con bases imponibles comprendidas entre 1,5 y 2,5 millones de euros, los inmuebles urbanos ocuparon el primer lugar en importancia relativa, los valores de renta variable el segundo y las participaciones en IIC el tercero.

En las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 2,5 y 4 millones de euros, los inmuebles urbanos siguieron siendo el principal integrante del patrimonio, los valores representativos de participaciones en IIC ocuparon el segundo lugar, situándose los valores de renta variable en el tercero.

En los patrimonios comprendidos entre 4 y 4,5 millones de euros, los valores representativos de participaciones en IIC pasaron a ocupar el primer puesto, relegando a los inmuebles urbanos a la segunda posición, manteniéndose los valores de renta variable en el tercer lugar.

En las bases imponibles comprendidas entre 4,5 y 25 millones de euros el primer lugar en importancia relativa continuó correspondiendo a los valores representativos de participaciones en IIC, los valores de renta variable se situaron en segundo lugar y los inmuebles urbanos se colocaron en el tercero.

Por último, para los contribuyentes con bases imponibles superiores a 25 millones de euros el primer y segundo lugar fue ocupado por los valores de renta variable y por aquellos representativos de la participación en IIC, respectivamente, mientras que el tercer puesto fue para los depósitos bancarios.

En el Cuadro 9 se presenta la distribución de la base imponible del impuesto en 2015 por tramos de esa variable.

<i>Cuadro 9</i>							
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR TRAMOS. IP 2015							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	26.955	14,4%	14,4%	14.175,4	4,0%	4,0%	525.891
700-800	18.117	9,6%	24,0%	13.370,4	3,8%	7,8%	738.003
800-900	17.636	9,4%	33,4%	14.665,3	4,2%	12,0%	831.555
900-1.000	15.475	8,2%	41,6%	14.304,2	4,1%	16,0%	924.341
1.000-1.250	29.199	15,5%	57,2%	31.603,6	9,0%	25,0%	1.082.351
1.250-1.500	19.286	10,3%	67,4%	25.379,3	7,2%	32,2%	1.315.945
1.500-2.000	21.221	11,3%	78,7%	34.905,9	9,9%	42,0%	1.644.875
2.000-2.500	11.796	6,3%	85,0%	25.034,4	7,1%	49,1%	2.122.281
2.500-3.000	7.092	3,8%	88,8%	18.456,3	5,2%	54,4%	2.602.412
3.000-3.500	4.521	2,4%	91,2%	13.926,2	3,9%	58,3%	3.080.336
3.500-4.000	3.256	1,7%	92,9%	11.520,5	3,3%	61,6%	3.538.240
4.000-4.500	2.247	1,2%	94,1%	9.084,8	2,6%	64,1%	4.043.064
4.500-5.000	1.796	1,0%	95,1%	8.062,3	2,3%	66,4%	4.489.022
5.000-7.500	4.388	2,3%	97,4%	25.287,8	7,2%	73,6%	5.762.934
7.500-10.000	1.736	0,9%	98,4%	14.325,5	4,1%	77,7%	8.252.041
10.000-25.000	2.315	1,2%	99,6%	32.351,8	9,2%	86,8%	13.974.868
25.000-50.000	527	0,3%	99,9%	17.076,2	4,8%	91,7%	32.402.657
50.000-75.000	143	0,1%	99,9%	8.433,7	2,4%	94,0%	58.976.716
75.000-100.000	32	0,0%	100,0%	2.754,4	0,8%	94,8%	86.075.896
Más de 100.000	71	0,0%	100,0%	18.252,7	5,2%	100,0%	257.079.844
Total	187.809	100%		352.970,7	100%		1.879.413

Fuente: AEAT

El número de contribuyentes con base imponible en 2015 se concentró en los tramos bajos y medios de patrimonio, de tal forma que más de las tres cuartas partes, concretamente el 78,7% de los declarantes, consignaron patrimonios inferiores o iguales a 2 millones de euros. El importe declarado tendió a acumularse en intervalos más altos, de forma que para llegar a una concentración cercana a la proporción de declarantes indicada habría que aumentar el nivel de patrimonio neto hasta los 10 millones de euros, donde la acumulación de la base imponible alcanzó el 77,7%.

Cabe destacar el último tramo de la distribución, el referente a patrimonios netos superiores a 100 millones de euros. Los 71 contribuyentes que se encontraban en este intervalo, los cuales representaron el 0,04% del total de declarantes con esta partida, aportaron el 5,2% de la base imponible del impuesto, con una media de 257 millones de euros por contribuyente, frente a la media global de 1,9 millones de euros.

3.3.2. Base liquidable

La base liquidable del IP en el ejercicio 2015 era la diferencia entre el importe de la base imponible y la cantidad que procediese aplicar en concepto de mínimo exento.

Desde 2011 el importe del mínimo exento con carácter general se mantuvo en 700.000 euros, siendo aplicable por todos los contribuyentes del impuesto, salvo por aquellos residentes en alguna CA que hubiese regulado un mínimo exento propio.

En 2015, las CCAA que tenían regulados mínimos exentos propios fueron:

- Cataluña y Aragón: 500.000 euros.
- Galicia, Andalucía⁷, Cantabria, Canarias, Illes Balears y Comunidad de Madrid: 700.000 euros, esto es, el importe establecido en la legislación estatal.
- Extremadura: 700.000 euros, con carácter general, y cantidades superiores para contribuyentes con discapacidad física, psíquica o sensorial (800.000 euros si el grado de discapacidad era igual o superior al 33% e inferior al 50%, 900.000 euros si fuese igual o superior al 50% e inferior al 65% y 1.000.000 euros si fuese superior al 65%).

Todas las CCAA citadas ya tenían regulados los mínimos exentos descritos en 2014, con la excepción de Aragón, que lo estableció por primera vez para 2015.

El importe global de la reducción de la base imponible por el mínimo exento ascendió a 115.572 millones de euros (tasa del 2,2% respecto a 2014, ejercicio en el que su monto había sido de 113.090 millones de euros) que, repartidos entre los 188.680 declarantes del IP en 2015, arroja una cuantía media de 612.530 euros por declaración, cifra esta última inferior en el 1,5% a la del ejercicio 2014 (621.804).

En el Cuadro 10 se recoge el número de declarantes, el importe total y la cuantía media de la reducción de la base imponible por el mínimo exento correspondiente al ejercicio 2015, distribuidos por tramos de base imponible. Se observa que la cuantía media de la reducción fue inferior a 700.000 euros en todos los intervalos de la distribución, debido a la incidencia del mínimo aplicable en Cataluña y Aragón (de 500.000 euros, como ya se indicó) y ella tendió a crecer a medida que aumentaba la base imponible, sin más excepciones que en los tramos de base imponible comprendida entre 4 y 4,5 millones de euros, entre 5 y 7,5 millones de euros y entre 10 y 25 millones de euros, en los cuales se produjeron leves descensos. El mayor valor de la cuantía media correspondió a las bases imponibles superiores a 100 millones de euros, con 660.563 euros. Al tratarse de un parámetro de cuantía fija y poderse aplicar por la totalidad de contribuyentes, las distribuciones del número de declarantes y del importe del mínimo exento coincidían con la distribución observada del número de contribuyentes del IP, salvo por ligeras diferencias en el caso del importe, debido a las desiguales cuantías medias de los tramos.

⁷ Andalucía reguló dicho mínimo exento de 700.000 euros solo para los sujetos pasivos residentes en su territorio que fuesen personas con discapacidad.

Cuadro 10
DISTRIBUCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR EL MÍNIMO EXENTO, POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2015

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	27.535	14,6%	14,6%	15.000,3	13,0%	13,0%	544.772
700-800	18.138	9,6%	24,2%	10.869,1	9,4%	22,4%	599.245
800-900	17.650	9,4%	33,6%	10.842,9	9,4%	31,8%	614.329
900-1.000	15.491	8,2%	41,8%	9.590,7	8,3%	40,1%	619.114
1.000-1.250	29.232	15,5%	57,3%	18.194,3	15,7%	55,8%	622.410
1.250-1.500	19.317	10,2%	67,5%	12.109,1	10,5%	66,3%	626.862
1.500-2.000	21.258	11,3%	78,8%	13.329,9	11,5%	77,8%	627.053
2.000-2.500	11.827	6,3%	85,0%	7.521,2	6,5%	84,3%	635.935
2.500-3.000	7.126	3,8%	88,8%	4.539,3	3,9%	88,3%	637.005
3.000-3.500	4.545	2,4%	91,2%	2.907,0	2,5%	90,8%	639.604
3.500-4.000	3.262	1,7%	93,0%	2.097,9	1,8%	92,6%	643.133
4.000-4.500	2.250	1,2%	94,1%	1.442,8	1,2%	93,8%	641.244
4.500-5.000	1.798	1,0%	95,1%	1.160,8	1,0%	94,8%	645.606
5.000-7.500	4.406	2,3%	97,4%	2.840,0	2,5%	97,3%	644.576
7.500-10.000	1.742	0,9%	98,4%	1.125,8	1,0%	98,3%	646.269
10.000-25.000	2.326	1,2%	99,6%	1.492,4	1,3%	99,6%	641.617
25.000-50.000	530	0,3%	99,9%	345,6	0,3%	99,9%	652.075
50.000-75.000	144	0,1%	99,9%	95,0	0,1%	99,9%	659.722
75.000-100.000	32	0,0%	100,0%	21,2	0,0%	100,0%	662.500
Más de 100.000	71	0,0%	100,0%	46,9	0,0%	100,0%	660.563
Total	188.680	100%		115.572,2	100%		612.530

Fuente: AEAT

El importe total de la base liquidable del ejercicio 2015 ascendió a 240.511 millones de euros, cifra superior en el 5,1% a la del ejercicio precedente (228.916 millones de euros). Los declarantes de esta partida fueron 179.297, el 3,8% más que en 2014. Como resultado, la base liquidable media en 2015 se situó en 1.341.413 euros, lo que supuso un incremento del 1,3% respecto al ejercicio anterior.

En el Cuadro 11 se recoge el número de declarantes, el importe total y la media de la base liquidable correspondiente al ejercicio 2015, distribuidos por tramos de base imponible.

<i>Cuadro 11</i>							
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2015							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	19.464	10,9%	10,9%	1.906,9	0,8%	0,8%	97.971
700-800	17.801	9,9%	20,8%	2.554,1	1,1%	1,9%	143.483
800-900	17.463	9,7%	30,5%	3.861,2	1,6%	3,5%	221.109
900-1.000	15.364	8,6%	39,1%	4.746,3	2,0%	5,4%	308.924
1.000-1.250	29.063	16,2%	55,3%	13.458,3	5,6%	11,0%	463.073
1.250-1.500	19.216	10,7%	66,0%	13.304,9	5,5%	16,6%	692.389
1.500-2.000	21.129	11,8%	77,8%	21.622,8	9,0%	25,6%	1.023.373
2.000-2.500	11.756	6,6%	84,4%	17.543,4	7,3%	32,8%	1.492.291
2.500-3.000	7.068	3,9%	88,3%	13.943,3	5,8%	38,6%	1.972.736
3.000-3.500	4.503	2,5%	90,8%	11.041,7	4,6%	43,2%	2.452.074
3.500-4.000	3.247	1,8%	92,6%	9.428,9	3,9%	47,2%	2.903.867
4.000-4.500	2.239	1,2%	93,9%	7.646,8	3,2%	50,3%	3.415.255
4.500-5.000	1.788	1,0%	94,9%	6.906,1	2,9%	53,2%	3.862.461
5.000-7.500	4.375	2,4%	97,3%	22.464,4	9,3%	62,5%	5.134.713
7.500-10.000	1.735	1,0%	98,3%	13.203,8	5,5%	68,0%	7.610.251
10.000-25.000	2.313	1,3%	99,6%	30.867,3	12,8%	80,9%	13.345.133
25.000-50.000	527	0,3%	99,9%	16.732,7	7,0%	87,8%	31.750.855
50.000-75.000	143	0,1%	99,9%	8.339,4	3,5%	91,3%	58.317.276
75.000-100.000	32	0,0%	100,0%	2.733,2	1,1%	92,4%	85.413.396
Más de 100.000	71	0,0%	100,0%	18.205,8	7,6%	100,0%	256.419.280
Total	179.297	100%		240.511,3	100%		1.341.413

Fuente: AEAT

En el ejercicio 2015, el número de contribuyentes con base liquidable se concentró en los tramos bajos y medios de patrimonio, de tal forma que más de las tres cuartas partes, concretamente el 77,8% de los declarantes, consignaron patrimonios netos inferiores o iguales a 2 millones de euros. El importe declarado tendió a acumularse en patrimonios más altos, de forma que para alcanzar una concentración superior a las tres cuartas partes hay que considerar un nivel de patrimonio de hasta los 25 millones de euros, donde la representación acumulada de la base liquidable alcanzó el 80,9%.

Los declarantes con patrimonios netos inferiores o iguales a 1 millón de euros, el 39,1% del número total de contribuyentes que consignaron una cifra no nula en la casilla correspondiente a la base liquidable, aportaron tan solo el 5,4% de la base liquidable total del ejercicio. Los declarantes que aportaron las mayores proporciones de base liquidable fueron aquellos con patrimonios netos comprendidos entre 1,5 y 2 millones de euros, entre 5 y 7 millones de euros, y entre 10 y 25 millones de euros (las aportaciones fueron del 9, 9,3 y 12,8 por ciento, respectivamente).

Cabe destacar el último tramo de la distribución, el referente a patrimonios netos superiores a 100 millones de euros. Los 71 contribuyentes que se encontraban en este intervalo, los cuales representaron el 0,04% del total de declarantes con esta partida, generaron el 7,6% de la base liquidable del impuesto, con una media de 256 millones de euros por contribuyente, cifra que era cercana a 192 veces la media global, la cual se situó en 1,3 millones de euros.

Si se comparan las distribuciones por tramos de las bases imponible y liquidable del IP en el ejercicio 2015 (Cuadros 9 y 11) se observa que el importe de la segunda de dichas magnitudes se concentró en niveles más altos de patrimonio neto que la base imponible. Así, por ejemplo, el 54,4% de la base imponible correspondió a contribuyentes con patrimonios netos iguales o inferiores a 3 millones de euros, mientras que en la base liquidable se alcanzó una participación parecida, del 53,2%, para los patrimonios netos iguales o inferiores a 5 millones de euros.

3.4 CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO

La cuota íntegra del IP en 2015 era el resultado de aplicar a la base liquidable la escala del impuesto aprobada por la CA de residencia del sujeto pasivo. En aquellos casos en los que esta no hubiera aprobado escala propia alguna, cuando se tratase de contribuyentes no residentes en territorio español sometidos al impuesto por obligación personal y en los casos de obligación real de contribuir, resultaba aplicable la escala establecida con carácter general en la LIP. Cabe reiterar que, como novedad en 2015, los contribuyentes no residentes en España que residiesen en un Estado miembro de la UE o del EEE tenían derecho a la aplicación de la normativa propia aprobada por la CA en la que radicase el mayor valor de los bienes y derechos de que fuesen titulares y por los que se exigiese el impuesto.

En 2015 solo las CCAA de Cataluña, Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Región de Murcia, Extremadura e Illes Balears aplicaron a la base liquidable del impuesto escalas diferentes a las recogidas en la normativa estatal. También aplicaron en 2015 una escala propia los contribuyentes residentes en la CA de Cantabria, si bien en este caso no difería de la regulada en la normativa estatal. En comparación con 2014, no hubo modificación alguna en el conjunto de CCAA que aplicaron su propia escala ni tampoco en la regulación de cada una de ellas, con la única excepción de Illes Balears que, como ya se indicó, incrementó el tipo marginal de cada uno de los tramos de su escala (véase el apartado 2 de cambios normativos en 2015).

La escala de gravamen establecida en la LIP para el ejercicio 2015 (idéntica a la vigente en 2014) se dividía en ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros a las que se les aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,2%. El tipo marginal máximo fue del 2,5%, aplicable a partir de 10.695.996,06 euros de base liquidable.

La escala de gravamen aprobada por la CA de Cataluña para 2015 constaba de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,21% (0,01 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 2,75% (0,25 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen regulada por la CA de Galicia para 2015 también constaba de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,24% (4 centésimas porcentuales más que la estatal). El tipo máximo era del 3,03% (0,53 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen regulada por la CA de Andalucía para 2015 constaba de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,24% (0,2% en la

estatal). El tipo máximo era del 3,03% (0,53 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen aprobada por la CA del Principado de Asturias para 2015 también constaba de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,22% (0,02 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3% (0,5 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen aprobada por la CA de la Región de Murcia para 2015 constaba igualmente de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,24% (0,04 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3% (0,5 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen regulada por la CA de Extremadura para 2015 constaba de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,30% (0,10 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3,75% (1,25 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

En la escala de gravamen aprobada por la CA de las Illes Balears para 2015, que también constaba de ocho tramos, los límites de estos diferían de los aplicables en el resto del TRFC. Así, el primer tramo comprendía las bases liquidables hasta 170.472,04 euros (3.342,59 euros más que en la escala estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,28% (0,08 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3,45% (0,95 puntos porcentuales por encima del tipo máximo estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.909.915,99 euros (213.919,93 euros más que en la escala estatal).

Por otra parte, hay que tener en cuenta que, para los sujetos pasivos sometidos al impuesto por obligación personal, existía un límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF y del IP: la suma de la cuota íntegra del IP, conjuntamente con las cuotas del IRPF (cuotas íntegras general y del ahorro), no podía superar el 60% de la base imponible total (general y del ahorro) de este último impuesto. Cuando se produjese un exceso de cuota sobre dicho límite, debía reducirse la cuota del IP para respetar el tope máximo de tributación, sin que tal reducción pudiera exceder del 80% de dicha cuota. Dicho de otro modo, se establecía una cuota mínima en el IP equivalente al 20% de la cuota del propio impuesto.

Para la determinación del límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF e IP en relación con la base imponible del IRPF en el ejercicio 2015, había que tener en cuenta, además, las siguientes circunstancias:

- 1) A efectos de determinar el importe de la base imponible del IRPF, no se tenía en cuenta la parte de la base imponible del ahorro derivada de ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o por mejoras realizadas en los mismos con más de un año

de antelación a la fecha de transmisión. Por otra parte, a la base imponible del ahorro, se sumaba el importe de los dividendos y participaciones en beneficios procedentes de períodos impositivos durante los cuales la entidad que los hubiese distribuido se hallase en el régimen de sociedades patrimoniales.

- 2) A efectos de determinar la cuota íntegra del IRPF, no se computaba la parte de la cuota íntegra del ahorro correspondiente al saldo positivo de las ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o por las mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión.
- 3) A efectos de determinar la cuota íntegra del IP, no se computaba aquella parte correspondiente a elementos patrimoniales que, por su naturaleza o destino, no fuesen susceptibles de producir rendimientos gravados por el IRPF.
- 4) Cuando en el IRPF los miembros de la unidad familiar hubiesen optado por la tributación conjunta, para el cálculo del límite se acumulaban la cuota (conjunta) del IRPF y las cuotas (individuales) del IP de los miembros de la unidad familiar. Si procedía reducir las cuotas del IP, el importe de la reducción se prorrateaba entre los distintos sujetos pasivos en proporción al importe de sus cuotas íntegras del IP.

Este límite supuso en el ejercicio 2015 una reducción total de 1.383 millones de euros, cifra superior en el 3,1% a la de 2014 (1.341 millones de euros) y afectó a 19.200 contribuyentes, un 3,1% menos que en el ejercicio precedente (19.822, en 2014), tal y como se observa en el Cuadro 13 que se inserta más adelante.

La distribución por tramos de base imponible de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2015, una vez aplicado el límite conjunto con el IRPF, figura en el Cuadro 12.

Cuadro 12
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA (*) POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2015

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	19.464	10,9%	10,9%	4,0	0,2%	0,2%	206
700-800	17.801	9,9%	20,8%	6,0	0,3%	0,6%	338
800-900	17.463	9,7%	30,5%	9,7	0,5%	1,1%	558
900-1.000	15.364	8,6%	39,1%	13,7	0,8%	1,8%	889
1.000-1.250	29.063	16,2%	55,3%	46,7	2,6%	4,4%	1.607
1.250-1.500	19.216	10,7%	66,0%	59,5	3,3%	7,7%	3.094
1.500-2.000	21.129	11,8%	77,8%	126,5	7,0%	14,7%	5.985
2.000-2.500	11.756	6,6%	84,4%	125,4	6,9%	21,6%	10.668
2.500-3.000	7.068	3,9%	88,3%	111,1	6,1%	27,7%	15.722
3.000-3.500	4.503	2,5%	90,8%	89,9	5,0%	32,7%	19.966
3.500-4.000	3.247	1,8%	92,6%	78,9	4,4%	37,1%	24.307
4.000-4.500	2.239	1,2%	93,9%	64,0	3,5%	40,6%	28.580
4.500-5.000	1.788	1,0%	94,9%	57,7	3,2%	43,8%	32.269
5.000-7.500	4.375	2,4%	97,3%	185,9	10,3%	54,0%	42.490
7.500-10.000	1.735	1,0%	98,3%	111,4	6,1%	60,2%	64.223
10.000-25.000	2.313	1,3%	99,6%	283,1	15,6%	75,8%	122.411
25.000-50.000	527	0,3%	99,9%	163,7	9,0%	84,8%	310.674
50.000-75.000	143	0,1%	99,9%	75,3	4,2%	89,0%	526.634
75.000-100.000	32	0,0%	100,0%	24,1	1,3%	90,3%	751.640
Más de 100.000	71	0,0%	100,0%	175,4	9,7%	100,0%	2.470.494
Total	179.297	100%		1.812,0	100%		10.106

(*) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF

Fuente: AEAT

El importe de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2015, una vez aplicado el límite conjunto con el IRPF, ascendió a 1.812 millones de euros, cifra que supuso un incremento del 13,2% respecto a 2014 (1.601 millones de euros). En este fuerte aumento presumiblemente influyó la modificación introducida en 2015, ya comentada, por la cual los contribuyentes residentes en algún Estado miembro de la UE o del EEE podían aplicar la normativa del impuesto vigente en la CA en la que radicase el mayor valor de sus bienes y derechos, normativa que era especialmente atractiva en aquellas CCAA que habían regulado bonificaciones, destacando en este sentido Madrid. Así, los contribuyentes que optaron por esta posibilidad, si bien les podía resultar una cuota íntegra mayor por aplicar tipos impositivos más elevados que los regulados en la legislación estatal, finalmente se beneficiaron de una menor tributación efectiva por la aplicación de las bonificaciones. Este argumento se ratifica a la vista de los importes de la cuota íntegra por CCAA (véase el Cuadro 20), que se analizarán más adelante: en 2015, el importe de la cuota íntegra de Madrid superó en 136 millones de euros a la de 2014, lo que supuso el 64,6% de la diferencia entre las cuotas íntegras globales de ambos ejercicios (211 millones de euros, según se desprende de las cifras recogidas al inicio de este párrafo).

El número de declarantes con cuota íntegra aumentó el 3,8%, al pasar de 172.813 en 2014 a 179.297 en 2015. Como resultado, la cuota íntegra media registró un incremento del 9,1%, situándose en 10.106 euros por contribuyente (9.266 euros en 2014).

La desigual distribución del patrimonio neto y la base liquidable del impuesto, junto con el acusado carácter progresivo de las escalas de gravamen, conducen a que la cuota íntegra se concentrase de manera aún más intensa que la base liquidable en estratos de contribuyentes que poseían un elevado nivel patrimonial. Así, por ejemplo, se constata que los contribuyentes con patrimonios superiores a 5 millones de euros, que en 2015 fueron 9.251, el 4,9% del colectivo total de declarantes del impuesto, acumularon el 33,6% de la base imponible, el 46,8% de la base liquidable y el 56,2% de la cuota íntegra del ejercicio, con una cuantía media de esta última magnitud superior a más de diez veces la media global. Destacó el tramo que incluía a los contribuyentes con patrimonios superiores a 100 millones de euros, el cual absorbió el 9,7% del total de la cuota íntegra, con una cuantía media por contribuyente cercana a 2,5 millones de euros.

En sentido contrario, cabe resaltar los resultados obtenidos para los intervalos de patrimonio neto inferior o igual a un millón de euros, los cuales, comprendiendo el 39,1% del número total de declarantes con cuota íntegra, aportaron tan solo el 1,8% del importe de dicha partida, con una media de 477 euros por contribuyente.

En el Cuadro 13 se presenta el número de declarantes, el importe y la cuantía media del ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF correspondiente a 2015, distribuidos por tramos de base imponible. Como ya se indicó, el importe de este ajuste en 2015 totalizó 1.383 millones de euros, correspondiente a 19.200 declaraciones, de donde resultó una cuantía media de 72.007 euros por declaración (1.341 millones de euros, 19.822 declaraciones y 67.630 euros, respectivamente, en 2014).

<i>Cuadro 13</i>							
DISTRIBUCIÓN DEL AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2015							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	166	0,9%	0,9%	0,0	0,0%	0,0%	146
700-800	157	0,8%	1,7%	0,0	0,0%	0,0%	292
800-900	181	0,9%	2,6%	0,1	0,0%	0,0%	409
900-1.000	190	1,0%	3,6%	0,1	0,0%	0,0%	646
1.000-1.250	537	2,8%	6,4%	0,6	0,0%	0,1%	1.059
1.250-1.500	584	3,0%	9,5%	1,1	0,1%	0,1%	1.819
1.500-2.000	1.424	7,4%	16,9%	4,6	0,3%	0,5%	3.208
2.000-2.500	1.799	9,4%	26,2%	9,4	0,7%	1,1%	5.208
2.500-3.000	1.902	9,9%	36,1%	15,0	1,1%	2,2%	7.898
3.000-3.500	1.830	9,5%	45,7%	20,1	1,5%	3,7%	10.974
3.500-4.000	1.517	7,9%	53,6%	24,1	1,7%	5,4%	15.859
4.000-4.500	1.245	6,5%	60,1%	26,7	1,9%	7,4%	21.432
4.500-5.000	1.084	5,6%	65,7%	28,9	2,1%	9,4%	26.680
5.000-7.500	2.952	15,4%	81,1%	128,0	9,3%	18,7%	43.365
7.500-10.000	1.261	6,6%	87,7%	104,0	7,5%	26,2%	82.444
10.000-25.000	1.741	9,1%	96,7%	324,7	23,5%	49,7%	186.478
25.000-50.000	424	2,2%	98,9%	222,4	16,1%	65,8%	524.644
50.000-75.000	121	0,6%	99,6%	132,2	9,6%	75,4%	1.092.329
75.000-100.000	27	0,1%	99,7%	43,3	3,1%	78,5%	1.602.610
Más de 100.000	58	0,3%	100,0%	297,4	21,5%	100,0%	5.127.636
Total	19.200	100%		1.382,5	100%		72.007

Fuente: AEAT

Se observa que el número de declarantes que aplicaron ese ajuste se concentró de manera más acusada en los tramos centrales de la distribución mientras que su importe lo hizo en las bases imponibles más elevadas. Así, en los tramos de bases imponibles hasta 7,5 millones de euros se concentró el 81,1% de las declaraciones y solo el 18,7% del importe global del ajuste, mientras que a los intervalos de bases imponibles superiores a 7,5 millones de euros les correspondió el 18,9% de los declarantes y el 81,3% del importe. Asimismo, destaca la elevada cuantía media del ajuste en los últimos tramos de la distribución, en especial en el de bases imponibles superiores a 100 millones de euros, donde se situó en 5,1 millones de euros, frente a la media global de 72.007 euros.

En el ejercicio 2015, el tipo medio del IP, resultado del cociente entre la cuota íntegra y la base liquidable, fue del 0,75%, siendo superior en 5 centésimas porcentuales al tipo medio de 2014 (el 0,70%).

Por otra parte, conviene señalar que, dentro de los declarantes del impuesto, se observan diferencias en los tipos medios correspondientes al colectivo de residentes y al de no residentes. Así, mientras en 2015 el tipo medio del primero fue del 0,75% (el 0,70% en 2014), el registrado en el conjunto de contribuyentes residentes en el extranjero se situó en el 0,86% (0,83% en 2014).

3.5. CUOTA A INGRESAR Y TIPO EFECTIVO

La etapa final del proceso liquidatorio del IP se concreta en la determinación de la cuota a ingresar, que se obtiene restando de la cuota íntegra las deducciones y bonificaciones establecidas en la legislación estatal con carácter general y las que, en su caso, hubiese aprobado cada CA en el uso de sus competencias normativas en este impuesto. Estas últimas deducciones y/o bonificaciones en el IP debían resultar, en todo caso, compatibles con las establecidas en la normativa estatal reguladora del impuesto, no debían suponer una modificación de las mismas y debían aplicarse con posterioridad a las reguladas por el Estado.

La normativa estatal establecía dos minoraciones de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2015:

- Por razón de bienes que radicasen y derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse fuera de España, la menor de las dos cantidades siguientes⁸:
 - El importe efectivo de lo satisfecho en el extranjero, por razón de gravamen de carácter personal que afectase a los elementos patrimoniales computados en el impuesto.
 - El resultado de aplicar el tipo medio efectivo del impuesto a la parte de base liquidable gravada en el extranjero.
- La bonificación del 75% de la parte de la cuota íntegra que proporcionalmente correspondiese a los bienes o derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que estuvieran situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla y sus dependencias⁹.

⁸ Esta minoración solo era aplicable por los contribuyentes sujetos al IP por obligación personal.

⁹ Como ya se indicó, esta bonificación no era de aplicación a los no residentes en Ceuta y Melilla, salvo por lo que se refiriese a valores representativos del capital social de entidades jurídicas domiciliadas y con objeto social en dichas Ciudades o cuando se tratase de establecimientos permanentes situados en los mismos.

En lo que respecta a las competencias autonómicas en este aspecto, en 2015 solo hicieron uso de ellas las CCAA de Cataluña, Galicia, Principado de Asturias, La Rioja, Aragón, Illes Balears y Madrid, que establecieron las siguientes bonificaciones autonómicas en la cuota íntegra del IP:

- En Cataluña, el 99% para los bienes o derechos de contenido económico, computados para la determinación de la base imponible, que formasen parte del patrimonio especialmente protegido del contribuyente con discapacidad. Además, se mantuvo la bonificación del 95% para las propiedades forestales.
- En Galicia, el 75%, con un límite de 4.000 euros, para los bienes y derechos a los que se les hubiese aplicado las deducciones autonómicas en el IRPF relativas a la creación de nuevas empresas o a la ampliación de acciones o participaciones sociales en entidades de nueva creación.
- En el Principado de Asturias, el 99% para los bienes y derechos integrantes de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.
- En La Rioja, el 50% de la cuota positiva resultante de aplicar las deducciones y bonificaciones establecidas en la normativa estatal. Esta bonificación era novedosa en 2015, como ya se comentó en el Capítulo 2 de cambios normativos.
- En Aragón, el 99% para los bienes y derechos integrantes de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.
- En Illes Balears, el 90% para los bienes de consumo cultural a los que se refiere el artículo 5 de la Ley 3/2015. Como ya se indicó en el Capítulo 2 de cambios normativos, esta bonificación era novedosa en 2015.
- En Madrid, el 100% de la cuota positiva resultante de minorar la cuota íntegra en la deducción y la bonificación reguladas en la normativa estatal.

La deducción por impuestos satisfechos en el extranjero no tiene demasiada trascendencia cuantitativa en el IP. En el ejercicio 2015 la aplicaron 231 contribuyentes y su importe fue solo de 0,7 millones de euros (234 contribuyentes y 0,6 millones de euros en 2014), concentrándose principalmente en los tramos de patrimonio neto comprendidos entre 1 y 50 millones de euros, en los que se acumuló el 98,4% del importe total de la deducción, correspondiente al 81% de sus declarantes.

La bonificación por bienes o derechos situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla afectó a 651 declarantes y su importe ascendió a 3 millones de euros (639 declarantes y 2,8 millones de euros en 2014). En este caso el importe de la bonificación se concentró sustancialmente en los tramos comprendidos entre 1 y 4 millones de euros y entre 5 y 50 millones de euros de base imponible, en los que se situó el 93,4% de su importe, correspondiente al 72,7% de los declarantes de esta partida.

En el Cuadro 14 se recoge la información estadística, por tramos de base imponible, de las bonificaciones autonómicas correspondientes a las CCAA que las regularon para el ejercicio 2015. En el Cuadro 20, que se inserta más adelante, se recoge la información individualizada para cada una de las CCAA.

Cuadro 14
DISTRIBUCIÓN DE LAS BONIFICACIONES AUTONÓMICAS POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
IP 2015

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	12	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	90
700-800	393	2,2%	2,2%	0,0	0,0%	0,0%	83
800-900	457	2,5%	4,8%	0,1	0,0%	0,0%	218
900-1.000	461	2,6%	7,3%	0,2	0,0%	0,0%	394
1.000-1.250	1.035	5,7%	13,1%	0,9	0,1%	0,2%	882
1.250-1.500	871	4,8%	17,9%	1,7	0,2%	0,4%	1.905
1.500-2.000	1.637	9,1%	26,9%	7,9	1,0%	1,3%	4.810
2.000-2.500	2.426	13,4%	40,4%	22,9	2,8%	4,2%	9.457
2.500-3.000	1.987	11,0%	51,4%	29,2	3,6%	7,8%	14.681
3.000-3.500	1.460	8,1%	59,4%	28,5	3,5%	11,3%	19.515
3.500-4.000	1.233	6,8%	66,3%	30,3	3,8%	15,1%	24.599
4.000-4.500	890	4,9%	71,2%	26,4	3,3%	18,4%	29.644
4.500-5.000	746	4,1%	75,3%	25,6	3,2%	21,6%	34.373
5.000-7.500	1.946	10,8%	86,1%	91,0	11,3%	32,9%	46.764
7.500-10.000	832	4,6%	90,7%	61,4	7,6%	40,5%	73.794
10.000-25.000	1.197	6,6%	97,3%	168,9	21,0%	61,5%	141.143
25.000-50.000	329	1,8%	99,1%	110,4	13,7%	75,2%	335.668
50.000-75.000	85	0,5%	99,6%	49,2	6,1%	81,3%	578.995
75.000-100.000	22	0,1%	99,7%	17,0	2,1%	83,4%	774.454
Más de 100.000	48	0,3%	100,0%	133,6	16,6%	100,0%	2.783.554
Total	18.067	100%		805,4	100%		44.577

Fuente: AEAT

El importe agregado de las bonificaciones autonómicas en 2015 ascendió a 805 millones de euros, correspondientes a 18.067 declarantes (661 millones de euros y 15.645 declarantes en 2014). Más de las tres cuartas partes de dicho importe, el 78,4%, fue aplicado por contribuyentes con patrimonios netos superiores a 50 millones de euros, los cuales, sin embargo, representaron solo el 24,7% del total de declarantes de esta clase de incentivos fiscales.

Destaca la elevada magnitud de la cuantía media de estas bonificaciones en el último tramo de la distribución, el de bases imponibles superiores a 100 millones de euros, que se aproximó a 2,8 millones de euros, frente a la media general de 44.577 euros.

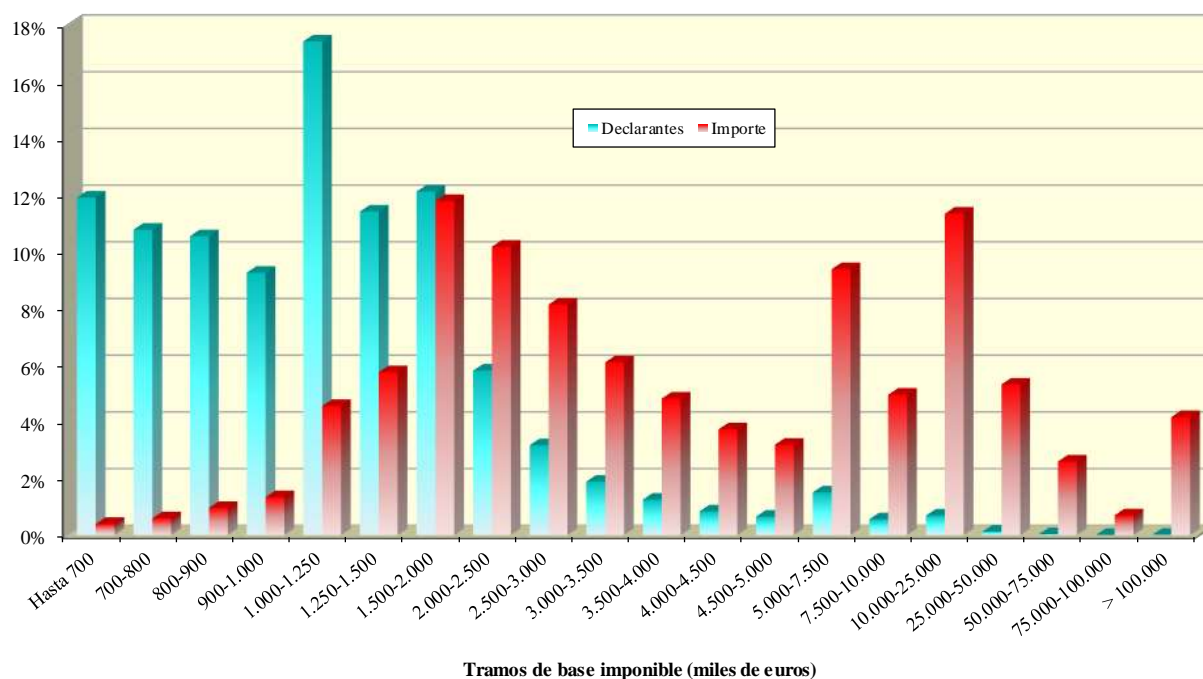
La cuota a ingresar del ejercicio 2015 aparece recogida, por tramos de base imponible, en el Cuadro 15 y en el Gráfico 5.

Cuadro 15
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA A INGRESAR POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2015

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	19.463	11,9%	11,9%	4,0	0,4%	0,4%	206
700-800	17.611	10,8%	22,7%	6,0	0,6%	1,0%	339
800-900	17.239	10,5%	33,2%	9,6	1,0%	2,0%	559
900-1.000	15.132	9,3%	42,5%	13,5	1,3%	3,3%	890
1.000-1.250	28.467	17,4%	59,9%	45,7	4,6%	7,9%	1.606
1.250-1.500	18.657	11,4%	71,3%	57,7	5,8%	13,6%	3.092
1.500-2.000	19.809	12,1%	83,4%	118,2	11,8%	25,4%	5.969
2.000-2.500	9.488	5,8%	89,2%	102,0	10,2%	35,6%	10.755
2.500-3.000	5.188	3,2%	92,4%	81,6	8,1%	43,7%	15.731
3.000-3.500	3.093	1,9%	94,3%	61,2	6,1%	49,8%	19.775
3.500-4.000	2.051	1,3%	95,6%	48,3	4,8%	54,6%	23.566
4.000-4.500	1.373	0,8%	96,4%	37,4	3,7%	58,4%	27.259
4.500-5.000	1.068	0,7%	97,1%	32,0	3,2%	61,5%	29.959
5.000-7.500	2.463	1,5%	98,6%	94,1	9,4%	70,9%	38.209
7.500-10.000	916	0,6%	99,1%	49,7	5,0%	75,9%	54.257
10.000-25.000	1.132	0,7%	99,8%	113,7	11,3%	87,2%	100.485
25.000-50.000	206	0,1%	99,9%	53,3	5,3%	92,5%	258.681
50.000-75.000	60	0,0%	100,0%	26,1	2,6%	95,1%	434.901
75.000-100.000	10	0,0%	100,0%	7,0	0,7%	95,8%	701.449
Más de 100.000	23	0,0%	100,0%	41,8	4,2%	100,0%	1.816.862
Total	163.449	100%		1.003,0	100%		6.137

Fuente: AEAT

Gráfico 5
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA A INGRESAR POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2015



En el ejercicio 2015, la cuota a ingresar ascendió a 1.003 millones de euros, cifra superior en el 7% a la del ejercicio precedente (937 millones de euros). El número de declarantes con cuota a ingresar fue de 163.449 (157.275 en 2014), lo que conduce a una media por declarante de 6.137 euros, cifra superior en el 3 por ciento a la media de 2014 (5.958 euros).

El hecho de que el aumento de la cuantía media de la cuota a ingresar fuese bastante inferior al de la cuota íntegra media (tasas del 3 y 9,1%, respectivamente) se explica por la aplicación por primera vez en 2015 de las bonificaciones reguladas en la normativa autonómica por una parte del colectivo de contribuyentes no residentes, en virtud de la modificación a la que se ha hecho referencia anteriormente al analizar el resultado de la cuota íntegra.

Al igual que ocurría con la cuota íntegra, se observa una sustancial concentración del importe de la cuota a ingresar en los niveles más elevados de base imponible (puede apreciarse visualmente en el Gráfico 5). Así, por ejemplo, los 27.071 contribuyentes con patrimonios superiores a 2 millones de euros y cuota a ingresar positiva, que representaban solo el 16,6% del total de declarantes del impuesto, aportaron el 74,6% de la cuota a ingresar del ejercicio 2015.

El tipo efectivo de gravamen en el IP se obtiene de dividir la cuota a ingresar entre la base liquidable. En el ejercicio 2015 el tipo efectivo creció en torno a una centésima porcentual, al pasar del 0,41% en 2014 al 0,42% en 2015. El tipo efectivo global de 2015 se situó muy por debajo del tipo medio (el 0,75%), si bien hay que tener en cuenta que, como se comprobará en el siguiente apartado, en la Comunidad de Madrid el tipo efectivo fue nulo como consecuencia de la bonificación autonómica del 100% por ella establecida, mientras que en el resto de CCAA el tipo efectivo se situó muy por encima del 0,42% (con las excepciones de La Rioja, por la bonificación general del 50% regulada para 2015, y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) y se aproximaba al valor del tipo medio (véase el Cuadro 20), dada la escasa incidencia cuantitativa en ellas de las minoraciones en la cuota íntegra.

Al igual que ocurría con el tipo medio, dentro del conjunto de declarantes del IP se observan diferencias entre el tipo efectivo correspondiente a los subcolectivos integrados por los contribuyentes residentes y no residentes, siendo estas diferencias mayores que en el tipo medio. Así, mientras en 2015 el tipo efectivo de los primeros se situó en el 0,41% (el 0,40% en 2014), el valor de esta “ratio” para los residentes en el extranjero fue del 0,55% (0,83% en 2014). La gran diferencia existente entre los tipos efectivos que resultan para los no residentes en 2014 y 2015 se debe a que en 2015 estos contribuyentes pudieron beneficiarse por primera vez de las bonificaciones autonómicas al entrar en vigor la especialidad en la tributación de los contribuyentes extranjeros residentes en la UE o en el EEE, a la que se ha hecho referencia en reiteradas ocasiones a lo largo del análisis.

Una medida alternativa de la carga tributaria por el IP consiste en dividir la cuota a ingresar entre la base imponible incrementada en el valor de los elementos exentos de los que se tiene información (vivienda habitual, bienes y derechos afectos a actividades económicas y participaciones societarias). En el ejercicio 2015 el resultado de este cociente fue del 0,17% (idéntico porcentaje en 2014).

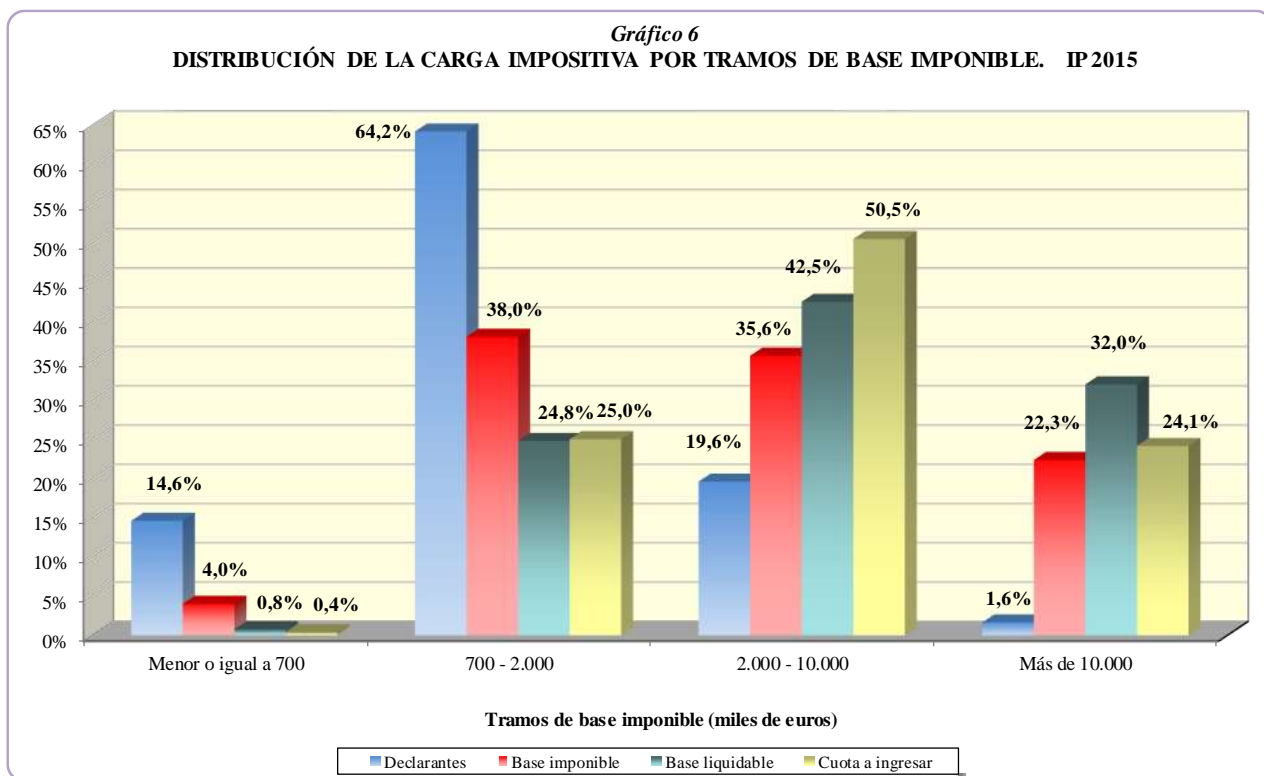
3.6. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA

El Cuadro 16 recoge las magnitudes más significativas del IP correspondientes al ejercicio 2015: declarantes, base imponible, base liquidable, cuota a ingresar y tipo efectivo, con sus distribuciones por tramos de base imponible. En el Gráfico 6 se presenta de forma sintética la distribución de la carga impositiva por el IP por tramos de base imponible en el período impositivo 2015.

Cuadro 16
DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2015

Tramos de base imponible (miles de euros)	Total declarantes			Base imponible			Base liquidable			Cuota a ingresar			Tipo efectivo
	Número	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	
Menor o igual a 700	27.535	14,6%	14,6%	14.175,4	4,0%	4,0%	1.906,9	0,8%	0,8%	4,0	0,4%	0,4%	0,210%
700-800	18.138	9,6%	24,2%	13.370,4	3,8%	7,8%	2.554,1	1,1%	1,9%	6,0	0,6%	1,0%	0,234%
800-900	17.650	9,4%	33,6%	14.665,3	4,2%	12,0%	3.861,2	1,6%	3,5%	9,6	1,0%	2,0%	0,249%
900-1.000	15.491	8,2%	41,8%	14.304,2	4,1%	16,0%	4.746,3	2,0%	5,4%	13,5	1,3%	3,3%	0,284%
1.000-1.250	29.232	15,5%	57,3%	31.603,6	9,0%	25,0%	13.458,3	5,6%	11,0%	45,7	4,6%	7,9%	0,340%
1.250-1.500	19.317	10,2%	67,5%	25.379,3	7,2%	32,2%	13.304,9	5,5%	16,6%	57,7	5,8%	13,6%	0,434%
1.500-2.000	21.258	11,3%	78,8%	34.905,9	9,9%	42,0%	21.622,8	9,0%	25,6%	118,2	11,8%	25,4%	0,547%
2.000-2.500	11.827	6,3%	85,0%	25.034,4	7,1%	49,1%	17.543,4	7,3%	32,8%	102,0	10,2%	35,6%	0,582%
2.500-3.000	7.126	3,8%	88,8%	18.456,3	5,2%	54,4%	13.943,3	5,8%	38,6%	81,6	8,1%	43,7%	0,585%
3.000-3.500	4.545	2,4%	91,2%	13.926,2	3,9%	58,3%	11.041,7	4,6%	43,2%	61,2	6,1%	49,8%	0,554%
3.500-4.000	3.262	1,7%	93,0%	11.520,5	3,3%	61,6%	9.428,9	3,9%	47,2%	48,3	4,8%	54,6%	0,513%
4.000-4.500	2.250	1,2%	94,1%	9.084,8	2,6%	64,1%	7.646,8	3,2%	50,3%	37,4	3,7%	58,4%	0,489%
4.500-5.000	1.798	1,0%	95,1%	8.062,3	2,3%	66,4%	6.906,1	2,9%	53,2%	32,0	3,2%	61,5%	0,463%
5.000-7.500	4.406	2,3%	97,4%	25.287,8	7,2%	73,6%	22.464,4	9,3%	62,5%	94,1	9,4%	70,9%	0,419%
7.500-10.000	1.742	0,9%	98,4%	14.325,5	4,1%	77,7%	13.203,8	5,5%	68,0%	49,7	5,0%	75,9%	0,376%
10.000-25.000	2.326	1,2%	99,6%	32.351,8	9,2%	86,8%	30.867,3	12,8%	80,9%	113,7	11,3%	87,2%	0,369%
25.000-50.000	530	0,3%	99,9%	17.076,2	4,8%	91,7%	16.732,7	7,0%	87,8%	53,3	5,3%	92,5%	0,318%
50.000-75.000	144	0,1%	99,9%	8.433,7	2,4%	94,0%	8.339,4	3,5%	91,3%	26,1	2,6%	95,1%	0,313%
75.000-100.000	32	0,0%	100,0%	2.754,4	0,8%	94,8%	2.733,2	1,1%	92,4%	7,0	0,7%	95,8%	0,257%
Más de 100.000	71	0,0%	100,0%	18.252,7	5,2%	100,0%	18.205,8	7,6%	100,0%	41,8	4,2%	100,0%	0,230%
Total	188.680	100%		352.970,7	100%		240.511,3	100%		1.003,0	100%		0,417%

Fuente: AEAT y elaboración propia.



Las principales conclusiones que se extraen a la vista de los datos recogidos en el Cuadro 16 son las siguientes:

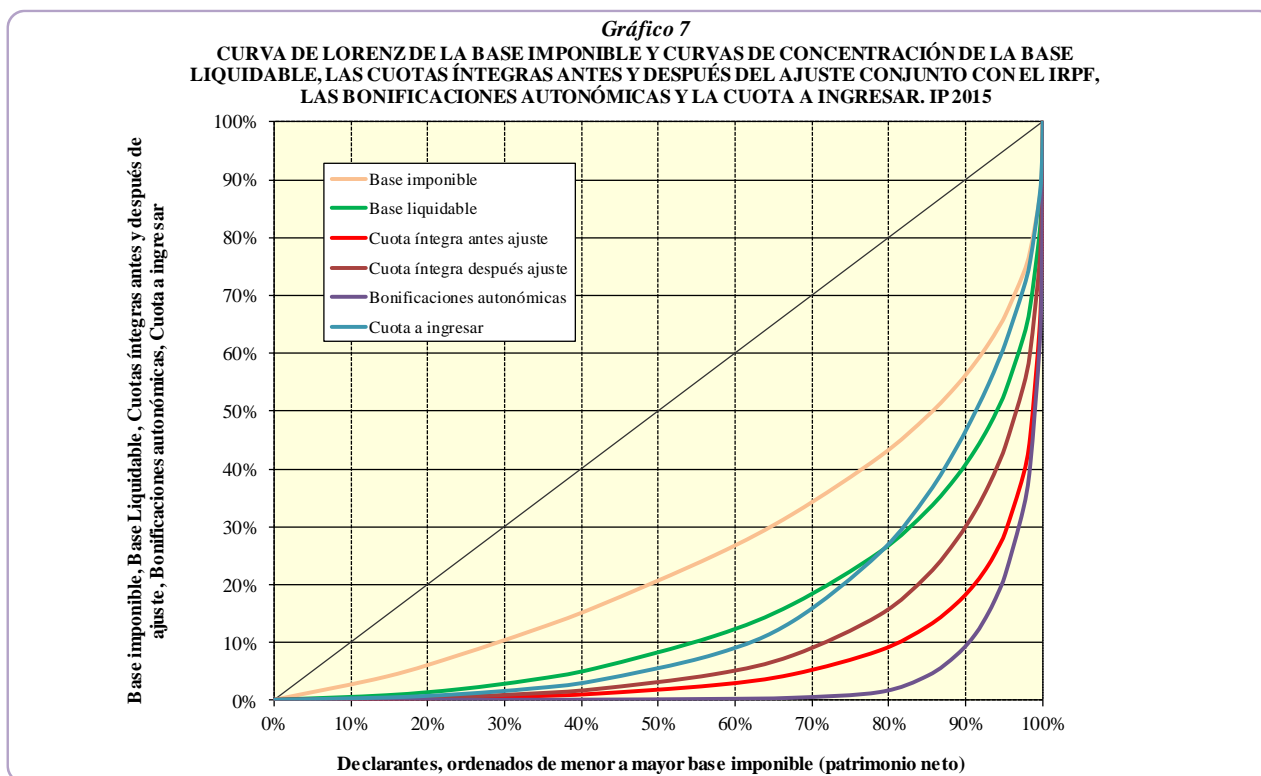
1. Los declarantes con menos de 700.000 euros de base imponible supusieron el 14,6% del total de declarantes del impuesto en el ejercicio 2015 (el 15,1% en 2014). Aquellos que declararon bases imponibles comprendidas entre 700.000 y 2 millones de euros representaron más de la mitad de los contribuyentes del impuesto, el 64,2% (el 64,7% en 2014). Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 2 y 10 millones de euros supusieron el 19,6% del total de las presentadas (el 18,7% en 2014) y los contribuyentes con más de 10 millones de euros de base imponible tuvieron una participación relativa del 1,6% (1,5% en 2014).
2. La base imponible declarada por los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros representó el 4% del valor total de dicha magnitud en el ejercicio 2015 (el 4,1% en 2014). Los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 38% de la base imponible (el 39,5% en 2014). Los contribuyentes con patrimonios comprendidos entre 2 y 10 millones de euros aportaron el 35,6% de la base imponible total del ejercicio (el 35,8% en 2014) y aquellos con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 22,3% del total de la base imponible (el 20,6% en 2014).
3. La base liquidable se distribuyó de manera mucho más concentrada en los niveles altos de patrimonio neto que el reparto observado en el número de declarantes y en la base imponible. Así, los intervalos de patrimonio inferiores a 700.000 euros acumularon tan solo el 0,8% del importe de la base liquidable del ejercicio (idéntico porcentaje en 2014) y en los tramos comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros se acumuló el 24,8% (el 26,1% en 2014). Las mayores concentraciones se produjeron en los intervalos comprendidos entre 2 y 10 millones de euros, que aportaron en conjunto el 42,5% del importe total de la base liquidable (el 43,4% en 2014). Los

- contribuyentes con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 32% de la base liquidable en 2015 (el 29,6% en 2014).
4. La deuda tributaria o cuota a ingresar se concentró de forma aún más acusada en los niveles altos de base imponible, como consecuencia directa de la estructura muy progresiva de la tarifa. En este caso, los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros tuvieron una participación del 0,4% en la cuota a ingresar global de 2015 (idéntico porcentaje en 2014), aquellos con patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 25% de dicha variable (el 26,9% en 2014), los contribuyentes situados en los tramos de patrimonio superior a 2 e inferior a 10 millones de euros aportaron el 50,5% (el 51,5% en 2014) y los patrimonios mayores de 10 millones de euros aportaron el 24,1% de la deuda tributaria del ejercicio (el 21,2% en 2014).
 5. Por último, los tipos efectivos de gravamen resultantes en los diferentes intervalos de base imponible ponen de manifiesto el carácter progresivo de la escala del impuesto. El tipo efectivo de gravamen fue incrementándose a medida que lo hacía el valor del patrimonio declarado, desde un valor de 0,210% en las bases imponibles menores o iguales a 700.000 euros, hasta alcanzar el máximo del 0,585% para los patrimonios situados en el intervalo de 2,5 a 3 millones de euros. Para los patrimonios superiores a 3 millones de euros el tipo efectivo experimentó ligeros retrocesos a medida que aumentaba la cuantía de la base imponible hasta llegar a situarse en el 0,230% para los patrimonios valorados en más de 100 millones de euros, por el mayor efecto de la aplicación del límite conjunto con el IRPF.

En el Gráfico 7 se representan la curva de Lorenz correspondiente a la base imponible y las curvas de concentración de la base liquidable, de las cuotas íntegras antes y después del ajuste conjunto con el IRPF, de las bonificaciones autonómicas y de la cuota a ingresar por el IP10. En el eje de abscisas se representa la proporción de declaraciones, ordenadas de menor a mayor base imponible, y en el eje de ordenadas figuran los porcentajes acumulados de los importes de cada una de las anteriores variables. Con dicha representación gráfica se pueden constatar las diferencias significativas en los grados de desigualdad o concentración de las distribuciones de las principales magnitudes del impuesto y cómo intervienen los diversos parámetros e incentivos para modular la progresividad del impuesto que se aprecia en las etapas que median entre la obtención de la base imponible y la determinación de la cuota a ingresar.

A partir de estas representaciones gráficas se puede comprobar con facilidad el marcado carácter de progresividad que posee el IP, que se aprecia con el fuerte grado de convexidad de las curvas en los tramos más altos de patrimonio, así como el efecto por separado de los dos principales elementos que inducen dicha cualidad: la reducción del mínimo exento y la tarifa de gravamen, basta con observar las distancias entre las curvas en todos los puntos y especialmente en los contribuyentes con mayores bases imponibles.

¹⁰ La diferencia entre una curva de Lorenz y una curva de concentración estriba en que en la primera los contribuyentes se ordenan de menor a mayor valor de la variable que se está representando, mientras que en una curva de concentración la variable que sirve de base a esta ordenación es distinta de la que se representa. Dado que la información estadística disponible solo ofrece la distribución de los contribuyentes del impuesto en función de la base imponible, únicamente en la representación de esta variable se puede hablar estrictamente de curva de Lorenz. En el resto de los casos lo que se representan son curvas de concentración.



El efecto que produce el mínimo exento en la progresividad del impuesto se puede apreciar comparando las curvas correspondientes a las bases imponible y liquidable, mientras que el efecto en la progresividad de la escala de gravamen se observa atendiendo a la distancia entre la curva de la base liquidable y la que representa la cuota íntegra antes del ajuste conjunto con el IRPF.

El hecho de que las curvas correspondientes a la base liquidable y a la cuota a ingresar se crucen en determinado punto, de forma que la segunda se sitúa por encima de la primera a partir de un determinado porcentaje de declarantes con mayor base imponible, cercano al 80%, se explica por el ajuste conjunto con el IRPF, que afecta en mayor medida a los patrimonios más elevados y, sobre todo, por la bonificación del 100% aplicable por los contribuyentes de la CA de Madrid (obsérvese la fuerte pendiente de la curva de las bonificaciones autonómicas en los tramos más altos de base imponible), cuyos patrimonios se sitúan por encima de la media del TRFC.

También se puede observar en el Gráfico 7 la fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas, como muestra la gran pendiente de la curva que representa la distribución de la cuota a ingresar en los tramos de patrimonio superiores a 3 millones de euros, a partir del 90% de los declarantes, aproximadamente, lo que se confirma con los datos recogidos en el Cuadro 16: los contribuyentes con patrimonios superiores a 3 millones de euros, que representaron el 11,2% del número total de declarantes del impuesto, aportaron el 56,3% de la cuota a ingresar por el IP en el ejercicio 2015, peso superior al de 2014 (el 53,5%).

Las desigualdades de las distribuciones que se representan mediante las Curvas de Lorenz o las Curvas de Concentración se pueden sintetizar a través del Índice de Gini en el primer caso y de Índices de Concentración en el segundo. Los valores extremos de estos índices son cero para una distribución uniforme, es decir, en el caso hipotético de que las bases imponibles estuviesen equitativamente distribuidas entre

todas las declaraciones. Por el contrario, el índice respectivo valdrá uno para la distribución de máxima concentración en un único individuo, es decir, en el caso de que toda la base imponible se acumulase en una sola declaración.

Con los resultados obtenidos en el ejercicio 2015, los valores del Índice de Gini de la base imponible y de los Índices de Concentración de la base liquidable y de la cuota a ingresar son los que se recogen en el Cuadro 17, en el que también se han incluido los correspondientes a los ejercicios 2011 a 2014.

Cuadro 17
EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE GINI Y DE CONCENTRACIÓN
IP 2011-2015

Variable	Ejercicio					Diferencia			
	2011	2012	2013	2014	2015	12-11	13-12	14-13	15-14
Base imponible	0,476	0,478	0,477	0,484	0,490	0,002	-0,001	0,007	0,006
Base liquidable	0,696	0,695	0,691	0,694	0,700	-0,001	-0,004	0,003	0,006
Cuota a ingresar	0,748	0,723	0,705	0,696	0,702	-0,025	-0,018	-0,009	0,006

Fuente: Elaboración propia

En todos los ejercicios los valores de los distintos índices se incrementaron a medida que se avanzaba en el esquema de liquidación del impuesto, lo cual es coherente con la disposición relativa de las distintas curvas representadas en el Gráfico 7, tal y como se ha explicado antes. Así, el valor del Índice de Concentración de la cuota a ingresar es superior al de la base liquidable y este último es superior, a su vez, al Índice de Gini de la base imponible.

Este comportamiento es similar a lo que ocurre en el IRPF, ya que constituye una característica propia de los impuestos progresivos, lo cual, en el caso del IP, pone de manifiesto que los contribuyentes con mayores patrimonios aportan una proporción de cuota muy superior a su participación en términos de patrimonio neto.

En lo que se refiere a la variación entre 2014 y 2015, se observan ligeros aumentos (de 6 milésimas) en el valor del Índice de Gini correspondiente a la base imponible y en los Índices de Concentración de la base liquidable y la cuota a ingresar, lo que se traduce en un leve incremento en 2015 en el grado de desigualdad en las distribuciones del patrimonio neto y de la deuda contraída por el IP.

Según se desprende de las cifras recogidas en el Cuadro 17, la cuota a ingresar es la única variable para la que se advierte cierta tendencia en el período analizado, si bien esa tendencia se quiebra en 2015. Así, el Índice de Concentración de dicha variable muestra un comportamiento decreciente a lo largo del período 2011-2014, con unas disminuciones de 25 milésimas en 2012, 18 milésimas en 2013 y 9 milésimas en 2014. Ello significa que la deuda contraída por el IP se distribuyó a lo largo del citado período de forma cada vez más equitativa, si bien el avance en el grado de equidad fue disminuyendo en intensidad, hasta que en 2015 se quiebra esa tendencia y se produce un ligero aumento en el grado de desigualdad en comparación con el ejercicio anterior.

Uno de los indicadores más extendidos para medir la progresividad de un impuesto es el Índice de Kakwani. Este índice se calcula mediante la diferencia entre el Índice de Concentración de la variable que mide el pago final del tributo y el Índice de Gini del patrimonio neto o base imponible.

Tomando como referencia la cuota a ingresar, el resultado que se obtiene para el Índice de Kakwani en el ejercicio 2015 fue de 0,212, idéntico valor al obtenido en 2014, lo que lleva a afirmar que la progresividad del impuesto se mantuvo constante entre ambos ejercicios, rompiendo así la tendencia decreciente observada en ejercicios precedentes (los valores de este índice fueron 0,271 en 2011, 0,245 en 2012 y 0,228 en 2013).

4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES

En este apartado se ofrecen las cifras correspondientes a la declaración del impuesto del año 2014 distribuidas según el sexo del sujeto pasivo o contribuyente.

En el Cuadro 18 se presenta el número de declarantes, el importe declarado y la media por declarante de cada uno de los componentes del patrimonio neto o base imponible y de las magnitudes más significativas de la liquidación del IP (base liquidable, cuota íntegra, bonificaciones autonómicas y cuota a ingresar) correspondientes al ejercicio 2015, así como el tipo de gravamen efectivo resultante en dicho año, diferenciando entre contribuyentes hombres y mujeres. En el Gráfico 8 puede observarse de forma clara cuáles son las diferencias en la composición del patrimonio neto de los contribuyentes del IP en función de su sexo.

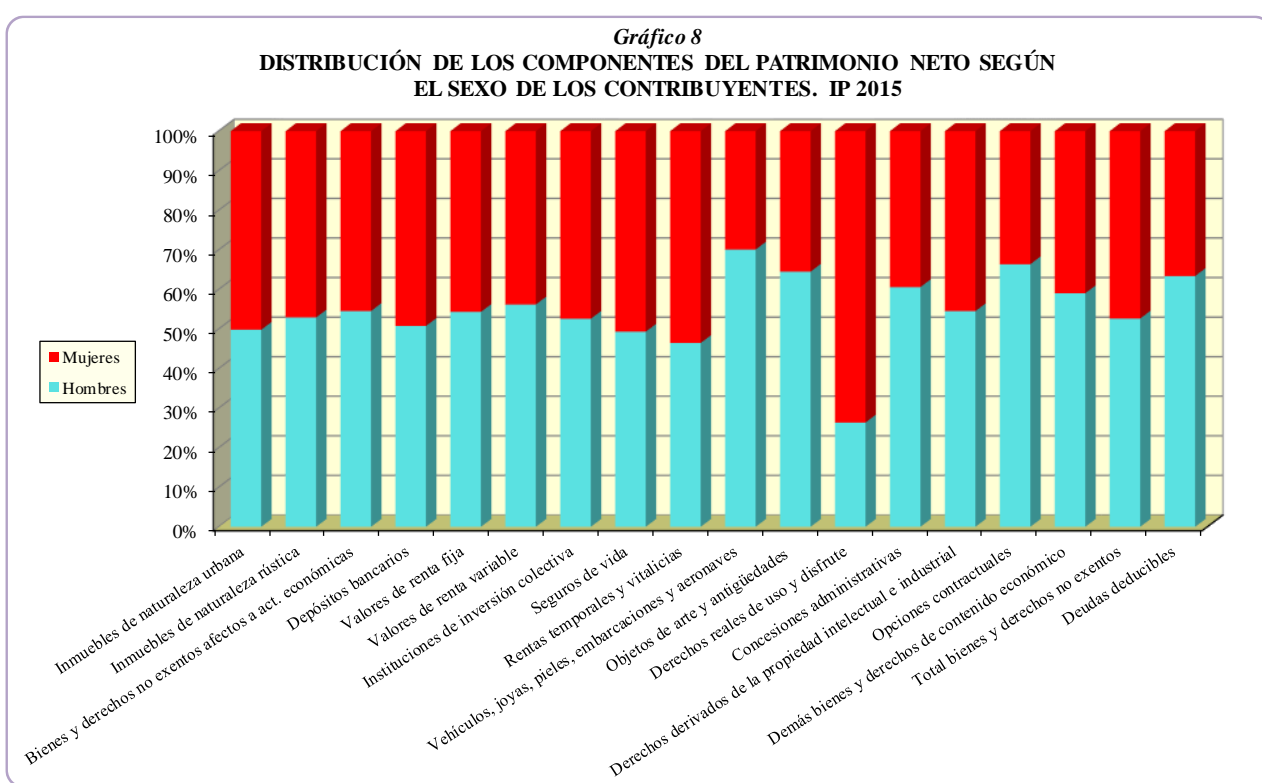
En 2015, el número de declarantes de la partida base imponible se distribuyó de forma similar entre ambos sexos, con 93.994 hombres y 93.815 mujeres. No obstante, se observa una primacía de los hombres en la cuantía de esa partida, ya que aportaron el 52,2% del importe total de dicha magnitud. La cuantía media de la base imponible para el colectivo de hombres fue superior en 158.803 euros (el 8,8%) a la de las mujeres (la base imponible media de los hombres fue de 1.958.739 euros y la de las mujeres, de 1.799.936 euros).

Cuadro 18
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO SEGÚN EL SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2015

Variable	HOMBRES					MUJERES				
	Declarantes		Importe		Media	Declarantes		Importe		Media
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros
Inmuebles de naturaleza urbana	86.906	49,9%	49.146,2	49,8%	565.510	87.409	50,1%	49.559,5	50,2%	566.984
Inmuebles de naturaleza rústica	22.029	50,9%	2.042,2	52,9%	92.705	21.278	49,1%	1.817,1	47,1%	85.397
Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	5.371	54,5%	1.484,3	54,5%	276.360	4.490	45,5%	1.237,9	45,5%	275.698
Depósitos bancarios	90.282	49,9%	26.701,7	50,8%	295.759	90.795	50,1%	25.906,1	49,2%	285.325
Valores de renta fija	-	-	7.247,5	54,3%	-	-	-	6.096,9	45,7%	-
Valores de renta variable	-	-	49.241,2	56,2%	-	-	-	38.416,1	43,8%	-
Instituciones de inversión colectiva	-	-	43.696,6	52,6%	-	-	-	39.423,8	47,4%	-
Seguros de vida	26.763	48,7%	4.541,2	49,3%	169.682	28.145	51,3%	4.670,5	50,7%	165.943
Rentas temporales y vitalicias	3.440	43,3%	655,8	46,5%	190.649	4.503	56,7%	755,6	53,5%	167.790
Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	14.822	60,0%	462,3	70,1%	31.189	9.892	40,0%	197,5	29,9%	19.971
Objetos de arte y antigüedades	446	56,4%	333,0	64,5%	746.700	345	43,6%	183,3	35,5%	531.309
Derechos reales de uso y disfrute	3.816	32,7%	252,2	26,3%	66.092	7.838	67,3%	705,4	73,7%	89.997
Concesiones administrativas	750	58,8%	25,1	60,6%	33.445	526	41,2%	16,3	39,4%	31.048
Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial	103	55,7%	16,2	54,5%	157.154	82	44,3%	13,5	45,5%	164.744
Opciones contractuales	461	58,9%	114,0	66,3%	247.278	322	41,1%	57,8	33,7%	179.556
Demás bienes y derechos de contenido económico	20.953	54,4%	7.844,2	59,0%	374.369	17.584	45,6%	5.446,4	41,0%	309.735
Total bienes y derechos no exentos	94.515	50,1%	193.803,7	52,6%	2.050.508	94.101	49,9%	174.503,7	47,4%	1.854.430
Deudas deducibles	47.722	53,1%	10.254,5	63,4%	214.879	42.127	46,9%	5.928,1	36,6%	140.721
BASE IMPONIBLE	93.994	50,0%	184.109,7	52,2%	1.958.739	93.815	50,0%	168.861,0	47,8%	1.799.936
BASE LIQUIDABLE	89.178	49,7%	128.029,5	53,2%	1.435.663	90.119	50,3%	112.481,7	46,8%	1.248.147
CUOTA ÍNTEGRA	89.178	49,7%	988,1	54,5%	11.080	90.119	50,3%	823,9	45,5%	9.143
BONIFICACIONES AUTONÓMICAS	8.923	49,4%	426,2	52,9%	47.767	9.144	50,6%	379,1	47,1%	41.463
CUOTA A INGRESAR	81.325	49,8%	559,8	55,8%	6.883	82.124	50,2%	443,2	44,2%	5.397
TIPO EFECTIVO			0,437%					0,394%		

Fuente: AEAT

En el Gráfico 8 se observan claramente las diferencias existentes entre contribuyentes hombres y mujeres en lo que se refiere a la composición de la base imponible. La aportación relativa de los hombres fue superior a la de las mujeres en todos los elementos patrimoniales, con excepción de los inmuebles urbanos (la aportación de los hombres fue del 49,8% y la de las mujeres del 50,2%), los seguros de vida (los hombres aportaron el 49,3% del valor total de estos elementos y las mujeres el 50,7%), las rentas temporales y vitalicias (con una aportación del 46,5% de los hombres, frente al 53,5% de las mujeres) y los derechos reales de uso y disfrute (la aportación de los hombres fue del 26,3% y la de las mujeres del 73,7%). El mayor protagonismo de los hombres se dio en los vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves, donde aportaron el 70,1% del importe total declarado en el ejercicio, frente al 29,9% aportado por las mujeres. Otros componentes destacables en el colectivo de contribuyentes hombres fueron las opciones contractuales, los objetos de arte y antigüedades y las concesiones administrativas, con unas aportaciones del 66,3, 64,5 y 60,6%, respectivamente, de la cuantía global declarada.



La aportación de los hombres a la base liquidable fue del 53,2%, frente al 46,8% aportado por las mujeres, siendo las cuantías medias de dicha variable en ambos colectivos de 1,4 y 1,2 millones de euros respectivamente.

La aportación a la cuota íntegra de los hombres fue del 54,5% y la de las mujeres del 45,5%. La cuota íntegra media de los declarantes hombres fue de 11.080 euros y la de las mujeres de 9.143 euros.

En las bonificaciones autonómicas los contribuyentes hombres alcanzaron una participación relativa del 52,9%, frente al 47,1% de las mujeres.

Las proporciones relativas de hombres y mujeres en la cuota a ingresar fueron del 55,8 y 44,2%, respectivamente.

Por último, el tipo efectivo de gravamen para los contribuyentes hombres fue del 0,437%, esto es, 20 milésimas porcentuales por encima del global (el 0,417%), mientras que el de las mujeres se situó en el 0,394%, 23 milésimas por debajo del resultante para la totalidad de los contribuyentes del impuesto en 2015.

La razón por la que los tipos medio y efectivo de gravamen fueron mayores en los hombres que en las mujeres está en consonancia con el carácter progresivo del IP, puesto que, como ya se indicó, la base liquidable media en el primero de dichos colectivos fue superior en un 15% a la declarada por las mujeres.

En el Cuadro 19 se presenta la distribución del número de declarantes y del importe de la cuota a ingresar por tramos de base imponible para los dos colectivos de declarantes del IP, hombres y mujeres, en el periodo impositivo 2015.

<i>Cuadro 19</i>								
DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LA CUOTA A INGRESAR. IP 2015								
Tramos de base imponible (miles de euros)	HOMBRES				MUJERES			
	Declarantes		Importe		Declarantes		Importe	
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total
Menor o igual a 700	9.082	46,7%	1,9	46,7%	10.381	53,3%	2,1	53,3%
700-800	8.369	47,5%	2,8	47,6%	9.242	52,5%	3,1	52,4%
800-900	8.216	47,7%	4,6	47,6%	9.023	52,3%	5,0	52,4%
900-1.000	7.384	48,8%	6,5	48,4%	7.748	51,2%	7,0	51,6%
1.000-1.250	14.086	49,5%	22,5	49,3%	14.381	50,5%	23,2	50,7%
1.250-1.500	9.451	50,7%	29,1	50,5%	9.206	49,3%	28,6	49,5%
1.500-2.000	10.151	51,2%	60,3	51,0%	9.658	48,8%	58,0	49,0%
2.000-2.500	5.014	52,8%	54,2	53,1%	4.474	47,2%	47,8	46,9%
2.500-3.000	2.706	52,2%	43,6	53,4%	2.482	47,8%	38,0	46,6%
3.000-3.500	1.637	52,9%	33,3	54,5%	1.456	47,1%	27,8	45,5%
3.500-4.000	1.104	53,8%	26,8	55,5%	947	46,2%	21,5	44,5%
4.000-4.500	739	53,8%	21,1	56,2%	634	46,2%	16,4	43,8%
4.500-5.000	599	56,1%	18,7	58,5%	469	43,9%	13,3	41,5%
5.000-7.500	1.389	56,4%	55,9	59,4%	1.074	43,6%	38,2	40,6%
7.500-10.000	516	56,3%	29,5	59,3%	400	43,7%	20,2	40,7%
10.000-25.000	689	60,9%	73,9	64,9%	443	39,1%	39,9	35,1%
25.000-50.000	136	66,0%	38,7	72,6%	70	34,0%	14,6	27,4%
50.000-75.000	38	63,3%	16,7	64,2%	22	36,7%	9,4	35,8%
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Total	81.325	49,8%	559,8	55,8%	82.124	50,2%	443,2	44,2%

s.e.: secreto estadístico.

Fuente: AEAT

Los contribuyentes hombres representaron el 49,8% del total de declarantes del IP en 2015 con cuota a ingresar y aportaron 560 millones de euros, el 55,8% del importe global de dicha magnitud. Por su parte, las mujeres, que tuvieron una participación relativa en el número de declarantes con cuota a ingresar del 50,2%, aportaron 443 millones de euros, esto es, el 44,2% de la cuota a ingresar de 2015.

En la distribución por tramos de base imponible que se muestra en el Cuadro 19 se observa que la cuantía de la cuota a ingresar aportada por los hombres fue inferior a la de las mujeres en los patrimonios

de hasta 1,25 millones de euros. En los tramos de base imponible o patrimonio neto superiores a esa cantidad la aportación relativa en términos de la cuota a ingresar de los hombres superó a la de las mujeres, destacando la diferencia existente en los patrimonios comprendidos entre 25 y 50 millones de euros, en los que la participación de los hombres fue del 72,6% y la de las mujeres del 27,4%.

5. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En este apartado se muestran las principales magnitudes del IP distribuidas por Comunidades y Ciudades Autónomas con el propósito de efectuar comparaciones entre los distintos territorios.

En el Cuadro 20 se recoge el número de declarantes y los importes del patrimonio bruto (equivalente a la partida “Total bienes y derechos no exentos”), de las deudas, de la base imponible, la base liquidable, la cuota íntegra, de las bonificaciones autonómicas y de la cuota a ingresar, así como los tipos medio y efectivo correspondientes al IP del ejercicio 2015 para cada una de las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía comprendidas en el TRFC.

En el ejercicio 2015, la CA con mayor número de declarantes del IP, y de forma muy destacada, fue Cataluña, con el 38,5% del total. También sobresalieron la Comunidad Valenciana, Andalucía y Madrid, con unas participaciones relativas del 10,4, 9,4 y 9%, en ese orden.

La distribución por CCAA del valor total de bienes y derechos no exentos (patrimonio bruto) también revela una preponderancia de las cuatro CCAA citadas anteriormente, con unas aportaciones relativas inferiores y próximas a la del número de declarantes, a excepción de Madrid, donde la aportación relativa al importe total de bienes y derechos no exentos superó en 17,7 puntos porcentuales a la aportación en términos de declarantes, debido a que en dicha CA el patrimonio bruto medio declarado por cada contribuyente del IP fue bastante superior a la cuantía media global para el colectivo total de declarantes (en 2015, el patrimonio bruto medio en la Comunidad de Madrid fue de 5,8 millones de euros, frente a 2 millones de euros en que se situó la media global de esta variable). Los pesos relativos de los bienes y derechos no exentos declarados en estas CCAA fueron del 30,6% en Cataluña, del 26,7% en la Comunidad de Madrid, del 9,1% en la Comunidad Valenciana y del 7% en Andalucía, es decir, que entre las cuatro CCAA aportaron el 73,4% del patrimonio bruto declarado por los contribuyentes del IP en 2015 (el 73,5% en 2014).

El importe de las deudas declaradas también se concentró en las CCAA mencionadas anteriormente, destacando especialmente Cataluña, a cuyos contribuyentes correspondió el 31% del total de las deudas deducibles en el ejercicio 2015. Madrid aportó el 23,9% de las deudas consignadas, la participación de Andalucía fue del 10% y la de la Comunidad Valenciana del 9,1%.

Asimismo, fue Cataluña la CA con la mayor aportación a la base imponible, con el 30,6%, seguida de la Comunidad de Madrid, con el 26,8%, de la Comunidad Valenciana, con el 9,1%, y de Andalucía, con el 6,9%.

Cuadro 20
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2015

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	DECLARANTES		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS		DEUDAS		BASE IMPONIBLE		BASE LIQUIDABLE	
	Número	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Andalucía	17.700	9,4%	25.656,0	7,0%	1.614,8	10,0%	24.200,3	6,9%	12.455,4	5,2%
Aragón	9.819	5,2%	12.304,1	3,3%	513,6	3,2%	11.826,3	3,4%	6.980,3	2,9%
Principado de Asturias	3.613	1,9%	5.482,5	1,5%	241,3	1,5%	5.271,8	1,5%	2.820,3	1,2%
Illes Balears	7.317	3,9%	13.878,0	3,8%	601,0	3,7%	13.291,9	3,8%	8.253,2	3,4%
Canarias	5.942	3,1%	9.247,8	2,5%	452,0	2,8%	8.810,7	2,5%	4.937,7	2,1%
Cantabria	3.138	1,7%	5.037,5	1,4%	151,2	0,9%	4.888,5	1,4%	2.715,0	1,1%
Castilla-La Mancha	3.829	2,0%	5.491,4	1,5%	170,2	1,1%	5.329,4	1,5%	2.721,2	1,1%
Castilla y León	7.510	4,0%	11.001,8	3,0%	387,4	2,4%	10.648,4	3,0%	5.525,8	2,3%
Cataluña	72.716	38,5%	112.850,7	30,6%	5.018,2	31,0%	107.982,3	30,6%	72.093,6	30,0%
Extremadura	907	0,5%	1.204,4	0,3%	53,1	0,3%	1.153,5	0,3%	535,0	0,2%
Galicia	7.656	4,1%	14.731,4	4,0%	501,0	3,1%	14.255,5	4,0%	9.087,5	3,8%
Comunidad de Madrid	16.977	9,0%	98.190,4	26,7%	3.861,3	23,9%	94.511,9	26,8%	83.079,9	34,5%
Región de Murcia	4.267	2,3%	6.688,3	1,8%	392,6	2,4%	6.360,8	1,8%	3.489,7	1,5%
La Rioja	2.207	1,2%	4.006,7	1,1%	134,8	0,8%	3.874,5	1,1%	2.360,3	1,0%
Comunidad Valenciana	19.616	10,4%	33.450,4	9,1%	1.466,4	9,1%	32.089,1	9,1%	18.741,4	7,8%
Ceuta	301	0,2%	566,2	0,2%	28,0	0,2%	543,2	0,2%	337,9	0,1%
Melilla	359	0,2%	684,6	0,2%	18,6	0,1%	666,1	0,2%	415,8	0,2%
No residentes	4.806	2,5%	7.835,1	2,1%	577,2	3,6%	7.266,5	2,1%	3.961,2	1,6%
TOTAL	188.680	100%	368.307,4	100%	16.182,6	100%	352.970,7	100%	240.511,3	100%

Fuente: AEAT y elaboración propia

Continúa...

Cuadro 20 (Continuación)
**DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR
 COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2015**

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	CUOTA ÍNTEGRA ⁽¹⁾		Tipo ⁽²⁾ Medio	BONIFICACIONES AUTONÓMICAS		CUOTA A INGRESAR		Tipo ⁽³⁾ Efectivo
	Importe	% s/total		Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Andalucía	78,0	4,3%	0,626%	0,0	0,0%	77,9	7,8%	0,625%
Aragón	38,6	2,1%	0,553%	s.e.	s.e.	38,6	3,8%	0,553%
Principado de Asturias	17,8	1,0%	0,631%	s.e.	s.e.	17,8	1,8%	0,631%
Illes Balears	66,3	3,7%	0,804%	s.e.	s.e.	66,2	6,6%	0,802%
Canarias	29,2	1,6%	0,591%	0,0	0,0%	29,1	2,9%	0,590%
Cantabria	15,5	0,9%	0,572%	0,0	0,0%	15,5	1,5%	0,572%
Castilla-La Mancha	14,4	0,8%	0,529%	0,0	0,0%	14,4	1,4%	0,529%
Castilla y León	29,7	1,6%	0,537%	0,0	0,0%	29,7	3,0%	0,537%
Cataluña	464,8	25,7%	0,645%	0,2	0,0%	464,3	46,3%	0,644%
Extremadura	3,7	0,2%	0,690%	0,0	0,0%	3,7	0,4%	0,690%
Galicia	70,3	3,9%	0,774%	0,0	0,0%	70,3	7,0%	0,774%
Comunidad de Madrid	796,8	44,0%	0,959%	796,8	98,9%	0,0	0,0%	0,000%
Región de Murcia	22,3	1,2%	0,639%	0,0	0,0%	22,3	2,2%	0,639%
La Rioja	13,5	0,7%	0,572%	6,8	0,8%	6,8	0,7%	0,286%
Comunidad Valenciana	110,3	6,1%	0,588%	0,0	0,0%	110,2	11,0%	0,588%
Ceuta	2,7	0,1%	0,804%	0,0	0,0%	1,5	0,1%	0,442%
Melilla	2,9	0,2%	0,700%	0,0	0,0%	1,2	0,1%	0,289%
No residentes	35,1	1,9%	0,885%	1,6	0,2%	33,5	3,3%	0,846%
TOTAL	1.812,0	100%	0,753%	805,4	100%	1.003,0	100%	0,417%

s.e.: secreto estadístico.

(1) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

(2) Tipo medio = Cuota íntegra/ Base liquidable.

(3) Tipo efectivo = Cuota a ingresar / Base liquidable.

Fuente: AEAT y elaboración propia

El peso relativo de la base liquidable en cada una de las CCAA fue inferior o igual al de la base imponible, con la excepción de Madrid, donde la aportación a la base liquidable fue del 34,5%, esto es, 7,7 puntos porcentuales superior a su contribución en términos de base imponible. Las participaciones relativas en términos de base liquidable correspondientes a las otras tres CCAA más representativas en el IP de 2015 junto a la Comunidad de Madrid, esto es, Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía, fueron del 30, 7,8 y 5,2%, respectivamente, proporciones que fueron inferiores en 0,6, 1,3 y 1,7 puntos porcentuales, en ese orden, al peso relativo de estas CCAA en la base imponible.

En la distribución territorial de la cuota íntegra volvió a destacar el aumento en la participación relativa de la Comunidad de Madrid, en comparación con las aportaciones a las bases imponible y liquidable. Así, dicha Comunidad aportó el 44% de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2015, participación superior en 9,5 puntos porcentuales a la de la base liquidable (34,5%). Este comportamiento se explicaba por el efecto de las tarifas progresivas del impuesto, que gravaban en mayor proporción a los patrimonios más elevados (en la Comunidad de Madrid la cuantía media del patrimonio neto declarado por cada contribuyente en 2015 fue de 5,6 millones de euros, cifra bastante superior a la media global, situada en 1,9 millones de euros). Las aportaciones a la cuota íntegra del IP de Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía fueron del 25,7, 6,1 y 4,3%, respectivamente.

El tipo medio de gravamen resultó superior al global (el 0,75%) solo en la Comunidad de Madrid (el 0,96%), en Illes Balears (el 0,80%), en Ceuta (el 0,8%) y en Galicia (el 0,77%). El mínimo tipo medio se registró en Castilla-La Mancha, donde se situó en el 0,53%.

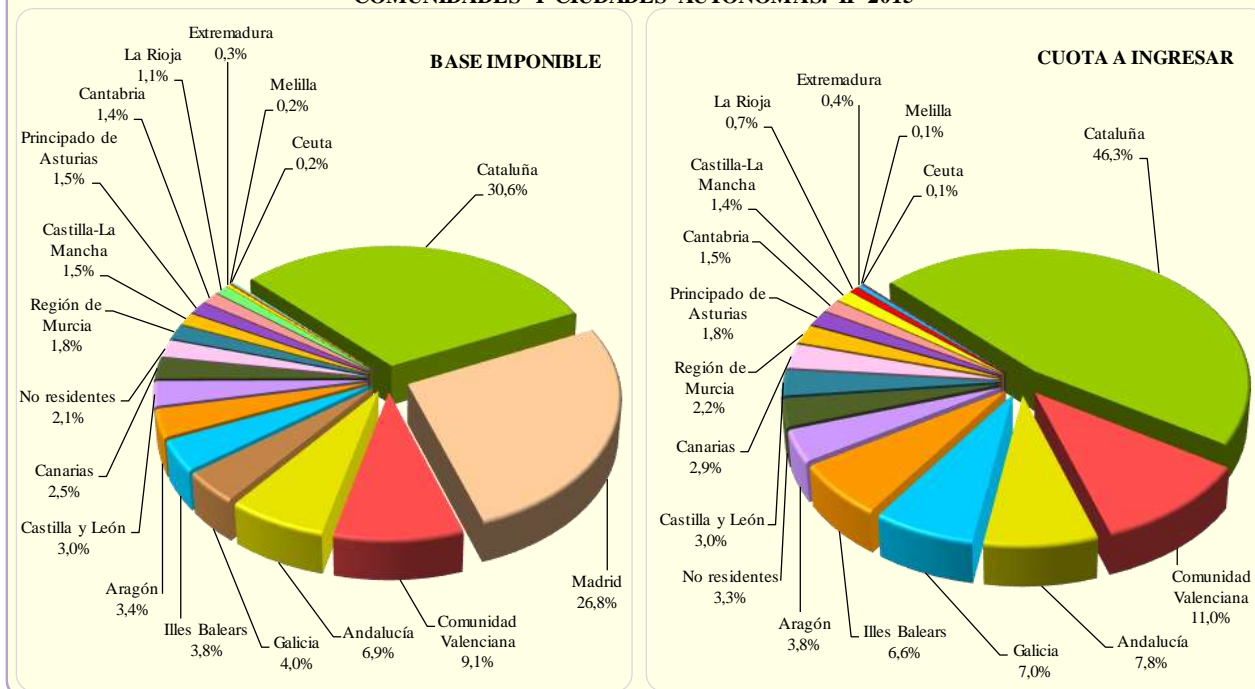
En lo que se refiere a las bonificaciones autonómicas, los resultados obtenidos en el ejercicio 2015 fueron los siguientes:

- En Cataluña, las bonificaciones autonómicas se cifraron en 223.943 euros.
- En Galicia, el Principado de Asturias, Aragón e Illes Balears, los importes de las bonificaciones autonómicas fueron inapreciables.
- En La Rioja, la nueva bonificación general del 50% supuso 6,8 millones de euros.
- En la Comunidad de Madrid, la bonificación general del 100% en la cuota supuso un total de 797 millones de euros (prácticamente la totalidad del importe global de las bonificaciones autonómicas). Cabe señalar que esta cifra supuso un aumento del 20,6% en comparación con la correspondiente a 2014 (661 millones de euros), lo que se explica, fundamentalmente, por el hecho de que en 2015 tributasen por primera vez de acuerdo con los términos regulados en la normativa autonómica parte de los contribuyentes no residentes, como ya se comentó.

En lo que se refiere a la cuota a ingresar destacaron sobremanera Cataluña, con una aportación relativa del 46,3%, y, en sentido contrario, la Comunidad de Madrid, en la que la cuota a ingresar fue nula como resultado de la bonificación autonómica aplicada en su territorio. Las aportaciones relativas de la Comunidad Valenciana y Andalucía fueron del 11 y 7,8%, respectivamente.

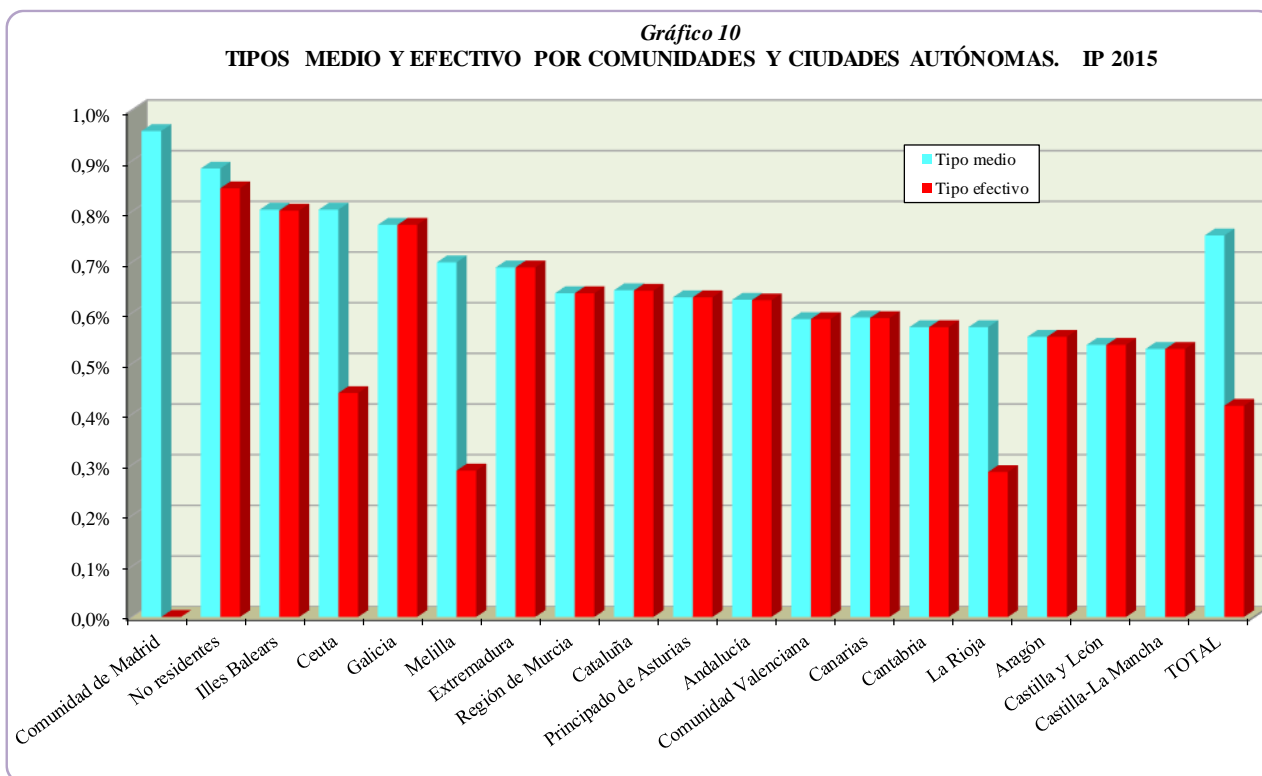
En el Gráfico 9 se muestra el peso relativo en cada una de las CCAA de la base imponible y la cuota a ingresar.

Gráfico 9
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y LA CUOTA A INGRESAR POR
COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2015



El máximo tipo efectivo de gravamen correspondió a Illes Balears, con el 0,80%, casi el doble del tipo efectivo global (el 0,42%). En sentido contrario sobresalieron, además de la Comunidad de Madrid, en la que el tipo efectivo fue nulo, La Rioja y Melilla, donde el tipo efectivo fue del 0,29%, y Ceuta, con el 0,44%. Los bajos niveles de los tipos efectivos de Ceuta y Melilla se explican por la bonificación aplicable por los contribuyentes residentes en sus territorios y en el caso de La Rioja se debió a la bonificación general del 50% establecida en 2015.

En el Gráfico 10 se recogen para cada una de las CCAA los tipos medios y efectivos del IP resultantes en el ejercicio 2015.



El Cuadro 21 muestra la composición del patrimonio bruto (valor total de bienes y derechos no exentos) y las deudas en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como las proporciones que representaron cada una de las clases de bienes y las deudas sobre el patrimonio bruto en 2015. En el Gráfico 11 se representa la composición del patrimonio bruto para las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas en 2015.

Cuadro 21
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2015

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO									
	INMUEBLES URBANOS		INMUEBLES RÚSTICOS		DEPÓSITOS BANCARIOS Y SIMILARES		VALORES RENTA FIJA		VALORES RENTA VARIABLE	
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Andalucía	7.689,5	30,0%	615,2	2,4%	4.670,1	18,2%	838,1	3,3%	4.405,8	17,2%
Aragón	3.543,0	28,8%	127,9	1,0%	1.982,0	16,1%	349,1	2,8%	2.385,0	19,4%
Principado de Asturias	1.440,7	26,3%	32,0	0,6%	907,7	16,6%	164,3	3,0%	1.304,5	23,8%
Illes Balears	4.952,0	35,7%	202,5	1,5%	2.033,9	14,7%	507,6	3,7%	2.625,3	18,9%
Canarias	2.717,5	29,4%	126,9	1,4%	1.648,8	17,8%	344,9	3,7%	2.138,5	23,1%
Cantabria	1.586,1	31,5%	38,8	0,8%	645,9	12,8%	156,2	3,1%	1.268,3	25,2%
Castilla-La Mancha	1.707,0	31,1%	135,5	2,5%	1.077,9	19,6%	172,1	3,1%	1.091,9	19,9%
Castilla y León	2.978,8	27,1%	150,6	1,4%	2.027,5	18,4%	343,1	3,1%	2.232,4	20,3%
Cataluña	33.691,8	29,9%	529,9	0,5%	16.621,7	14,7%	4.678,2	4,1%	22.541,2	20,0%
Extremadura	309,8	25,7%	50,8	4,2%	275,1	22,8%	45,2	3,7%	193,4	16,1%
Galicia	3.163,0	21,5%	100,4	0,7%	2.587,2	17,6%	473,4	3,2%	4.913,0	33,4%
Comunidad de Madrid	15.705,1	16,0%	910,0	0,9%	9.682,3	9,9%	3.717,4	3,8%	32.704,1	33,3%
Región de Murcia	2.096,9	31,4%	125,2	1,9%	1.472,9	22,0%	241,6	3,6%	1.054,2	15,8%
La Rioja	1.049,7	26,2%	85,3	2,1%	531,8	13,3%	94,9	2,4%	975,7	24,4%
Comunidad Valenciana	9.770,0	29,2%	441,0	1,3%	5.791,9	17,3%	1.152,8	3,4%	6.729,0	20,1%
Ceuta	165,4	29,2%	1,2	0,2%	145,5	25,7%	8,3	1,5%	93,5	16,5%
Melilla	267,4	39,1%	3,9	0,6%	154,2	22,5%	9,3	1,4%	117,9	17,2%
No residentes	5.872,0	74,9%	182,1	2,3%	351,5	4,5%	47,9	0,6%	883,6	11,3%
TOTAL	98.705,8	26,8%	3.859,3	1,0%	52.607,7	14,3%	13.344,4	3,6%	87.657,3	23,8%

Fuente: AEAT y elaboración propia

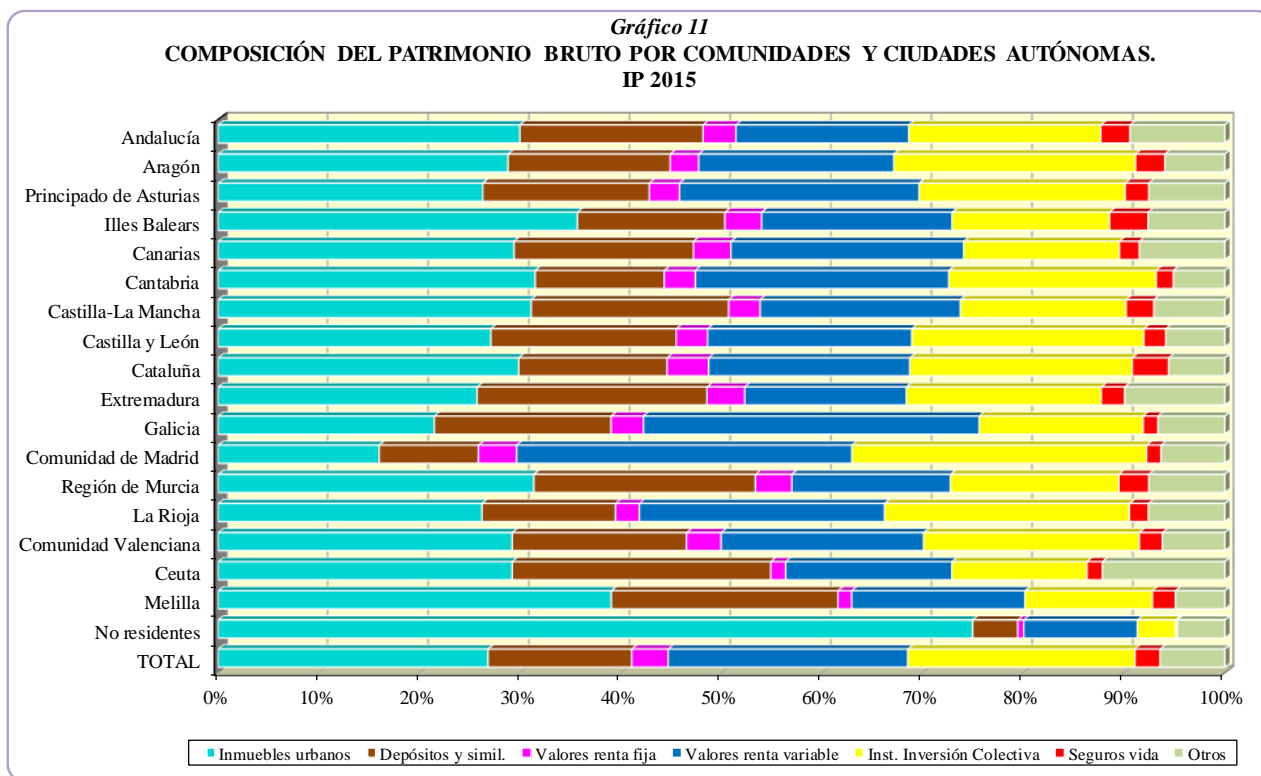
Continúa...

Cuadro 21 (Continuación)
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2015

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO								DEUDAS	
	INSTITUCIONES INVERSIÓN COLECTIVA		SEGUROS DE VIDA		OTROS BIENES Y DERECHOS		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS			
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Andalucía	4.894,4	19,1%	743,5	2,9%	1.799,4	7,0%	25.656,0	100,0%	1.614,8	6,3%
Aragón	2.954,7	24,0%	358,5	2,9%	603,8	4,9%	12.304,1	100,0%	513,6	4,2%
Principado de Asturias	1.122,7	20,5%	129,0	2,4%	381,6	7,0%	5.482,5	100,0%	241,3	4,4%
Illes Balears	2.172,7	15,7%	528,7	3,8%	855,4	6,2%	13.878,0	100,0%	601,0	4,3%
Canarias	1.430,2	15,5%	183,1	2,0%	658,1	7,1%	9.247,8	100,0%	452,0	4,9%
Cantabria	1.037,7	20,6%	86,3	1,7%	218,3	4,3%	5.037,5	100,0%	151,2	3,0%
Castilla-La Mancha	903,9	16,5%	151,5	2,8%	251,5	4,6%	5.491,4	100,0%	170,2	3,1%
Castilla y León	2.536,6	23,1%	239,3	2,2%	493,6	4,5%	11.001,8	100,0%	387,4	3,5%
Cataluña	24.953,0	22,1%	4.076,8	3,6%	5.758,1	5,1%	112.850,7	100,0%	5.018,2	4,4%
Extremadura	233,3	19,4%	28,0	2,3%	68,9	5,7%	1.204,4	100,0%	53,1	4,4%
Galicia	2.398,8	16,3%	218,4	1,5%	877,2	6,0%	14.731,4	100,0%	501,0	3,4%
Comunidad de Madrid	28.759,1	29,3%	1.392,0	1,4%	5.320,4	5,4%	98.190,4	100,0%	3.861,3	3,9%
Región de Murcia	1.119,5	16,7%	198,9	3,0%	379,1	5,7%	6.688,3	100,0%	392,6	5,9%
La Rioja	975,1	24,3%	75,4	1,9%	218,7	5,5%	4.006,7	100,0%	134,8	3,4%
Comunidad Valenciana	7.167,7	21,4%	765,7	2,3%	1.632,3	4,9%	33.450,4	100,0%	1.466,4	4,4%
Ceuta	76,0	13,4%	8,7	1,5%	67,7	12,0%	566,2	100,0%	28,0	4,9%
Melilla	86,7	12,7%	15,7	2,3%	29,7	4,3%	684,6	100,0%	18,6	2,7%
No residentes	298,4	3,8%	12,4	0,2%	187,1	2,4%	7.835,1	100,0%	577,2	7,4%
TOTAL	83.120,5	22,6%	9.211,7	2,5%	19.800,8	5,4%	368.307,4	100%	16.182,6	4,4%

Fuente: AEAT y elaboración propia



Los inmuebles urbanos tuvieron una especial relevancia en Melilla, donde representaron el 39,1% del patrimonio bruto declarado por sus residentes, proporción bastante superior a la participación global de estos activos, que fue del 26,8%. También destacaron Illes Balears, con una participación relativa del 35,7%, Cantabria, con el 31,5%, Región de Murcia, con el 31,4%, Castilla-La Mancha, con el 31,1%, y Andalucía, con el 30%. En el lado opuesto se situó la Comunidad de Madrid, donde estos activos tuvieron una participación relativa del 16%, es decir, 10,8 puntos por debajo del peso en el TRFC.

Los valores de renta variable fueron especialmente significativos en Galicia y en la Comunidad de Madrid, donde supusieron el 33,4 y el 33,3%, en ese orden, del patrimonio bruto, participaciones muy superiores a la media global (23,8%), constituyéndose en el principal elemento patrimonial en esos dos territorios. Donde menor importancia relativa tuvieron los valores de renta variable fue en la Región de Murcia, con un peso relativo del 15,8%.

La mayor aportación de los activos representativos de la participación en IIC se registró en la Comunidad de Madrid, donde supusieron el 29,3% del patrimonio bruto declarado, proporción superior incluso al de los inmuebles urbanos, que en esta región fue del 16%, como ya se indicó. También fue relevante el peso relativo de estos activos en La Rioja y Aragón, donde representaron el 24,3 y 24%, respectivamente, del patrimonio bruto declarado por los contribuyentes residentes en su territorio. La menor participación correspondió a Melilla, con el 12,7%, proporción inferior en 9,9 puntos porcentuales al peso global de estos activos (22,6%).

Los depósitos bancarios y similares tuvieron principal protagonismo en Ceuta, donde representaron el 25,7% del valor del patrimonio bruto declarado por sus residentes. También fueron relevantes en Extremadura, Melilla y Región de Murcia, donde estos activos tuvieron unas participaciones relativas del 22,8, 22,5 y 22%, respectivamente, del patrimonio bruto. En la Comunidad de Madrid se produjo la menor

participación relativa, con el 9,9% (4,4 puntos porcentuales por debajo de la representación en el TRFC, el 14,3%), seguida de Cantabria, con el 12,8%.

Los valores de renta fija tuvieron la mayor representación en Cataluña, con el 4,1%. En las demás CCAA su peso relativo estuvo comprendido entre el 1,4% de Melilla y el 3,8% de la Comunidad de Madrid.

Los seguros de vida destacaron en Illes Balears y Cataluña, con unas participaciones relativas del 3,8 y 3,6%, respectivamente. En sentido contrario se situó la Comunidad de Madrid, donde estos elementos patrimoniales tan solo supusieron el 1,4% del patrimonio bruto declarado, es decir, 1,1 puntos porcentuales por debajo del global del TRFC (el 2,5%).

Los inmuebles rústicos tuvieron la mayor presencia relativa en Extremadura, donde supusieron el 4,2% del total del patrimonio bruto declarado. También destacaron en Castilla-La Mancha, con el 2,5%, en Andalucía, con el 2,4%, y en La Rioja, con el 2,1%. En el resto de CCAA el peso relativo de estos bienes se situó por debajo del 2%, registrándose la participación más baja en Ceuta, con el 0,2%.

Por último, las deudas declaradas tuvieron su mayor protagonismo en términos relativos en Andalucía, donde representaron el 6,3% del importe del patrimonio bruto, seguida de la Región de Murcia, con una participación del 5,9%. El territorio en el que las deudas absorbieron una menor proporción de patrimonio bruto fue Melilla, con el 2,7%, participación inferior en 1,7 puntos porcentuales a la media global del TRFC (4,4%).

6. EVOLUCIÓN DURANTE EL PERÍODO 2011-2015

En el Cuadro 22 figuran el número de declarantes, así como el importe y la cuantía media de las principales magnitudes del IP en los ejercicios comprendidos entre 2011 y 2015, ambos inclusive.

<i>Cuadro 22</i>									
EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IP. EJERCICIOS 2011-2015									
Variable	Ejercicio					Tasa de variación**			
	2011	2012	2013	2014	2015	12/11	13/12	14/13	15/14
TOTAL DECLARANTES	130.216	173.505	178.481	181.874	188.680	33,2%	2,9%	1,9%	3,7%
BASE IMPONIBLE									
Nº de declarantes	129.400	172.645	177.633	181.062	187.809	33,4%	2,9%	1,9%	3,7%
Importe (millones de euros)	250.334,8	312.267,1	324.835,2	338.976,9	352.970,7	24,7%	4,0%	4,4%	4,1%
Cuantía media (euros)	1.934.581	1.808.724	1.828.687	1.872.160	1.879.413	-6,5%	1,1%	2,4%	0,4%
BASE LIQUIDABLE									
Nº de declarantes	121.582	164.087	169.394	172.813	179.297	35,0%	3,2%	2,0%	3,8%
Importe (millones de euros)	170.973,3	207.375,9	216.757,7	228.915,8	240.511,3	21,3%	4,5%	5,6%	5,1%
Cuantía media (euros)	1.406.238	1.263.817	1.279.607	1.324.644	1.341.413	-10,1%	1,2%	3,5%	1,3%
CUOTA ÍNTEGRA*									
Nº de declarantes	121.582	164.087	169.394	172.813	179.297	35,0%	3,2%	2,0%	3,8%
Importe (millones de euros)	1.367,1	1.535,7	1.545,7	1.601,3	1.812,0	12,3%	0,6%	3,6%	13,2%
Cuantía media (euros)	11.245	9.359	9.125	9.266	10.106	-16,8%	-2,5%	1,5%	9,1%
TIPO MEDIO									
(Cuota íntegra / B. Liquid.)	0,800%	0,741%	0,713%	0,699%	0,753%	-0,059	-0,027	-0,014	0,054
BONIFICACIONES AUTONÓMICAS									
Nº de declarantes	19.527	14.335	15.043	15.645	18.067	-26,6%	4,9%	4,0%	15,5%
Importe (millones de euros)	624,4	602,5	612,2	660,9	805,4	-3,5%	1,6%	7,9%	21,9%
Cuantía media (euros)	31.975	42.033	40.700	42.240	44.577	31,5%	-3,2%	3,8%	5,5%
CUOTA A INGRESAR									
Nº de declarantes	102.297	149.853	154.442	157.275	163.449	46,5%	3,1%	1,8%	3,9%
Importe (millones de euros)	739,5	929,4	929,6	937,0	1.003,0	25,7%	0,0%	0,8%	7,0%
Cuantía media (euros)	7.229	6.202	6.019	5.958	6.137	-14,2%	-3,0%	-1,0%	3,0%
TIPO EFECTIVO									
(Cuota ingresar / B. Liquid.)	0,433%	0,448%	0,429%	0,409%	0,417%	0,016	-0,019	-0,020	0,008

(*) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

(**) Excepto en los tipos medios y efectivo, para los que se calculan las diferencias porcentuales.

Fuente: AEAT y elaboración propia.

El número de declarantes se incrementó de forma notable en 2012, con una tasa del 33,2%, como consecuencia de la reducción del mínimo exento aplicable en Cataluña y de la supresión de la bonificación general del 100% existente en 2011 en la Comunidad Valenciana y en Illes Balears. En 2013, 2014 y 2015 se produjeron aumentos mucho más moderados, del 2,9, 1,9 y 3,7%, respectivamente.

En 2012, la base imponible creció el 24,7% y la base liquidable lo hizo a una tasa del 21,3%. En los tres ejercicios siguientes las tasas de variación de ambas variables fueron bastante más moderadas: del 4 y 4,5%, respectivamente, en 2013, del 4,4 y 5,6% en 2014 y del 4,1 y 5,1% en 2015.

La cuota íntegra aumentó el 12,3% en 2012. En 2013 y 2014 esta variable continuó creciendo, si bien de forma menos intensa, con unos incrementos del 0,6 y 3,6%, respectivamente. Por último, en 2015 la cuota íntegra creció a una tasa del 13,2%, la mayor del periodo analizado, como consecuencia, fundamentalmente, de la modificación introducida en relación con la tributación de aquellos contribuyentes no residentes en España que residiesen en algún Estado miembro de la UE o del EEE, como ya se comentó.

A partir de 2012 y hasta 2014 se observó una tendencia decreciente en el tipo medio, con unas disminuciones de 6, 3 y 1 centésimas en 2012, 2013 y 2014, respectivamente. En 2015 se quebró esta tendencia, con un incremento de 5 centésimas, por el motivo citado sobre el crecimiento de la cuota íntegra.

En 2012 el importe de la cuota a ingresar registró un incremento del 25,7%, si bien su cuantía media se redujo en el 14,2%. En 2013, el importe de la cuota a ingresar fue similar al obtenido en 2012, registrándose una disminución del 3% en su cuantía media. En 2014, el importe de la cuota a ingresar superó ligeramente al de 2013, en un 0,8%, mientras que su cuantía media retrocedió el 1%. Finalmente, en 2015 la cuota a ingresar creció un 7% y su cuantía media lo hizo a una tasa del 3%, como ya se indicó.

Por último, en 2012 el tipo efectivo aumentó casi en 2 centésimas hasta situarse en el 0,45%. En 2013 y en 2014 se produjeron disminuciones en el tipo efectivo, de alrededor de 2 centésimas cada año, de forma que en 2014 se situó en el 0,41%. En 2015 se volvió a registrar un crecimiento, si bien más moderado que el de 2012, ya que aumentó menos de una centésima en comparación con el tipo efectivo de 2014, situándose en el ya indicado 0,42%.

7. CONCLUSIONES




Los resultados obtenidos por el IP en el ejercicio 2015 pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

1. El número total de declaraciones presentadas fue de 188.680, cifra superior en el 3,7% a la del ejercicio anterior.
2. Más de tres cuartas partes de los declarantes, concretamente el 78,8%, consignaron bases imponibles inferiores o iguales a 2 millones de euros.
3. El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del IP ascendió a 20.752 millones de euros, lo que representó el 75,2% del valor declarado por esta clase de bienes en el ejercicio 2015 y supuso una expansión del 3,8% respecto a 2014. El valor de los bienes y derechos afectos a actividades económicas exentos del IP totalizó 8.587 millones de euros, con un crecimiento del 6,3% respecto a 2014. El importe exento de los valores representativos de participaciones en el capital social o en los fondos propios de sociedades negociados en mercados organizados ascendió a 10.187 millones de euros (tasa del -2,1% respecto a 2014) y el correspondiente a aquellos no negociados se situó en 195.531 millones de euros (tasa del 6,8% respecto a 2014).
4. El importe de la base imponible ascendió a 352.971 millones de euros, cifra superior en el 4,1% a la obtenida para el periodo 2014. Destacaron cuatro grupos de bienes y derechos: los inmuebles urbanos, los activos de renta variable, las acciones y participaciones en el capital social o fondo patrimonial de las IIC y los depósitos bancarios, los cuales representaron conjuntamente el 87,5% del importe del patrimonio bruto del ejercicio, el cual fue de 368.307 millones de euros (tasa del 4,1% respecto a 2014).
5. El importe de las deudas declaradas en 2015 ascendió a 16.183 millones de euros, lo que supuso una minoración del patrimonio bruto de dicho ejercicio del 4,4% y un aumento del 2,7% respecto a 2014.
6. El mínimo exento redujo la base imponible en 115.572 millones de euros, experimentando un crecimiento del 2,2% respecto a 2014.
7. La base liquidable se cifró en 240.511 millones de euros, cifra superior en el 5,1% a la del ejercicio 2014.
8. El ajuste por el límite conjunto con el IRPF redujo la cuota íntegra en 1.383 millones de euros, lo que supuso un incremento del 3,1% respecto a 2014.
9. El importe de la cuota íntegra, una vez aplicado dicho límite, fue de 1.812 millones de euros, cifra que supuso un incremento del 13,2% respecto a 2014.
10. El tipo medio del IP, calculado mediante el cociente entre la cuota íntegra tras el ajuste por el límite conjunto con el IRPF y la base liquidable, se situó en el 0,75%, 5 centésimas porcentuales por encima del de 2014, que había sido del 0,70%.
11. El importe agregado de las bonificaciones autonómicas totalizó 805 millones de euros, lo que supuso un aumento del 21,9% en comparación con 2014.

12. La cuota a ingresar se situó en 1.003 millones de euros, cifra superior en el 7% a la del ejercicio 2014. Su cuantía media fue de 6.137 euros por declarante (5.958 euros por declarante en 2014).
13. Se observa una fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas y, como consecuencia, un elevado grado de progresividad en el impuesto, derivada, fundamentalmente, del efecto simultáneo de dos elementos: el mínimo exento y la tarifa de gravamen. No obstante, a pesar de que en 2015 se aprecia una distribución algo menos equitativa o más desigual de la deuda contraída por el impuesto que en 2014, el nivel de progresividad se mantuvo constante entre ambos ejercicios.
14. El tipo efectivo de gravamen, hallado mediante la división de la cuota a ingresar entre la base liquidable, fue del 0,42%, produciéndose un aumento de 1 centésima porcentual respecto a 2014, ejercicio en el que había sido del 0,41%.
15. Del análisis de la distribución por sexo de los contribuyentes de los resultados del IP se concluye que el reparto del patrimonio neto declarado entre hombres y mujeres es bastante equilibrado, con un ligero protagonismo de los hombres, lo que sucede también en la mayoría de sus componentes, a pesar de que ambos colectivos tuvieron un tamaño semejante. La proporción del importe de la base imponible correspondiente a ambos colectivos fue del 52,2 y 47,8%, respectivamente, y las participaciones relativas en la cuota a ingresar fueron del 55,8% para los hombres y del 44,2% para las mujeres. Se aprecia una diferencia significativa entre los tipos efectivos de los colectivos de hombres y mujeres, siendo del 0,44% en el primer caso y del 0,39% en el segundo, debido a que la base liquidable media de los hombres fue mayor en un 15% a la de las mujeres.
16. La distribución territorial de las principales magnitudes del IP, salvo la cuota a ingresar, pone de manifiesto la preponderancia de las CCAA de Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía y Madrid. A dichas CCAA pertenecieron el 38,5, 10,4, 9,4 y 9%, respectivamente, del total de declarantes del impuesto en el ejercicio 2015. Dichos territorios aportaron en su conjunto el 73,4% del importe total de la base imponible del ejercicio (Cataluña, el 30,6%; Comunidad de Madrid, el 26,8%; Comunidad Valenciana, el 9,1%; y Andalucía, el 6,9%). No obstante, como consecuencia de la bonificación del 100% establecida en la Comunidad de Madrid, la aportación de esta CA al pago final del impuesto fue nula, recayendo sobre todo en Cataluña (aportó el 46,3% de la cuota a ingresar total), en la Comunidad Valenciana (con el 11%) y en Andalucía (con una aportación del 7,8%).

También merecen destacarse los tipos efectivos de Illes Balears, donde se registró el valor máximo de esta "ratio", con el 0,80%, y en La Rioja, Melilla y Ceuta, donde, por el contrario, se presentaron sus valores mínimos, que fueron del 0,29% en los dos primeros territorios y del 0,44% en Ceuta. Los bajos niveles de los tipos efectivos de Ceuta y Melilla responden a la bonificación aplicable por los contribuyentes residentes en sus territorios y en el caso de La Rioja se debió a la bonificación autonómica del 50% que entró en vigor en 2015.

BIBLIOGRAFÍA

- “Estadística de los declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio. Periodo 2011-2015”, AEAT. 
- “Manual Práctico Renta 2015”, AEAT. 
- “Tributación autonómica. Medidas 2015”, MINHAFP. 

ANEXO ESTADÍSTICO

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
A. Datos estadísticos del ejercicio 2015 desglosados en 20 tramos de base imponible. Total declarantes	
A.I. Principales bienes y derechos no exentos	77
A.II. Total bienes y derechos no exentos	79
A.III. Bienes y derechos exentos	79
A.IV. Deudas deducibles	80
A.V. Base imponible	80
A.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	81
A.VII. Base liquidable	81
A.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	82
A.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	82
A.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	83
A.XI. Bonificaciones autonómicas	83
A.XII. Cuota a ingresar	84
B. Datos estadísticos del ejercicio 2015 desglosados en 20 tramos de base imponible. Declarantes hombres	
B.I. Principales bienes y derechos no exentos	87
B.II. Total bienes y derechos no exentos	89
B.III. Bienes y derechos exentos	89
B.IV. Deudas deducibles	90
B.V. Base imponible	90
B.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	91
B.VII. Base liquidable	91
B.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	92
B.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	92
B.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	93
B.XI. Bonificaciones autonómicas	93
B.XII. Cuota a ingresar	94

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
C. Datos estadísticos del ejercicio 2015 desglosados en 20 tramos de base imponible.	
Declarantes mujeres	
C.I. Principales bienes y derechos no exentos	97
C.II. Total bienes y derechos no exentos	99
C.III. Bienes y derechos exentos	99
C.IV. Deudas deducibles	100
C.V. Base imponible	100
C.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	101
C.VII. Base liquidable	101
C.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	102
C.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	102
C.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	103
C.XI. Bonificaciones autonómicas	103
C.XII. Cuota a ingresar	104
D. Datos estadísticos del ejercicio 2015. Distribución territorial	
D.I. Principales bienes y derechos no exentos	107
D.II. Total bienes y derechos no exentos	109
D.III. Bienes y derechos exentos	109
D.IV. Deudas deducibles	110
D.V. Base imponible	110
D.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	111
D.VII. Base liquidable	111
D.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	112
D.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	112
D.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	113
D.XI. Bonificaciones autonómicas	113
D.XII. Cuota a ingresar	114

**A. Datos estadísticos del ejercicio 2015 desglosados
en 20 tramos de base imponible. Total declarantes.**

IP 2015. TOTAL DECLARANTES								
A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	23.997	5.922,9	4.205	147,4	933	96,3	26.280	3.337,0
700-800	16.702	5.702,6	3.816	187,1	816	106,0	17.143	2.938,0
800-900	16.437	6.232,8	3.881	206,2	938	132,8	16.760	3.029,5
900-1.000	14.417	6.011,6	3.597	212,7	826	113,3	14.756	2.885,4
1.000-1.250	27.295	12.893,9	7.124	458,6	1.676	291,5	28.006	6.069,7
1.250-1.500	18.103	10.082,7	4.918	378,4	1.144	246,2	18.574	4.508,7
1.500-2.000	19.914	12.942,7	5.500	476,9	1.240	319,5	20.522	5.824,2
2.000-2.500	11.076	8.446,5	3.002	303,3	694	222,1	11.461	3.923,9
2.500-3.000	6.654	5.669,9	1.809	240,4	396	162,4	6.921	2.799,7
3.000-3.500	4.275	4.010,9	1.189	172,0	247	110,6	4.408	1.941,9
3.500-4.000	3.066	3.193,8	903	139,5	214	103,7	3.174	1.573,0
4.000-4.500	2.093	2.265,4	549	102,0	110	73,1	2.198	1.141,0
4.500-5.000	1.679	1.896,7	455	104,9	104	74,5	1.775	1.016,9
5.000-7.500	4.099	5.193,8	1.138	219,2	252	205,2	4.312	2.984,3
7.500-10.000	1.633	2.317,2	462	135,2	114	142,4	1.717	1.526,2
10.000-25.000	2.162	3.896,5	565	204,2	107	159,2	2.301	3.777,3
25.000-50.000	486	1.182,1	128	133,5	38	135,0	525	1.658,8
50.000-75.000	135	382,4	39	16,9	s.e.	s.e.	141	521,7
75.000-100.000	27	66,8	7	2,3	s.e.	s.e.	32	274,1
Más de 100.000	65	394,8	20	18,4	s.e.	s.e.	71	876,6
TOTAL	174.315	98.705,8	43.307	3.859,3	9.861	2.722,2	181.077	52.607,7

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	3.818	273,5	2.453	178,6	11.624	1.501,8	13.359	948,0
700-800	2.582	226,7	1.599	143,4	8.346	1.426,7	9.178	903,2
800-900	2.563	268,6	1.681	165,2	8.303	1.611,1	9.224	1.052,3
900-1.000	2.372	290,8	1.509	156,8	7.484	1.628,5	8.301	1.067,1
1.000-1.250	4.794	640,6	2.836	379,8	14.748	3.932,7	16.438	2.492,3
1.250-1.500	3.375	545,4	2.088	321,0	10.281	3.416,6	11.403	2.175,5
1.500-2.000	4.062	784,7	2.409	458,6	12.006	5.285,0	13.069	3.344,3
2.000-2.500	2.506	648,1	1.316	295,8	7.103	4.409,6	7.813	2.802,4
2.500-3.000	1.706	517,7	860	234,0	4.499	3.615,9	4.790	2.047,8
3.000-3.500	1.111	410,1	544	179,1	3.021	3.075,1	3.116	1.625,6
3.500-4.000	788	317,1	373	147,3	2.150	2.512,2	2.243	1.412,6
4.000-4.500	606	264,8	312	118,0	1.571	2.222,0	1.602	1.131,1
4.500-5.000	479	249,3	239	113,6	1.252	1.977,5	1.307	1.077,1
5.000-7.500	1.269	894,3	588	323,8	3.088	6.602,0	3.206	3.560,9
7.500-10.000	497	507,2	244	238,8	1.288	4.034,9	1.286	2.086,7
10.000-25.000	718	988,9	337	498,4	1.803	10.052,8	1.740	4.538,8
25.000-50.000	167	516,7	88	288,8	417	4.662,8	409	2.417,8
50.000-75.000	54	196,7	23	158,5	108	2.519,4	111	1.423,7
75.000-100.000	9	53,1	s.e.	s.e.	21	791,1	18	384,3
Más de 100.000	23	235,5	s.e.	s.e.	50	3.623,4	58	4.095,8
TOTAL	33.499	8.829,7	19.517	4.514,7	99.163	68.901,1	108.671	40.587,1

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

IP 2015. TOTAL DECLARANTES								
A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	3.029	349,5	6.486	721,0	8.105	654,6	1.085	107,9
700-800	2.194	343,6	4.382	705,1	5.306	494,3	762	80,4
800-900	2.207	390,4	4.766	918,5	5.076	496,8	716	75,4
900-1.000	2.006	415,9	4.448	932,0	4.366	468,5	651	78,3
1.000-1.250	3.913	913,9	9.402	2.402,8	8.372	1.009,4	1.241	166,9
1.250-1.500	2.705	782,4	6.846	2.129,6	5.621	766,8	856	133,4
1.500-2.000	3.191	1.181,1	8.333	3.249,7	6.459	1.074,1	919	194,8
2.000-2.500	1.794	902,2	5.171	2.575,6	3.542	692,8	530	109,2
2.500-3.000	1.099	675,6	3.218	1.992,7	2.164	540,4	324	81,4
3.000-3.500	730	555,5	2.147	1.555,1	1.313	371,8	208	54,3
3.500-4.000	559	495,8	1.667	1.436,6	964	308,0	141	45,2
4.000-4.500	355	353,1	1.152	1.119,6	749	266,2	99	32,3
4.500-5.000	351	378,0	905	960,4	534	201,7	86	26,1
5.000-7.500	801	1.154,6	2.442	3.502,3	1.178	544,8	166	76,6
7.500-10.000	325	634,7	1.054	2.135,0	476	275,8	71	49,0
10.000-25.000	416	1.455,6	1.517	5.821,0	540	557,5	71	74,3
25.000-50.000	123	973,8	429	4.537,8	99	245,5	s.e.	s.e.
50.000-75.000	32	862,5	117	2.107,2	29	107,0	s.e.	s.e.
75.000-100.000	7	273,2	19	720,0	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	14	1.128,0	61	7.548,3	s.e.	s.e.	0	0,0
TOTAL	25.851	14.219,4	64.562	47.070,2	54.908	9.211,7	7.943	1.411,4

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)										
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Concesiones administrativas		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.503	37,2	33	1,5	1.385	63,7	86	1,4	60	4,6
700-800	2.068	25,1	32	2,7	1.075	54,0	82	2,9	57	4,8
800-900	2.089	26,7	27	2,8	1.035	51,5	91	2,1	53	9,2
900-1.000	2.023	23,2	31	2,7	981	52,4	95	3,2	66	8,2
1.000-1.250	3.775	56,3	68	7,4	1.865	112,2	165	3,4	118	17,7
1.250-1.500	2.680	43,4	50	4,7	1.227	82,7	110	2,1	78	10,7
1.500-2.000	2.928	50,8	69	9,4	1.425	106,6	149	4,2	103	22,8
2.000-2.500	1.809	44,6	60	10,1	791	71,8	120	6,2	55	9,4
2.500-3.000	1.071	31,5	51	11,3	477	54,9	84	3,1	44	13,5
3.000-3.500	686	19,8	24	8,9	330	36,3	58	1,8	27	4,0
3.500-4.000	544	16,0	36	11,6	206	24,6	41	0,8	22	7,9
4.000-4.500	388	12,8	17	2,9	145	20,7	26	0,8	16	8,4
4.500-5.000	312	14,0	31	7,0	126	21,7	29	0,6	17	8,3
5.000-7.500	786	41,9	65	18,4	302	59,0	64	5,2	24	19,1
7.500-10.000	323	32,9	51	35,0	100	35,1	19	0,5	16	14,6
10.000-25.000	502	55,5	73	72,4	141	58,4	35	1,3	s.e.	s.e.
25.000-50.000	147	61,7	45	130,3	29	46,6	13	0,3	s.e.	s.e.
50.000-75.000	38	23,7	10	46,6	8	4,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75.000-100.000	10	12,7	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	32	29,7	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0
TOTAL	24.714	659,8	791	516,3	11.654	957,6	1.276	41,4	783	171,8

s.e.: secreto estadístico.

IP 2015. TOTAL DECLARANTES							
A.II. TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	27.471	14,6%	14,6%	14.667,9	4,0%	4,0%	533.942
700-800	18.138	9,6%	24,2%	13.616,8	3,7%	7,7%	750.733
800-900	17.650	9,4%	33,5%	14.996,7	4,1%	11,8%	849.669
900-1.000	15.491	8,2%	41,8%	14.702,6	4,0%	15,7%	949.107
1.000-1.250	29.232	15,5%	57,2%	32.651,3	8,9%	24,6%	1.116.972
1.250-1.500	19.317	10,2%	67,5%	26.394,3	7,2%	31,8%	1.366.376
1.500-2.000	21.258	11,3%	78,8%	36.530,5	9,9%	41,7%	1.718.438
2.000-2.500	11.827	6,3%	85,0%	26.354,6	7,2%	48,8%	2.228.343
2.500-3.000	7.126	3,8%	88,8%	19.440,0	5,3%	54,1%	2.728.042
3.000-3.500	4.545	2,4%	91,2%	14.699,9	4,0%	58,1%	3.234.298
3.500-4.000	3.262	1,7%	92,9%	12.189,1	3,3%	61,4%	3.736.703
4.000-4.500	2.250	1,2%	94,1%	9.529,8	2,6%	64,0%	4.235.481
4.500-5.000	1.798	1,0%	95,1%	8.516,0	2,3%	66,3%	4.736.394
5.000-7.500	4.406	2,3%	97,4%	26.629,4	7,2%	73,6%	6.043.886
7.500-10.000	1.742	0,9%	98,4%	15.023,7	4,1%	77,6%	8.624.398
10.000-25.000	2.326	1,2%	99,6%	34.105,2	9,3%	86,9%	14.662.591
25.000-50.000	530	0,3%	99,9%	18.105,6	4,9%	91,8%	34.161.539
50.000-75.000	144	0,1%	99,9%	8.763,2	2,4%	94,2%	60.855.641
75.000-100.000	32	0,0%	100,0%	2.790,9	0,8%	94,9%	87.215.433
Más de 100.000	71	0,0%	100,0%	18.599,8	5,1%	100,0%	261.968.953
TOTAL	188.616	100%		368.307,4	100%		1.952.684

A.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	21.581	2.588,5	1.772	1.901,0	803	2.193,6	7.995	29.557,0
700-800	14.405	1.598,0	1.012	484,8	302	523,2	2.641	5.197,8
800-900	14.298	1.644,2	1.105	469,2	338	307,3	2.755	6.932,5
900-1.000	12.458	1.468,0	1.078	423,3	285	298,7	2.619	5.021,7
1.000-1.250	23.762	2.964,4	2.126	866,3	628	827,0	5.547	13.288,0
1.250-1.500	15.603	2.075,5	1.527	805,0	417	602,5	4.143	10.919,5
1.500-2.000	17.048	2.489,7	1.733	975,7	432	758,0	5.368	16.202,1
2.000-2.500	9.443	1.565,3	1.003	689,4	305	644,6	3.208	12.469,0
2.500-3.000	5.618	992,2	527	435,2	193	420,9	2.022	8.947,8
3.000-3.500	3.575	665,3	323	241,8	127	340,9	1.351	6.313,0
3.500-4.000	2.508	491,5	222	246,7	94	489,1	977	5.651,4
4.000-4.500	1.709	346,7	145	154,2	56	206,8	716	4.551,0
4.500-5.000	1.375	287,1	86	68,8	40	268,0	614	5.400,9
5.000-7.500	3.317	717,0	204	287,9	116	588,3	1.550	11.748,8
7.500-10.000	1.312	302,7	65	163,1	47	438,2	708	7.277,0
10.000-25.000	1.691	414,8	79	250,7	64	757,0	966	15.919,2
25.000-50.000	361	93,5	s.e.	s.e.	23	260,1	263	8.853,4
50.000-75.000	99	27,0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	84	4.285,1
75.000-100.000	18	5,0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	12	909,4
Más de 100.000	56	15,8	0	0,0	7	93,3	43	16.086,0
TOTAL	150.237	20.752,1	13.021	8.587,0	4.286	10.186,9	43.582	195.530,7

s.e.: secreto estadístico.

IP 2015. TOTAL DECLARANTES							
A.IV. DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	10.308	11,5%	11,5%	729,3	4,5%	4,5%	70.753
700-800	6.483	7,2%	18,7%	259,6	1,6%	6,1%	40.049
800-900	6.976	7,8%	26,5%	342,0	2,1%	8,2%	49.029
900-1.000	6.627	7,4%	33,8%	435,5	2,7%	10,9%	65.709
1.000-1.250	13.648	15,2%	49,0%	1.072,8	6,6%	17,5%	78.604
1.250-1.500	9.779	10,9%	59,9%	1.036,1	6,4%	23,9%	105.950
1.500-2.000	11.765	13,1%	73,0%	1.669,3	10,3%	34,3%	141.889
2.000-2.500	6.834	7,6%	80,6%	1.382,2	8,5%	42,8%	202.256
2.500-3.000	4.135	4,6%	85,2%	1.079,7	6,7%	49,5%	261.121
3.000-3.500	2.699	3,0%	88,2%	830,6	5,1%	54,6%	307.761
3.500-4.000	2.024	2,3%	90,5%	684,4	4,2%	58,8%	338.157
4.000-4.500	1.383	1,5%	92,0%	456,0	2,8%	61,7%	329.707
4.500-5.000	1.111	1,2%	93,2%	454,5	2,8%	64,5%	409.124
5.000-7.500	2.770	3,1%	96,3%	1.450,9	9,0%	73,4%	523.808
7.500-10.000	1.105	1,2%	97,5%	725,7	4,5%	77,9%	656.712
10.000-25.000	1.605	1,8%	99,3%	1.809,9	11,2%	89,1%	1.127.644
25.000-50.000	404	0,4%	99,8%	1.042,7	6,4%	95,5%	2.581.036
50.000-75.000	110	0,1%	99,9%	337,6	2,1%	97,6%	3.069.109
75.000-100.000	20	0,0%	99,9%	36,5	0,2%	97,9%	1.823.259
Más de 100.000	63	0,1%	100,0%	347,1	2,1%	100,0%	5.509.949
TOTAL	89.849	100%		16.182,6	100%		180.109

A.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	26.955	14,4%	14,4%	14.175,4	4,0%	4,0%	525.891
700-800	18.117	9,6%	24,0%	13.370,4	3,8%	7,8%	738.003
800-900	17.636	9,4%	33,4%	14.665,3	4,2%	12,0%	831.555
900-1.000	15.475	8,2%	41,6%	14.304,2	4,1%	16,0%	924.341
1.000-1.250	29.199	15,5%	57,2%	31.603,6	9,0%	25,0%	1.082.351
1.250-1.500	19.286	10,3%	67,4%	25.379,3	7,2%	32,2%	1.315.945
1.500-2.000	21.221	11,3%	78,7%	34.905,9	9,9%	42,0%	1.644.875
2.000-2.500	11.796	6,3%	85,0%	25.034,4	7,1%	49,1%	2.122.281
2.500-3.000	7.092	3,8%	88,8%	18.456,3	5,2%	54,4%	2.602.412
3.000-3.500	4.521	2,4%	91,2%	13.926,2	3,9%	58,3%	3.080.336
3.500-4.000	3.256	1,7%	92,9%	11.520,5	3,3%	61,6%	3.538.240
4.000-4.500	2.247	1,2%	94,1%	9.084,8	2,6%	64,1%	4.043.064
4.500-5.000	1.796	1,0%	95,1%	8.062,3	2,3%	66,4%	4.489.022
5.000-7.500	4.388	2,3%	97,4%	25.287,8	7,2%	73,6%	5.762.934
7.500-10.000	1.736	0,9%	98,4%	14.325,5	4,1%	77,7%	8.252.041
10.000-25.000	2.315	1,2%	99,6%	32.351,8	9,2%	86,8%	13.974.868
25.000-50.000	527	0,3%	99,9%	17.076,2	4,8%	91,7%	32.402.657
50.000-75.000	143	0,1%	99,9%	8.433,7	2,4%	94,0%	58.976.716
75.000-100.000	32	0,0%	100,0%	2.754,4	0,8%	94,8%	86.075.896
Más de 100.000	71	0,0%	100,0%	18.252,7	5,2%	100,0%	257.079.844
TOTAL	187.809	100%		352.970,7	100%		1.879.413

IP 2015. TOTAL DECLARANTES

A.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	27.535	14,6%	14,6%	15.000,3	13,0%	13,0%	544.772
700-800	18.138	9,6%	24,2%	10.869,1	9,4%	22,4%	599.245
800-900	17.650	9,4%	33,6%	10.842,9	9,4%	31,8%	614.329
900-1.000	15.491	8,2%	41,8%	9.590,7	8,3%	40,1%	619.114
1.000-1.250	29.232	15,5%	57,3%	18.194,3	15,7%	55,8%	622.410
1.250-1.500	19.317	10,2%	67,5%	12.109,1	10,5%	66,3%	626.862
1.500-2.000	21.258	11,3%	78,8%	13.329,9	11,5%	77,8%	627.053
2.000-2.500	11.827	6,3%	85,0%	7.521,2	6,5%	84,3%	635.935
2.500-3.000	7.126	3,8%	88,8%	4.539,3	3,9%	88,3%	637.005
3.000-3.500	4.545	2,4%	91,2%	2.907,0	2,5%	90,8%	639.604
3.500-4.000	3.262	1,7%	93,0%	2.097,9	1,8%	92,6%	643.133
4.000-4.500	2.250	1,2%	94,1%	1.442,8	1,2%	93,8%	641.244
4.500-5.000	1.798	1,0%	95,1%	1.160,8	1,0%	94,8%	645.606
5.000-7.500	4.406	2,3%	97,4%	2.840,0	2,5%	97,3%	644.576
7.500-10.000	1.742	0,9%	98,4%	1.125,8	1,0%	98,3%	646.269
10.000-25.000	2.326	1,2%	99,6%	1.492,4	1,3%	99,6%	641.617
25.000-50.000	530	0,3%	99,9%	345,6	0,3%	99,9%	652.075
50.000-75.000	144	0,1%	99,9%	95,0	0,1%	99,9%	659.722
75.000-100.000	32	0,0%	100,0%	21,2	0,0%	100,0%	662.500
Más de 100.000	71	0,0%	100,0%	46,9	0,0%	100,0%	660.563
TOTAL	188.680	100%		115.572,2	100%		612.530

A.VII. BASE LIQUIDABLE

A.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	19.464	10,9%	10,9%	1.906,9	0,8%	0,8%	97.971
700-800	17.801	9,9%	20,8%	2.554,1	1,1%	1,9%	143.483
800-900	17.463	9,7%	30,5%	3.861,2	1,6%	3,5%	221.109
900-1.000	15.364	8,6%	39,1%	4.746,3	2,0%	5,4%	308.924
1.000-1.250	29.063	16,2%	55,3%	13.458,3	5,6%	11,0%	463.073
1.250-1.500	19.216	10,7%	66,0%	13.304,9	5,5%	16,6%	692.389
1.500-2.000	21.129	11,8%	77,8%	21.622,8	9,0%	25,6%	1.023.373
2.000-2.500	11.756	6,6%	84,4%	17.543,4	7,3%	32,8%	1.492.291
2.500-3.000	7.068	3,9%	88,3%	13.943,3	5,8%	38,6%	1.972.736
3.000-3.500	4.503	2,5%	90,8%	11.041,7	4,6%	43,2%	2.452.074
3.500-4.000	3.247	1,8%	92,6%	9.428,9	3,9%	47,2%	2.903.867
4.000-4.500	2.239	1,2%	93,9%	7.646,8	3,2%	50,3%	3.415.255
4.500-5.000	1.788	1,0%	94,9%	6.906,1	2,9%	53,2%	3.862.461
5.000-7.500	4.375	2,4%	97,3%	22.464,4	9,3%	62,5%	5.134.713
7.500-10.000	1.735	1,0%	98,3%	13.203,8	5,5%	68,0%	7.610.251
10.000-25.000	2.313	1,3%	99,6%	30.867,3	12,8%	80,9%	13.345.133
25.000-50.000	527	0,3%	99,9%	16.732,7	7,0%	87,8%	31.750.855
50.000-75.000	143	0,1%	99,9%	8.339,4	3,5%	91,3%	58.317.276
75.000-100.000	32	0,0%	100,0%	2.733,2	1,1%	92,4%	85.413.396
Más de 100.000	71	0,0%	100,0%	18.205,8	7,6%	100,0%	256.419.280
TOTAL	179.297	100%		240.511,3	100%		1.341.413

IP 2015. TOTAL DECLARANTES

A.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	19.464	10,9%	10,9%	4,0	0,1%	0,1%	207
700-800	17.801	9,9%	20,8%	6,1	0,2%	0,3%	340
800-900	17.463	9,7%	30,5%	9,8	0,3%	0,6%	562
900-1.000	15.364	8,6%	39,1%	13,8	0,4%	1,1%	897
1.000-1.250	29.063	16,2%	55,3%	47,3	1,5%	2,5%	1.626
1.250-1.500	19.216	10,7%	66,0%	60,5	1,9%	4,4%	3.150
1.500-2.000	21.129	11,8%	77,8%	131,0	4,1%	8,5%	6.201
2.000-2.500	11.756	6,6%	84,4%	134,8	4,2%	12,7%	11.465
2.500-3.000	7.068	3,9%	88,3%	126,1	3,9%	16,7%	17.848
3.000-3.500	4.503	2,5%	90,8%	110,0	3,4%	20,1%	24.425
3.500-4.000	3.247	1,8%	92,6%	103,0	3,2%	23,4%	31.716
4.000-4.500	2.239	1,2%	93,9%	90,7	2,8%	26,2%	40.497
4.500-5.000	1.788	1,0%	94,9%	86,6	2,7%	28,9%	48.444
5.000-7.500	4.375	2,4%	97,3%	313,9	9,8%	38,7%	71.750
7.500-10.000	1.735	1,0%	98,3%	215,4	6,7%	45,5%	124.144
10.000-25.000	2.313	1,3%	99,6%	607,8	19,0%	64,5%	262.774
25.000-50.000	527	0,3%	99,9%	386,2	12,1%	76,6%	732.778
50.000-75.000	143	0,1%	99,9%	207,5	6,5%	83,1%	1.450.913
75.000-100.000	32	0,0%	100,0%	67,3	2,1%	85,2%	2.103.842
Más de 100.000	71	0,0%	100,0%	472,8	14,8%	100,0%	6.659.267
TOTAL	179.297	100%		3.194,6	100%		17.817

A.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	166	0,9%	0,9%	0,0	0,0%	0,0%	146
700-800	157	0,8%	1,7%	0,0	0,0%	0,0%	292
800-900	181	0,9%	2,6%	0,1	0,0%	0,0%	409
900-1.000	190	1,0%	3,6%	0,1	0,0%	0,0%	646
1.000-1.250	537	2,8%	6,4%	0,6	0,0%	0,1%	1.059
1.250-1.500	584	3,0%	9,5%	1,1	0,1%	0,1%	1.819
1.500-2.000	1.424	7,4%	16,9%	4,6	0,3%	0,5%	3.208
2.000-2.500	1.799	9,4%	26,2%	9,4	0,7%	1,1%	5.208
2.500-3.000	1.902	9,9%	36,1%	15,0	1,1%	2,2%	7.898
3.000-3.500	1.830	9,5%	45,7%	20,1	1,5%	3,7%	10.974
3.500-4.000	1.517	7,9%	53,6%	24,1	1,7%	5,4%	15.859
4.000-4.500	1.245	6,5%	60,1%	26,7	1,9%	7,4%	21.432
4.500-5.000	1.084	5,6%	65,7%	28,9	2,1%	9,4%	26.680
5.000-7.500	2.952	15,4%	81,1%	128,0	9,3%	18,7%	43.365
7.500-10.000	1.261	6,6%	87,7%	104,0	7,5%	26,2%	82.444
10.000-25.000	1.741	9,1%	96,7%	324,7	23,5%	49,7%	186.478
25.000-50.000	424	2,2%	98,9%	222,4	16,1%	65,8%	524.644
50.000-75.000	121	0,6%	99,6%	132,2	9,6%	75,4%	1.092.329
75.000-100.000	27	0,1%	99,7%	43,3	3,1%	78,5%	1.602.610
Más de 100.000	58	0,3%	100,0%	297,4	21,5%	100,0%	5.127.636
TOTAL	19.200	100%		1.382,5	100%		72.007

IP 2015. TOTAL DECLARANTES

A.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	19.464	10,9%	10,9%	4,0	0,2%	0,2%	206
700-800	17.801	9,9%	20,8%	6,0	0,3%	0,6%	338
800-900	17.463	9,7%	30,5%	9,7	0,5%	1,1%	558
900-1.000	15.364	8,6%	39,1%	13,7	0,8%	1,8%	889
1.000-1.250	29.063	16,2%	55,3%	46,7	2,6%	4,4%	1.607
1.250-1.500	19.216	10,7%	66,0%	59,5	3,3%	7,7%	3.094
1.500-2.000	21.129	11,8%	77,8%	126,5	7,0%	14,7%	5.985
2.000-2.500	11.756	6,6%	84,4%	125,4	6,9%	21,6%	10.668
2.500-3.000	7.068	3,9%	88,3%	111,1	6,1%	27,7%	15.722
3.000-3.500	4.503	2,5%	90,8%	89,9	5,0%	32,7%	19.966
3.500-4.000	3.247	1,8%	92,6%	78,9	4,4%	37,1%	24.307
4.000-4.500	2.239	1,2%	93,9%	64,0	3,5%	40,6%	28.580
4.500-5.000	1.788	1,0%	94,9%	57,7	3,2%	43,8%	32.269
5.000-7.500	4.375	2,4%	97,3%	185,9	10,3%	54,0%	42.490
7.500-10.000	1.735	1,0%	98,3%	111,4	6,1%	60,2%	64.223
10.000-25.000	2.313	1,3%	99,6%	283,1	15,6%	75,8%	122.411
25.000-50.000	527	0,3%	99,9%	163,7	9,0%	84,8%	310.674
50.000-75.000	143	0,1%	99,9%	75,3	4,2%	89,0%	526.634
75.000-100.000	32	0,0%	100,0%	24,1	1,3%	90,3%	751.640
Más de 100.000	71	0,0%	100,0%	175,4	9,7%	100,0%	2.470.494
TOTAL	179.297	100%		1.812,0	100%		10.106

A.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	12	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	90
700-800	393	2,2%	2,2%	0,0	0,0%	0,0%	83
800-900	457	2,5%	4,8%	0,1	0,0%	0,0%	218
900-1.000	461	2,6%	7,3%	0,2	0,0%	0,0%	394
1.000-1.250	1.035	5,7%	13,1%	0,9	0,1%	0,2%	882
1.250-1.500	871	4,8%	17,9%	1,7	0,2%	0,4%	1.905
1.500-2.000	1.637	9,1%	26,9%	7,9	1,0%	1,3%	4.810
2.000-2.500	2.426	13,4%	40,4%	22,9	2,8%	4,2%	9.457
2.500-3.000	1.987	11,0%	51,4%	29,2	3,6%	7,8%	14.681
3.000-3.500	1.460	8,1%	59,4%	28,5	3,5%	11,3%	19.515
3.500-4.000	1.233	6,8%	66,3%	30,3	3,8%	15,1%	24.599
4.000-4.500	890	4,9%	71,2%	26,4	3,3%	18,4%	29.644
4.500-5.000	746	4,1%	75,3%	25,6	3,2%	21,6%	34.373
5.000-7.500	1.946	10,8%	86,1%	91,0	11,3%	32,9%	46.764
7.500-10.000	832	4,6%	90,7%	61,4	7,6%	40,5%	73.794
10.000-25.000	1.197	6,6%	97,3%	168,9	21,0%	61,5%	141.143
25.000-50.000	329	1,8%	99,1%	110,4	13,7%	75,2%	335.668
50.000-75.000	85	0,5%	99,6%	49,2	6,1%	81,3%	578.995
75.000-100.000	22	0,1%	99,7%	17,0	2,1%	83,4%	774.454
Más de 100.000	48	0,3%	100,0%	133,6	16,6%	100,0%	2.783.554
TOTAL	18.067	100%		805,4	100%		44.577

IP 2015. TOTAL DECLARANTES							
A.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	19.463	11,9%	11,9%	4,0	0,4%	0,4%	206
700-800	17.611	10,8%	22,7%	6,0	0,6%	1,0%	339
800-900	17.239	10,5%	33,2%	9,6	1,0%	2,0%	559
900-1.000	15.132	9,3%	42,5%	13,5	1,3%	3,3%	890
1.000-1.250	28.467	17,4%	59,9%	45,7	4,6%	7,9%	1.606
1.250-1.500	18.657	11,4%	71,3%	57,7	5,8%	13,6%	3.092
1.500-2.000	19.809	12,1%	83,4%	118,2	11,8%	25,4%	5.969
2.000-2.500	9.488	5,8%	89,2%	102,0	10,2%	35,6%	10.755
2.500-3.000	5.188	3,2%	92,4%	81,6	8,1%	43,7%	15.731
3.000-3.500	3.093	1,9%	94,3%	61,2	6,1%	49,8%	19.775
3.500-4.000	2.051	1,3%	95,6%	48,3	4,8%	54,6%	23.566
4.000-4.500	1.373	0,8%	96,4%	37,4	3,7%	58,4%	27.259
4.500-5.000	1.068	0,7%	97,1%	32,0	3,2%	61,5%	29.959
5.000-7.500	2.463	1,5%	98,6%	94,1	9,4%	70,9%	38.209
7.500-10.000	916	0,6%	99,1%	49,7	5,0%	75,9%	54.257
10.000-25.000	1.132	0,7%	99,8%	113,7	11,3%	87,2%	100.485
25.000-50.000	206	0,1%	99,9%	53,3	5,3%	92,5%	258.681
50.000-75.000	60	0,0%	100,0%	26,1	2,6%	95,1%	434.901
75.000-100.000	10	0,0%	100,0%	7,0	0,7%	95,8%	701.449
Más de 100.000	23	0,0%	100,0%	41,8	4,2%	100,0%	1.816.862
TOTAL	163.449	100%		1.003,0	100%		6.137

**B. Datos estadísticos del ejercicio 2015 desglosados
en 20 tramos de base imponible. Declarantes hombres.**

IP 2015. DECLARANTES HOMBRES

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	11.753	2.820,4	2.203	80,0	520	53,3	12.939	1.568,2
700-800	7.946	2.706,8	1.881	95,9	442	57,1	8.110	1.352,0
800-900	7.827	2.949,5	1.876	108,9	507	69,4	7.944	1.386,5
900-1.000	7.027	2.891,1	1.763	102,7	439	61,9	7.172	1.364,6
1.000-1.250	13.484	6.274,0	3.603	236,2	902	153,5	13.791	2.913,7
1.250-1.500	9.113	5.011,4	2.535	199,9	626	136,5	9.366	2.195,8
1.500-2.000	10.135	6.473,3	2.833	246,8	676	170,3	10.428	2.894,9
2.000-2.500	5.729	4.292,3	1.556	159,3	382	123,1	5.957	2.034,8
2.500-3.000	3.393	2.842,2	944	116,5	223	87,9	3.537	1.444,7
3.000-3.500	2.225	2.033,1	600	88,0	131	55,3	2.284	985,5
3.500-4.000	1.603	1.560,2	458	73,7	117	61,1	1.653	837,9
4.000-4.500	1.090	1.141,1	280	54,4	54	36,8	1.161	572,6
4.500-5.000	888	945,7	239	56,2	57	35,5	946	537,1
5.000-7.500	2.167	2.565,8	586	100,5	139	119,5	2.293	1.696,2
7.500-10.000	881	1.219,1	246	57,3	63	72,8	934	828,6
10.000-25.000	1.226	2.106,1	310	131,7	63	94,0	1.310	2.291,5
25.000-50.000	289	708,6	78	104,1	22	72,5	318	1.044,4
50.000-75.000	80	277,6	26	15,3	s.e.	s.e.	83	322,9
75.000-100.000	14	37,8	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	16	195,3
Más de 100.000	36	290,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	40	234,6
TOTAL	86.906	49.146,2	22.029	2.042,2	5.371	1.484,3	90.282	26.701,7

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.824	132,5	1.217	91,3	5.544	708,0	6.682	499,5
700-800	1.193	104,7	770	74,2	3.934	689,2	4.419	446,6
800-900	1.208	127,6	849	82,8	3.820	747,2	4.414	531,7
900-1.000	1.163	141,4	770	82,2	3.618	780,9	4.067	557,1
1.000-1.250	2.355	309,7	1.498	208,7	7.152	1.911,0	8.180	1.294,4
1.250-1.500	1.717	276,9	1.083	174,5	5.118	1.682,9	5.812	1.142,9
1.500-2.000	2.053	426,3	1.247	253,0	5.939	2.642,9	6.643	1.770,3
2.000-2.500	1.287	339,8	712	161,7	3.568	2.207,4	4.019	1.478,9
2.500-3.000	864	269,0	453	126,7	2.214	1.786,9	2.435	1.065,9
3.000-3.500	568	219,9	285	93,0	1.527	1.530,2	1.622	877,7
3.500-4.000	443	191,3	192	77,3	1.139	1.320,7	1.177	763,1
4.000-4.500	319	140,8	182	68,9	819	1.146,3	830	628,0
4.500-5.000	267	146,7	134	63,9	659	1.027,9	707	549,8
5.000-7.500	685	459,4	323	168,6	1.594	3.432,2	1.703	1.887,8
7.500-10.000	268	305,7	138	129,6	684	2.082,2	683	1.053,8
10.000-25.000	390	546,7	199	295,9	1.013	5.643,8	987	2.429,4
25.000-50.000	101	343,2	50	203,4	245	2.766,6	247	1.295,6
50.000-75.000	30	143,1	13	92,0	61	1.278,2	65	668,7
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	9	175,6	11	262,3
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	30	2.073,9	31	947,1
TOTAL	16.748	4.734,5	10.125	2.513,0	48.687	35.634,0	54.734	20.150,8

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

IP 2015. DECLARANTES HOMBRES

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.520	170,2	3.613	418,9	3.862	292,3	442	39,5
700-800	1.059	159,8	2.283	387,7	2.442	219,2	324	32,5
800-900	1.057	178,1	2.501	501,3	2.413	233,2	299	33,2
900-1.000	993	216,6	2.394	512,4	2.089	215,8	263	34,5
1.000-1.250	1.930	467,1	5.153	1.369,6	3.985	473,0	550	75,8
1.250-1.500	1.384	395,5	3.783	1.231,5	2.800	364,4	386	62,8
1.500-2.000	1.666	626,7	4.495	1.823,5	3.201	498,9	412	91,0
2.000-2.500	943	473,3	2.910	1.500,7	1.774	340,6	245	57,4
2.500-3.000	591	353,6	1.770	1.107,7	1.092	275,6	131	37,8
3.000-3.500	387	286,7	1.197	902,7	652	196,4	91	26,2
3.500-4.000	296	245,4	927	821,0	500	159,1	65	18,7
4.000-4.500	192	205,0	663	646,2	388	130,1	49	15,0
4.500-5.000	190	213,1	533	610,4	295	97,6	37	12,2
5.000-7.500	416	624,3	1.370	2.074,5	637	305,8	68	29,8
7.500-10.000	175	364,8	600	1.271,2	249	147,7	32	23,5
10.000-25.000	244	877,0	905	3.581,3	298	341,6	34	47,1
25.000-50.000	70	589,5	266	2.698,3	57	149,0	s.e.	s.e.
50.000-75.000	17	452,4	70	1.526,7	23	93,6	s.e.	s.e.
75.000-100.000	s.e.	s.e.	11	387,0	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	s.e.	s.e.	36	5.717,7	s.e.	s.e.	0	0,0
TOTAL	13.145	8.062,6	35.480	29.090,5	26.763	4.541,2	3.440	655,8

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)										
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Concesiones administrativas		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.550	25,8	20	0,9	442	17,0	50	0,9	33	2,8
700-800	1.226	17,0	21	1,1	317	10,9	47	0,9	31	2,2
800-900	1.190	17,0	15	1,6	335	14,4	44	0,9	30	5,2
900-1.000	1.182	15,0	13	1,3	267	11,8	56	1,6	40	4,4
1.000-1.250	2.247	38,5	40	4,7	577	30,7	95	2,4	66	8,6
1.250-1.500	1.611	31,4	29	2,6	426	23,6	70	1,4	44	6,5
1.500-2.000	1.743	32,5	34	5,7	484	27,5	84	3,0	70	16,5
2.000-2.500	1.107	33,2	32	7,5	268	20,5	65	4,4	29	6,0
2.500-3.000	638	19,3	31	6,9	171	13,2	49	2,2	23	8,3
3.000-3.500	415	13,4	11	4,1	120	10,4	39	1,2	17	2,6
3.500-4.000	335	12,3	23	8,5	82	6,5	24	0,5	14	5,9
4.000-4.500	240	8,9	9	0,7	44	4,7	14	0,4	10	7,9
4.500-5.000	190	9,8	15	4,5	50	8,9	17	0,4	10	5,8
5.000-7.500	479	28,8	33	8,5	107	15,2	42	1,8	18	11,2
7.500-10.000	198	22,4	31	22,8	31	5,0	13	0,4	8	13,1
10.000-25.000	325	41,4	46	51,7	71	22,1	25	1,1	s.e.	s.e.
25.000-50.000	99	50,6	29	82,6	17	5,9	9	0,2	s.e.	s.e.
50.000-75.000	22	19,4	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75.000-100.000	6	12,6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	19	13,1	8	81,6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0
TOTAL	14.822	462,3	446	333,0	3.816	252,2	750	25,1	461	114,0

s.e.: secreto estadístico.

IP 2015. DECLARANTES HOMBRES

B.II. TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	13.575	14,4%	14,4%	7.102,6	3,7%	3,7%	523.215
700-800	8.659	9,2%	23,5%	6.501,2	3,4%	7,0%	750.800
800-900	8.433	8,9%	32,4%	7.165,7	3,7%	10,7%	849.721
900-1.000	7.582	8,0%	40,5%	7.194,3	3,7%	14,4%	948.869
1.000-1.250	14.497	15,3%	55,8%	16.201,5	8,4%	22,8%	1.117.574
1.250-1.500	9.775	10,3%	66,1%	13.364,3	6,9%	29,7%	1.367.191
1.500-2.000	10.856	11,5%	77,6%	18.677,1	9,6%	39,3%	1.720.441
2.000-2.500	6.166	6,5%	84,2%	13.737,8	7,1%	46,4%	2.227.987
2.500-3.000	3.656	3,9%	88,0%	9.974,0	5,1%	51,6%	2.728.131
3.000-3.500	2.371	2,5%	90,5%	7.661,1	4,0%	55,5%	3.231.186
3.500-4.000	1.714	1,8%	92,3%	6.404,0	3,3%	58,8%	3.736.291
4.000-4.500	1.184	1,3%	93,6%	5.018,8	2,6%	61,4%	4.238.885
4.500-5.000	958	1,0%	94,6%	4.537,2	2,3%	63,7%	4.736.110
5.000-7.500	2.358	2,5%	97,1%	14.270,1	7,4%	71,1%	6.051.801
7.500-10.000	946	1,0%	98,1%	8.149,8	4,2%	75,3%	8.615.039
10.000-25.000	1.322	1,4%	99,5%	19.597,1	10,1%	85,4%	14.823.823
25.000-50.000	322	0,3%	99,9%	10.971,3	5,7%	91,1%	34.072.403
50.000-75.000	85	0,1%	99,9%	5.140,9	2,7%	93,7%	60.481.759
75.000-100.000	16	0,0%	100,0%	1.403,3	0,7%	94,5%	87.706.983
Más de 100.000	40	0,0%	100,0%	10.731,4	5,5%	100,0%	268.284.670
TOTAL	94.515	100%		193.803,7	100%		2.050.508

B.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	10.605	1.273,9	965	986,0	470	1.251,8	4.626	18.330,1
700-800	6.800	745,2	544	254,1	164	392,0	1.454	3.217,0
800-900	6.730	768,5	581	217,4	192	175,3	1.510	3.015,1
900-1.000	5.985	699,9	585	223,6	148	225,3	1.505	3.283,9
1.000-1.250	11.574	1.421,2	1.168	451,0	337	374,5	3.125	7.674,3
1.250-1.500	7.776	1.026,8	851	469,1	236	329,3	2.341	6.889,3
1.500-2.000	8.526	1.226,9	987	577,0	235	437,5	3.052	9.592,2
2.000-2.500	4.765	777,1	564	397,4	171	378,4	1.846	7.869,6
2.500-3.000	2.796	488,1	303	216,2	98	306,3	1.155	5.515,8
3.000-3.500	1.811	337,3	165	112,3	77	225,1	763	3.641,7
3.500-4.000	1.278	249,2	132	158,9	57	293,7	556	3.456,8
4.000-4.500	897	180,2	81	103,1	33	98,6	408	2.826,4
4.500-5.000	707	143,9	56	42,4	22	119,4	352	4.181,9
5.000-7.500	1.706	366,1	110	160,3	67	367,6	899	7.737,5
7.500-10.000	693	157,6	38	104,5	24	226,5	420	4.664,7
10.000-25.000	952	233,1	48	207,6	38	591,6	580	9.919,3
25.000-50.000	208	54,0	s.e.	s.e.	14	204,5	170	5.090,7
50.000-75.000	62	17,2	0	0,0	s.e.	s.e.	51	3.003,4
75.000-100.000	9	2,7	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	8	194,4
Más de 100.000	30	8,9	0	0,0	s.e.	s.e.	26	14.052,4
TOTAL	73.910	10.177,8	7.186	4.779,5	2.392	6.196,7	24.847	124.156,6

s.e.: secreto estadístico.

IP 2015. DECLARANTES HOMBRES							
B.IV.DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	5.478	11,5%	11,5%	448,9	4,4%	4,4%	81.946
700-800	3.244	6,8%	18,3%	145,8	1,4%	5,8%	44.954
800-900	3.546	7,4%	25,7%	190,5	1,9%	7,7%	53.718
900-1.000	3.389	7,1%	32,8%	267,3	2,6%	10,3%	78.860
1.000-1.250	7.056	14,8%	47,6%	620,3	6,0%	16,3%	87.909
1.250-1.500	5.241	11,0%	58,6%	626,6	6,1%	22,4%	119.562
1.500-2.000	6.305	13,2%	71,8%	1.025,0	10,0%	32,4%	162.576
2.000-2.500	3.772	7,9%	79,7%	884,1	8,6%	41,0%	234.378
2.500-3.000	2.222	4,7%	84,3%	696,3	6,8%	47,8%	313.386
3.000-3.500	1.479	3,1%	87,4%	500,4	4,9%	52,7%	338.327
3.500-4.000	1.098	2,3%	89,7%	405,1	4,0%	56,7%	368.910
4.000-4.500	775	1,6%	91,4%	310,6	3,0%	59,7%	400.738
4.500-5.000	614	1,3%	92,7%	286,5	2,8%	62,5%	466.602
5.000-7.500	1.541	3,2%	95,9%	929,5	9,1%	71,5%	603.163
7.500-10.000	648	1,4%	97,2%	468,2	4,6%	76,1%	722.487
10.000-25.000	949	2,0%	99,2%	1.259,2	12,3%	88,4%	1.326.873
25.000-50.000	256	0,5%	99,8%	708,8	6,9%	95,3%	2.768.771
50.000-75.000	62	0,1%	99,9%	252,4	2,5%	97,8%	4.070.289
75.000-100.000	9	0,0%	99,9%	32,6	0,3%	98,1%	3.617.566
Más de 100.000	38	0,1%	100,0%	196,5	1,9%	100,0%	5.171.930
TOTAL	47.722	100%		10.254,5	100%		214.879

B.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	13.254	14,1%	14,1%	6.804,3	3,7%	3,7%	513.379
700-800	8.646	9,2%	23,3%	6.365,2	3,5%	7,2%	736.204
800-900	8.423	9,0%	32,3%	6.983,4	3,8%	10,9%	829.084
900-1.000	7.570	8,1%	40,3%	6.958,5	3,8%	14,7%	919.218
1.000-1.250	14.473	15,4%	55,7%	15.598,1	8,5%	23,2%	1.077.737
1.250-1.500	9.753	10,4%	66,1%	12.756,1	6,9%	30,1%	1.307.919
1.500-2.000	10.832	11,5%	77,6%	17.676,8	9,6%	39,7%	1.631.904
2.000-2.500	6.142	6,5%	84,1%	12.906,4	7,0%	46,7%	2.101.342
2.500-3.000	3.631	3,9%	88,0%	9.351,6	5,1%	51,8%	2.575.489
3.000-3.500	2.357	2,5%	90,5%	7.189,6	3,9%	55,7%	3.050.299
3.500-4.000	1.711	1,8%	92,3%	6.003,0	3,3%	59,0%	3.508.478
4.000-4.500	1.181	1,3%	93,6%	4.719,2	2,6%	61,5%	3.995.924
4.500-5.000	957	1,0%	94,6%	4.251,2	2,3%	63,9%	4.442.166
5.000-7.500	2.347	2,5%	97,1%	13.398,4	7,3%	71,1%	5.708.743
7.500-10.000	942	1,0%	98,1%	7.695,1	4,2%	75,3%	8.168.930
10.000-25.000	1.314	1,4%	99,5%	18.386,0	10,0%	85,3%	13.992.415
25.000-50.000	321	0,3%	99,9%	10.264,5	5,6%	90,9%	31.976.583
50.000-75.000	84	0,1%	99,9%	4.896,7	2,7%	93,5%	58.293.475
75.000-100.000	16	0,0%	100,0%	1.370,8	0,7%	94,3%	85.672.102
Más de 100.000	40	0,0%	100,0%	10.534,9	5,7%	100,0%	263.371.336
TOTAL	93.994	100%		184.109,7	100%		1.958.739

IP 2015. DECLARANTES HOMBRES

B.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	13.614	14,4%	14,4%	7.477,2	12,9%	12,9%	549.229
700-800	8.659	9,2%	23,6%	5.180,8	8,9%	21,9%	598.314
800-900	8.433	8,9%	32,5%	5.169,9	8,9%	30,8%	613.056
900-1.000	7.582	8,0%	40,5%	4.683,6	8,1%	38,9%	617.726
1.000-1.250	14.497	15,3%	55,8%	9.009,3	15,6%	54,4%	621.460
1.250-1.500	9.775	10,3%	66,2%	6.111,8	10,6%	65,0%	625.248
1.500-2.000	10.856	11,5%	77,6%	6.796,5	11,7%	76,7%	626.059
2.000-2.500	6.166	6,5%	84,2%	3.914,1	6,8%	83,5%	634.788
2.500-3.000	3.656	3,9%	88,0%	2.321,0	4,0%	87,5%	634.847
3.000-3.500	2.371	2,5%	90,5%	1.512,7	2,6%	90,1%	638.001
3.500-4.000	1.714	1,8%	92,4%	1.097,9	1,9%	92,0%	640.548
4.000-4.500	1.184	1,3%	93,6%	755,0	1,3%	93,3%	637.669
4.500-5.000	958	1,0%	94,6%	614,2	1,1%	94,4%	641.127
5.000-7.500	2.358	2,5%	97,1%	1.505,2	2,6%	97,0%	638.338
7.500-10.000	946	1,0%	98,1%	607,4	1,0%	98,0%	642.072
10.000-25.000	1.322	1,4%	99,5%	841,6	1,5%	99,5%	636.611
25.000-50.000	322	0,3%	99,9%	208,4	0,4%	99,8%	647.205
50.000-75.000	85	0,1%	99,9%	55,3	0,1%	99,9%	650.588
75.000-100.000	16	0,0%	100,0%	10,4	0,0%	100,0%	650.000
Más de 100.000	40	0,0%	100,0%	25,8	0,0%	100,0%	645.000
TOTAL	94.554	100%		57.898,1	100%		612.328

B.VII. BASE LIQUIDABLE

B.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	9.082	10,2%	10,2%	891,2	0,7%	0,7%	98.124
700-800	8.456	9,5%	19,7%	1.216,8	1,0%	1,6%	143.899
800-900	8.322	9,3%	29,0%	1.838,7	1,4%	3,1%	220.949
900-1.000	7.495	8,4%	37,4%	2.298,1	1,8%	4,9%	306.616
1.000-1.250	14.379	16,1%	53,5%	6.624,9	5,2%	10,1%	460.736
1.250-1.500	9.709	10,9%	64,4%	6.665,9	5,2%	15,3%	686.574
1.500-2.000	10.770	12,1%	76,5%	10.911,6	8,5%	23,8%	1.013.149
2.000-2.500	6.118	6,9%	83,4%	9.014,7	7,0%	30,8%	1.473.469
2.500-3.000	3.613	4,1%	87,4%	7.050,3	5,5%	36,3%	1.951.360
3.000-3.500	2.347	2,6%	90,0%	5.688,9	4,4%	40,8%	2.423.908
3.500-4.000	1.705	1,9%	91,9%	4.908,4	3,8%	44,6%	2.878.811
4.000-4.500	1.175	1,3%	93,3%	3.968,0	3,1%	47,7%	3.377.059
4.500-5.000	951	1,1%	94,3%	3.639,9	2,8%	50,5%	3.827.451
5.000-7.500	2.340	2,6%	97,0%	11.903,2	9,3%	59,8%	5.086.832
7.500-10.000	942	1,1%	98,0%	7.090,5	5,5%	65,4%	7.527.104
10.000-25.000	1.313	1,5%	99,5%	17.550,1	13,7%	79,1%	13.366.427
25.000-50.000	321	0,4%	99,8%	10.056,8	7,9%	86,9%	31.329.542
50.000-75.000	84	0,1%	99,9%	4.842,1	3,8%	90,7%	57.643.475
75.000-100.000	16	0,0%	100,0%	1.360,4	1,1%	91,8%	85.022.102
Más de 100.000	40	0,0%	100,0%	10.509,1	8,2%	100,0%	262.726.336
TOTAL	89.178	100%		128.029,5	100%		1.435.663

IP 2015. DECLARANTES HOMBRES

B.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	9.082	10,2%	10,2%	1,9	0,1%	0,1%	207
700-800	8.456	9,5%	19,7%	2,9	0,2%	0,3%	341
800-900	8.322	9,3%	29,0%	4,7	0,3%	0,5%	561
900-1.000	7.495	8,4%	37,4%	6,7	0,4%	0,9%	889
1.000-1.250	14.379	16,1%	53,5%	23,2	1,3%	2,2%	1.616
1.250-1.500	9.709	10,9%	64,4%	30,3	1,7%	4,0%	3.120
1.500-2.000	10.770	12,1%	76,5%	65,9	3,8%	7,7%	6.121
2.000-2.500	6.118	6,9%	83,4%	69,1	3,9%	11,7%	11.294
2.500-3.000	3.613	4,1%	87,4%	63,7	3,6%	15,3%	17.628
3.000-3.500	2.347	2,6%	90,0%	56,4	3,2%	18,5%	24.052
3.500-4.000	1.705	1,9%	91,9%	53,5	3,1%	21,6%	31.404
4.000-4.500	1.175	1,3%	93,3%	46,9	2,7%	24,3%	39.949
4.500-5.000	951	1,1%	94,3%	45,6	2,6%	26,9%	47.917
5.000-7.500	2.340	2,6%	97,0%	166,0	9,5%	36,3%	70.925
7.500-10.000	942	1,1%	98,0%	115,4	6,6%	42,9%	122.467
10.000-25.000	1.313	1,5%	99,5%	346,7	19,8%	62,7%	264.024
25.000-50.000	321	0,4%	99,8%	232,6	13,3%	76,0%	724.517
50.000-75.000	84	0,1%	99,9%	119,7	6,8%	82,8%	1.425.531
75.000-100.000	16	0,0%	100,0%	33,5	1,9%	84,7%	2.092.030
Más de 100.000	40	0,0%	100,0%	268,3	15,3%	100,0%	6.708.081
TOTAL	89.178	100%		1.752,9	100%		19.657

B.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	83	1,0%	1,0%	0,0	0,0%	0,0%	151
700-800	71	0,8%	1,8%	0,0	0,0%	0,0%	294
800-900	89	1,0%	2,8%	0,0	0,0%	0,0%	428
900-1.000	83	1,0%	3,8%	0,1	0,0%	0,0%	610
1.000-1.250	215	2,5%	6,2%	0,2	0,0%	0,0%	1.082
1.250-1.500	209	2,4%	8,7%	0,4	0,0%	0,1%	1.765
1.500-2.000	528	6,1%	14,7%	1,8	0,2%	0,3%	3.402
2.000-2.500	668	7,7%	22,5%	3,5	0,5%	0,8%	5.196
2.500-3.000	734	8,5%	30,9%	5,5	0,7%	1,5%	7.549
3.000-3.500	786	9,1%	40,0%	8,4	1,1%	2,6%	10.629
3.500-4.000	680	7,8%	47,8%	10,5	1,4%	4,0%	15.485
4.000-4.500	575	6,6%	54,5%	12,1	1,6%	5,6%	21.104
4.500-5.000	515	5,9%	60,4%	13,4	1,8%	7,3%	26.112
5.000-7.500	1.460	16,8%	77,2%	61,8	8,1%	15,4%	42.313
7.500-10.000	654	7,5%	84,8%	52,4	6,8%	22,2%	80.082
10.000-25.000	950	11,0%	95,8%	177,9	23,3%	45,5%	187.227
25.000-50.000	248	2,9%	98,6%	128,5	16,8%	62,3%	518.257
50.000-75.000	70	0,8%	99,4%	73,9	9,7%	72,0%	1.055.916
75.000-100.000	13	0,1%	99,6%	19,8	2,6%	74,6%	1.525.750
Más de 100.000	37	0,4%	100,0%	194,6	25,4%	100,0%	5.258.426
TOTAL	8.668	100%		764,9	100%		88.239

IP 2015. DECLARANTES HOMBRES

B.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	9.082	10,2%	10,2%	1,9	0,2%	0,2%	206
700-800	8.456	9,5%	19,7%	2,9	0,3%	0,5%	338
800-900	8.322	9,3%	29,0%	4,6	0,5%	0,9%	557
900-1.000	7.495	8,4%	37,4%	6,6	0,7%	1,6%	882
1.000-1.250	14.379	16,1%	53,5%	23,0	2,3%	3,9%	1.599
1.250-1.500	9.709	10,9%	64,4%	29,9	3,0%	7,0%	3.082
1.500-2.000	10.770	12,1%	76,5%	64,1	6,5%	13,5%	5.955
2.000-2.500	6.118	6,9%	83,4%	65,6	6,6%	20,1%	10.727
2.500-3.000	3.613	4,1%	87,4%	58,2	5,9%	26,0%	16.095
3.000-3.500	2.347	2,6%	90,0%	48,1	4,9%	30,9%	20.492
3.500-4.000	1.705	1,9%	91,9%	43,0	4,4%	35,2%	25.228
4.000-4.500	1.175	1,3%	93,3%	34,8	3,5%	38,7%	29.621
4.500-5.000	951	1,1%	94,3%	32,1	3,3%	42,0%	33.777
5.000-7.500	2.340	2,6%	97,0%	104,2	10,5%	52,5%	44.524
7.500-10.000	942	1,1%	98,0%	63,0	6,4%	58,9%	66.869
10.000-25.000	1.313	1,5%	99,5%	168,8	17,1%	76,0%	128.559
25.000-50.000	321	0,4%	99,8%	104,0	10,5%	86,5%	324.119
50.000-75.000	84	0,1%	99,9%	45,8	4,6%	91,2%	545.600
75.000-100.000	16	0,0%	100,0%	13,6	1,4%	92,5%	852.358
Más de 100.000	40	0,0%	100,0%	73,8	7,5%	100,0%	1.844.037
TOTAL	89.178	100%		988,1	100%		11.080

B.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	7	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	130
700-800	188	2,1%	2,2%	0,0	0,0%	0,0%	84
800-900	204	2,3%	4,5%	0,0	0,0%	0,0%	223
900-1.000	222	2,5%	7,0%	0,1	0,0%	0,0%	381
1.000-1.250	496	5,6%	12,5%	0,4	0,1%	0,1%	879
1.250-1.500	406	4,6%	17,1%	0,8	0,2%	0,3%	1.884
1.500-2.000	781	8,8%	25,8%	3,7	0,9%	1,2%	4.709
2.000-2.500	1.177	13,2%	39,0%	11,2	2,6%	3,8%	9.501
2.500-3.000	971	10,9%	49,9%	14,4	3,4%	7,2%	14.847
3.000-3.500	729	8,2%	58,1%	14,6	3,4%	10,6%	20.051
3.500-4.000	622	7,0%	65,0%	16,0	3,8%	14,4%	25.772
4.000-4.500	450	5,0%	70,1%	13,7	3,2%	17,6%	30.372
4.500-5.000	365	4,1%	74,2%	13,3	3,1%	20,7%	36.572
5.000-7.500	966	10,8%	85,0%	47,9	11,2%	31,9%	49.539
7.500-10.000	433	4,9%	89,8%	33,3	7,8%	39,8%	76.922
10.000-25.000	633	7,1%	96,9%	94,6	22,2%	61,9%	149.425
25.000-50.000	189	2,1%	99,1%	65,4	15,3%	77,3%	345.855
50.000-75.000	47	0,5%	99,6%	29,1	6,8%	84,1%	618.925
75.000-100.000	12	0,1%	99,7%	9,3	2,2%	86,3%	775.339
Más de 100.000	25	0,3%	100,0%	58,4	13,7%	100,0%	2.337.283
TOTAL	8.923	100%		426,2	100%		47.767

IP 2015. DECLARANTES HOMBRES							
B.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	9.082	11,2%	11,2%	1,9	0,3%	0,3%	206
700-800	8.369	10,3%	21,5%	2,8	0,5%	0,8%	340
800-900	8.216	10,1%	31,6%	4,6	0,8%	1,7%	558
900-1.000	7.384	9,1%	40,6%	6,5	1,2%	2,8%	883
1.000-1.250	14.086	17,3%	58,0%	22,5	4,0%	6,8%	1.599
1.250-1.500	9.451	11,6%	69,6%	29,1	5,2%	12,0%	3.079
1.500-2.000	10.151	12,5%	82,1%	60,3	10,8%	22,8%	5.937
2.000-2.500	5.014	6,2%	88,2%	54,2	9,7%	32,5%	10.815
2.500-3.000	2.706	3,3%	91,6%	43,6	7,8%	40,3%	16.099
3.000-3.500	1.637	2,0%	93,6%	33,3	6,0%	46,2%	20.364
3.500-4.000	1.104	1,4%	94,9%	26,8	4,8%	51,0%	24.290
4.000-4.500	739	0,9%	95,8%	21,1	3,8%	54,8%	28.485
4.500-5.000	599	0,7%	96,6%	18,7	3,3%	58,1%	31.267
5.000-7.500	1.389	1,7%	98,3%	55,9	10,0%	68,1%	40.254
7.500-10.000	516	0,6%	98,9%	29,5	5,3%	73,4%	57.160
10.000-25.000	689	0,8%	99,8%	73,9	13,2%	86,6%	107.225
25.000-50.000	136	0,2%	99,9%	38,7	6,9%	93,5%	284.379
50.000-75.000	38	0,0%	100,0%	16,7	3,0%	96,5%	440.551
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	81.325	100%		559,8	100%		6.883

s.e.: secreto estadístico.

**C. Datos estadísticos del ejercicio 2015 desglosados
en 20 tramos de base imponible. Declarantes mujeres.**

IP 2015. DECLARANTES MUJERES

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	12.244	3.102,4	2.002	67,4	413	43,0	13.341	1.768,9
700-800	8.756	2.995,8	1.935	91,2	374	48,9	9.033	1.586,0
800-900	8.610	3.283,3	2.005	97,3	431	63,4	8.816	1.643,0
900-1.000	7.390	3.120,5	1.834	110,0	387	51,4	7.584	1.520,9
1.000-1.250	13.811	6.619,9	3.521	222,4	774	138,0	14.215	3.155,9
1.250-1.500	8.990	5.071,3	2.383	178,6	518	109,7	9.208	2.312,9
1.500-2.000	9.779	6.469,3	2.667	230,1	564	149,2	10.094	2.929,3
2.000-2.500	5.347	4.154,2	1.446	144,1	312	99,0	5.504	1.889,0
2.500-3.000	3.261	2.827,7	865	123,8	173	74,5	3.384	1.355,0
3.000-3.500	2.050	1.977,8	589	84,0	116	55,3	2.124	956,4
3.500-4.000	1.463	1.633,5	445	65,8	97	42,6	1.521	735,2
4.000-4.500	1.003	1.124,2	269	47,6	56	36,3	1.037	568,4
4.500-5.000	791	951,0	216	48,7	47	39,0	829	479,8
5.000-7.500	1.932	2.627,9	552	118,7	113	85,7	2.019	1.288,0
7.500-10.000	752	1.098,1	216	78,0	51	69,6	783	697,5
10.000-25.000	936	1.790,4	255	72,4	44	65,2	991	1.485,8
25.000-50.000	197	473,5	50	29,4	s.e.	s.e.	207	614,4
50.000-75.000	55	104,8	13	1,6	s.e.	s.e.	58	198,9
75.000-100.000	13	29,0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	16	78,8
Más de 100.000	29	104,7	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	31	642,0
TOTAL	87.409	49.559,5	21.278	1.817,1	4.490	1.237,9	90.795	25.906,1

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)

Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.994	141,0	1.236	87,3	6.080	793,8	6.677	448,5
700-800	1.389	121,9	829	69,2	4.412	737,5	4.759	456,5
800-900	1.355	141,0	832	82,4	4.483	864,0	4.810	520,5
900-1.000	1.209	149,5	739	74,6	3.866	847,7	4.234	509,9
1.000-1.250	2.439	330,9	1.338	171,0	7.596	2.021,7	8.258	1.197,9
1.250-1.500	1.658	268,5	1.005	146,5	5.163	1.733,7	5.591	1.032,6
1.500-2.000	2.009	358,4	1.162	205,6	6.067	2.642,1	6.426	1.574,0
2.000-2.500	1.219	308,3	604	134,1	3.535	2.202,2	3.794	1.323,5
2.500-3.000	842	248,8	407	107,3	2.285	1.829,0	2.355	981,9
3.000-3.500	543	190,2	259	86,2	1.494	1.544,8	1.494	747,9
3.500-4.000	345	125,8	181	70,1	1.011	1.191,5	1.066	649,4
4.000-4.500	287	124,0	130	49,1	752	1.075,7	772	503,1
4.500-5.000	212	102,7	105	49,8	593	949,6	600	527,3
5.000-7.500	584	434,9	265	155,2	1.494	3.169,8	1.503	1.673,1
7.500-10.000	229	201,4	106	109,2	604	1.952,7	603	1.032,9
10.000-25.000	328	442,2	138	202,5	790	4.409,0	753	2.109,4
25.000-50.000	66	173,5	38	85,4	172	1.896,3	162	1.122,2
50.000-75.000	24	53,5	10	66,4	47	1.241,1	46	755,0
75.000-100.000	6	13,1	s.e.	s.e.	12	615,5	7	122,0
Más de 100.000	13	165,6	s.e.	s.e.	20	1.549,5	27	3.148,7
TOTAL	16.751	4.095,1	9.392	2.001,8	50.476	33.267,1	53.937	20.436,3

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

IP 2015. DECLARANTES MUJERES

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.509	179,3	2.873	302,2	4.243	362,3	643	68,4
700-800	1.135	183,8	2.099	317,4	2.864	275,1	438	47,8
800-900	1.150	212,3	2.265	417,1	2.663	263,6	417	42,2
900-1.000	1.013	199,3	2.054	419,6	2.277	252,7	388	43,8
1.000-1.250	1.983	446,8	4.249	1.033,2	4.387	536,4	691	91,1
1.250-1.500	1.321	386,9	3.063	898,1	2.821	402,4	470	70,7
1.500-2.000	1.525	554,4	3.838	1.426,2	3.258	575,1	507	103,8
2.000-2.500	851	428,8	2.261	1.074,8	1.768	352,2	285	51,8
2.500-3.000	508	322,0	1.448	884,9	1.072	264,8	193	43,6
3.000-3.500	343	268,8	950	652,3	661	175,3	117	28,1
3.500-4.000	263	250,4	740	615,5	464	148,9	76	26,4
4.000-4.500	163	148,1	489	473,4	361	136,2	50	17,3
4.500-5.000	161	164,9	372	350,0	239	104,1	49	13,8
5.000-7.500	385	530,3	1.072	1.427,8	541	239,0	98	46,8
7.500-10.000	150	269,9	454	863,8	227	128,1	39	25,5
10.000-25.000	172	578,6	612	2.239,7	242	215,9	s.e.	s.e.
25.000-50.000	53	384,3	163	1.839,5	42	96,5	s.e.	s.e.
50.000-75.000	15	410,1	47	580,4	6	13,3	s.e.	s.e.
75.000-100.000	s.e.	s.e.	8	333,0	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	s.e.	s.e.	25	1.830,6	s.e.	s.e.	0	0,0
TOTAL	12.706	6.156,8	29.082	17.979,7	28.145	4.670,5	4.503	755,6

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)										
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Concesiones administrativas		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	953	11,4	13	0,6	943	46,7	36	0,6	27	1,8
700-800	842	8,1	11	1,6	758	43,1	35	2,0	26	2,6
800-900	899	9,7	12	1,2	700	37,2	47	1,2	23	4,0
900-1.000	841	8,2	18	1,4	714	40,6	39	1,6	26	3,8
1.000-1.250	1.528	17,8	28	2,7	1.288	81,5	70	1,0	52	9,1
1.250-1.500	1.069	12,1	21	2,2	801	59,0	40	0,7	34	4,2
1.500-2.000	1.185	18,3	35	3,6	941	79,1	65	1,3	33	6,4
2.000-2.500	702	11,4	28	2,6	523	51,3	55	1,8	26	3,4
2.500-3.000	433	12,2	20	4,3	306	41,7	35	0,9	21	5,2
3.000-3.500	271	6,5	13	4,8	210	25,9	19	0,5	10	1,3
3.500-4.000	209	3,8	13	3,0	124	18,1	17	0,3	8	2,0
4.000-4.500	148	3,9	8	2,2	101	16,0	12	0,4	6	0,5
4.500-5.000	122	4,3	16	2,5	76	12,8	12	0,2	7	2,5
5.000-7.500	307	13,1	32	9,8	195	43,8	22	3,3	6	7,9
7.500-10.000	125	10,5	20	12,2	69	30,1	6	0,2	8	1,5
10.000-25.000	177	14,1	27	20,7	70	36,3	10	0,2	9	1,5
25.000-50.000	48	11,1	16	47,6	12	40,7	s.e.	s.e.	0	0,0
50.000-75.000	16	4,3	8	45,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0	0,0
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0	0,0
TOTAL	9.892	197,5	345	183,3	7.838	705,4	526	16,3	322	57,8

s.e.: secreto estadístico.

IP 2015. DECLARANTES MUJERES

C.II. TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	13.896	14,8%	14,8%	7.565,3	4,3%	4,3%	544.420
700-800	9.479	10,1%	24,8%	7.115,6	4,1%	8,4%	750.672
800-900	9.217	9,8%	34,6%	7.831,0	4,5%	12,9%	849.621
900-1.000	7.909	8,4%	43,0%	7.508,3	4,3%	17,2%	949.336
1.000-1.250	14.735	15,7%	58,7%	16.449,9	9,4%	26,6%	1.116.380
1.250-1.500	9.542	10,1%	68,8%	13.030,0	7,5%	34,1%	1.365.540
1.500-2.000	10.402	11,1%	79,9%	17.853,4	10,2%	44,3%	1.716.346
2.000-2.500	5.661	6,0%	85,9%	12.616,8	7,2%	51,6%	2.228.731
2.500-3.000	3.470	3,7%	89,6%	9.466,0	5,4%	57,0%	2.727.948
3.000-3.500	2.174	2,3%	91,9%	7.038,7	4,0%	61,0%	3.237.692
3.500-4.000	1.548	1,6%	93,6%	5.785,1	3,3%	64,3%	3.737.160
4.000-4.500	1.066	1,1%	94,7%	4.511,0	2,6%	66,9%	4.231.699
4.500-5.000	840	0,9%	95,6%	3.978,8	2,3%	69,2%	4.736.717
5.000-7.500	2.048	2,2%	97,8%	12.359,2	7,1%	76,3%	6.034.773
7.500-10.000	796	0,8%	98,6%	6.873,9	3,9%	80,2%	8.635.522
10.000-25.000	1.004	1,1%	99,7%	14.508,1	8,3%	88,5%	14.450.290
25.000-50.000	208	0,2%	99,9%	7.134,3	4,1%	92,6%	34.299.528
50.000-75.000	59	0,1%	100,0%	3.622,3	2,1%	94,7%	61.394.283
75.000-100.000	16	0,0%	100,0%	1.387,6	0,8%	95,5%	86.723.883
Más de 100.000	31	0,0%	100,0%	7.868,4	4,5%	100,0%	253.819.641
TOTAL	94.101	100%		174.503,7	100%		1.854.430

C.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	10.976	1.314,6	807	915,0	333	941,8	3.369	11.226,9
700-800	7.605	852,8	468	230,7	138	131,2	1.187	1.980,7
800-900	7.568	875,7	524	251,8	146	132,0	1.245	3.917,4
900-1.000	6.473	768,1	493	199,7	137	73,3	1.114	1.737,8
1.000-1.250	12.188	1.543,2	958	415,3	291	452,5	2.422	5.613,7
1.250-1.500	7.827	1.048,6	676	335,9	181	273,2	1.802	4.030,2
1.500-2.000	8.522	1.262,9	746	398,7	197	320,5	2.316	6.609,9
2.000-2.500	4.678	788,2	439	292,0	134	266,2	1.362	4.599,4
2.500-3.000	2.822	504,1	224	219,0	95	114,6	867	3.432,0
3.000-3.500	1.764	328,0	158	129,5	50	115,8	588	2.671,3
3.500-4.000	1.230	242,2	90	87,8	37	195,4	421	2.194,6
4.000-4.500	812	166,5	64	51,1	23	108,2	308	1.724,6
4.500-5.000	668	143,3	30	26,3	18	148,6	262	1.219,0
5.000-7.500	1.611	350,9	94	127,6	49	220,7	651	4.011,2
7.500-10.000	619	145,1	27	58,7	23	211,8	288	2.612,4
10.000-25.000	739	181,7	31	43,1	26	165,4	386	5.999,9
25.000-50.000	153	39,5	s.e.	s.e.	9	55,6	93	3.762,7
50.000-75.000	37	9,8	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	33	1.281,7
75.000-100.000	9	2,3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 100.000	26	6,9	0	0,0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	76.327	10.574,3	5.835	3.807,6	1.894	3.990,3	18.735	71.374,1

s.e.: secreto estadístico.

IP 2015. DECLARANTES MUJERES							
C.IV. DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	4.830	11,5%	11,5%	280,4	4,7%	4,7%	58.059
700-800	3.239	7,7%	19,2%	113,8	1,9%	6,7%	35.136
800-900	3.430	8,1%	27,3%	151,5	2,6%	9,2%	44.182
900-1.000	3.238	7,7%	35,0%	168,2	2,8%	12,0%	51.945
1.000-1.250	6.592	15,6%	50,6%	452,5	7,6%	19,7%	68.645
1.250-1.500	4.538	10,8%	61,4%	409,5	6,9%	26,6%	90.229
1.500-2.000	5.460	13,0%	74,4%	644,3	10,9%	37,5%	118.000
2.000-2.500	3.062	7,3%	81,6%	498,1	8,4%	45,9%	162.686
2.500-3.000	1.913	4,5%	86,2%	383,4	6,5%	52,3%	200.414
3.000-3.500	1.220	2,9%	89,1%	330,3	5,6%	57,9%	270.705
3.500-4.000	926	2,2%	91,3%	279,4	4,7%	62,6%	301.692
4.000-4.500	608	1,4%	92,7%	145,4	2,5%	65,1%	239.165
4.500-5.000	497	1,2%	93,9%	168,0	2,8%	67,9%	338.115
5.000-7.500	1.229	2,9%	96,8%	521,5	8,8%	76,7%	424.308
7.500-10.000	457	1,1%	97,9%	257,5	4,3%	81,0%	563.447
10.000-25.000	656	1,6%	99,4%	550,7	9,3%	90,3%	839.430
25.000-50.000	148	0,4%	99,8%	333,9	5,6%	96,0%	2.256.305
50.000-75.000	48	0,1%	99,9%	85,2	1,4%	97,4%	1.775.919
75.000-100.000	11	0,0%	99,9%	3,9	0,1%	97,5%	355.190
Más de 100.000	25	0,1%	100,0%	150,6	2,5%	100,0%	6.023.737
TOTAL	42.127	100%		5.928,1	100%		140.721

C.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	13.701	14,6%	14,6%	7.371,1	4,4%	4,4%	537.994
700-800	9.471	10,1%	24,7%	7.005,2	4,1%	8,5%	739.646
800-900	9.213	9,8%	34,5%	7.681,9	4,5%	13,1%	833.815
900-1.000	7.905	8,4%	42,9%	7.345,7	4,4%	17,4%	929.247
1.000-1.250	14.726	15,7%	58,6%	16.005,5	9,5%	26,9%	1.086.886
1.250-1.500	9.533	10,2%	68,8%	12.623,2	7,5%	34,4%	1.324.157
1.500-2.000	10.389	11,1%	79,9%	17.229,1	10,2%	44,6%	1.658.400
2.000-2.500	5.654	6,0%	85,9%	12.128,0	7,2%	51,8%	2.145.028
2.500-3.000	3.461	3,7%	89,6%	9.104,7	5,4%	57,1%	2.630.657
3.000-3.500	2.164	2,3%	91,9%	6.736,6	4,0%	61,1%	3.113.052
3.500-4.000	1.545	1,6%	93,5%	5.517,5	3,3%	64,4%	3.571.199
4.000-4.500	1.066	1,1%	94,7%	4.365,6	2,6%	67,0%	4.095.290
4.500-5.000	839	0,9%	95,6%	3.811,1	2,3%	69,2%	4.542.469
5.000-7.500	2.041	2,2%	97,8%	11.889,3	7,0%	76,3%	5.825.249
7.500-10.000	794	0,8%	98,6%	6.630,4	3,9%	80,2%	8.350.644
10.000-25.000	1.001	1,1%	99,7%	13.965,8	8,3%	88,5%	13.951.836
25.000-50.000	206	0,2%	99,9%	6.811,7	4,0%	92,5%	33.066.589
50.000-75.000	59	0,1%	99,9%	3.537,0	2,1%	94,6%	59.949.467
75.000-100.000	16	0,0%	100,0%	1.383,7	0,8%	95,4%	86.479.690
Más de 100.000	31	0,0%	100,0%	7.717,8	4,6%	100,0%	248.961.789
TOTAL	93.815	100%		168.861,0	100%		1.799.936

IP 2015. DECLARANTES MUJERES

C.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	13.921	14,8%	14,8%	7.523,1	13,0%	13,0%	540.414
700-800	9.479	10,1%	24,9%	5.688,3	9,9%	22,9%	600.095
800-900	9.217	9,8%	34,7%	5.673,0	9,8%	32,7%	615.493
900-1.000	7.909	8,4%	43,1%	4.907,1	8,5%	41,3%	620.445
1.000-1.250	14.735	15,7%	58,7%	9.185,0	15,9%	57,2%	623.346
1.250-1.500	9.542	10,1%	68,8%	5.997,3	10,4%	67,6%	628.516
1.500-2.000	10.402	11,1%	79,9%	6.533,4	11,3%	78,9%	628.091
2.000-2.500	5.661	6,0%	85,9%	3.607,1	6,3%	85,2%	637.184
2.500-3.000	3.470	3,7%	89,6%	2.218,3	3,8%	89,0%	639.280
3.000-3.500	2.174	2,3%	91,9%	1.394,3	2,4%	91,4%	641.352
3.500-4.000	1.548	1,6%	93,6%	1.000,0	1,7%	93,2%	645.995
4.000-4.500	1.066	1,1%	94,7%	687,8	1,2%	94,3%	645.216
4.500-5.000	840	0,9%	95,6%	546,6	0,9%	95,3%	650.714
5.000-7.500	2.048	2,2%	97,8%	1.334,8	2,3%	97,6%	651.758
7.500-10.000	796	0,8%	98,6%	518,4	0,9%	98,5%	651.256
10.000-25.000	1.004	1,1%	99,7%	650,8	1,1%	99,6%	648.207
25.000-50.000	208	0,2%	99,9%	137,2	0,2%	99,9%	659.615
50.000-75.000	59	0,1%	100,0%	39,7	0,1%	99,9%	672.881
75.000-100.000	16	0,0%	100,0%	10,8	0,0%	100,0%	675.000
Más de 100.000	31	0,0%	100,0%	21,1	0,0%	100,0%	680.645
TOTAL	94.126	100%		57.674,1	100%		612.733

C.VII. BASE LIQUIDABLE

C.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	10.382	11,5%	11,5%	1.015,8	0,9%	0,9%	97.838
700-800	9.345	10,4%	21,9%	1.337,3	1,2%	2,1%	143.107
800-900	9.141	10,1%	32,0%	2.022,5	1,8%	3,9%	221.254
900-1.000	7.869	8,7%	40,8%	2.448,2	2,2%	6,1%	311.123
1.000-1.250	14.684	16,3%	57,1%	6.833,4	6,1%	12,1%	465.363
1.250-1.500	9.507	10,5%	67,6%	6.639,0	5,9%	18,0%	698.327
1.500-2.000	10.359	11,5%	79,1%	10.711,2	9,5%	27,6%	1.034.003
2.000-2.500	5.638	6,3%	85,4%	8.528,7	7,6%	35,1%	1.512.716
2.500-3.000	3.455	3,8%	89,2%	6.893,0	6,1%	41,3%	1.995.091
3.000-3.500	2.156	2,4%	91,6%	5.352,8	4,8%	46,0%	2.482.734
3.500-4.000	1.542	1,7%	93,3%	4.520,5	4,0%	50,1%	2.931.571
4.000-4.500	1.064	1,2%	94,5%	3.678,7	3,3%	53,3%	3.457.436
4.500-5.000	837	0,9%	95,4%	3.266,2	2,9%	56,2%	3.902.239
5.000-7.500	2.035	2,3%	97,7%	10.561,2	9,4%	65,6%	5.189.770
7.500-10.000	793	0,9%	98,5%	6.113,3	5,4%	71,1%	7.709.020
10.000-25.000	1.000	1,1%	99,7%	13.317,2	11,8%	82,9%	13.317.174
25.000-50.000	206	0,2%	99,9%	6.675,9	5,9%	88,8%	32.407.366
50.000-75.000	59	0,1%	99,9%	3.497,3	3,1%	91,9%	59.276.586
75.000-100.000	16	0,0%	100,0%	1.372,9	1,2%	93,2%	85.804.690
Más de 100.000	31	0,0%	100,0%	7.696,7	6,8%	100,0%	248.281.143
TOTAL	90.119	100%		112.481,7	100%		1.248.147

IP 2015. DECLARANTES MUJERES

C.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	10.382	11,5%	11,5%	2,1	0,1%	0,1%	207
700-800	9.345	10,4%	21,9%	3,2	0,2%	0,4%	339
800-900	9.141	10,1%	32,0%	5,1	0,4%	0,7%	563
900-1.000	7.869	8,7%	40,8%	7,1	0,5%	1,2%	906
1.000-1.250	14.684	16,3%	57,1%	24,0	1,7%	2,9%	1.637
1.250-1.500	9.507	10,5%	67,6%	30,2	2,1%	5,0%	3.180
1.500-2.000	10.359	11,5%	79,1%	65,1	4,5%	9,5%	6.284
2.000-2.500	5.638	6,3%	85,4%	65,7	4,6%	14,1%	11.651
2.500-3.000	3.455	3,8%	89,2%	62,5	4,3%	18,4%	18.077
3.000-3.500	2.156	2,4%	91,6%	53,5	3,7%	22,1%	24.832
3.500-4.000	1.542	1,7%	93,3%	49,4	3,4%	25,5%	32.061
4.000-4.500	1.064	1,2%	94,5%	43,7	3,0%	28,6%	41.103
4.500-5.000	837	0,9%	95,4%	41,0	2,8%	31,4%	49.043
5.000-7.500	2.035	2,3%	97,7%	147,9	10,3%	41,7%	72.699
7.500-10.000	793	0,9%	98,5%	100,0	6,9%	48,6%	126.135
10.000-25.000	1.000	1,1%	99,7%	261,1	18,1%	66,7%	261.133
25.000-50.000	206	0,2%	99,9%	153,6	10,7%	77,4%	745.652
50.000-75.000	59	0,1%	99,9%	87,7	6,1%	83,5%	1.487.050
75.000-100.000	16	0,0%	100,0%	33,9	2,3%	85,8%	2.115.654
Más de 100.000	31	0,0%	100,0%	204,5	14,2%	100,0%	6.596.282
TOTAL	90.119	100%		1.441,6	100%		15.997

C.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	83	0,8%	0,8%	0,0	0,0%	0,0%	141
700-800	86	0,8%	1,6%	0,0	0,0%	0,0%	291
800-900	92	0,9%	2,5%	0,0	0,0%	0,0%	391
900-1.000	107	1,0%	3,5%	0,1	0,0%	0,0%	675
1.000-1.250	322	3,1%	6,6%	0,3	0,1%	0,1%	1.044
1.250-1.500	375	3,6%	10,1%	0,7	0,1%	0,2%	1.848
1.500-2.000	896	8,5%	18,6%	2,8	0,4%	0,6%	3.094
2.000-2.500	1.131	10,7%	29,4%	5,9	1,0%	1,6%	5.215
2.500-3.000	1.168	11,1%	40,4%	9,5	1,5%	3,1%	8.117
3.000-3.500	1.044	9,9%	50,4%	11,7	1,9%	5,0%	11.234
3.500-4.000	837	7,9%	58,3%	13,5	2,2%	7,2%	16.162
4.000-4.500	670	6,4%	64,7%	14,5	2,4%	9,6%	21.714
4.500-5.000	569	5,4%	70,1%	15,5	2,5%	12,1%	27.194
5.000-7.500	1.492	14,2%	84,2%	66,2	10,7%	22,8%	44.395
7.500-10.000	607	5,8%	90,0%	51,6	8,4%	31,2%	84.990
10.000-25.000	791	7,5%	97,5%	146,8	23,8%	54,9%	185.580
25.000-50.000	176	1,7%	99,2%	93,9	15,2%	70,1%	533.644
50.000-75.000	51	0,5%	99,7%	58,3	9,4%	79,6%	1.142.307
75.000-100.000	14	0,1%	99,8%	23,4	3,8%	83,4%	1.673.979
Más de 100.000	21	0,2%	100,0%	102,8	16,6%	100,0%	4.897.197
TOTAL	10.532	100%		617,7	100%		58.648

IP 2015. DECLARANTES MUJERES

C.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	10.382	11,5%	11,5%	2,1	0,3%	0,3%	205
700-800	9.345	10,4%	21,9%	3,1	0,4%	0,6%	337
800-900	9.141	10,1%	32,0%	5,1	0,6%	1,3%	559
900-1.000	7.869	8,7%	40,8%	7,1	0,9%	2,1%	896
1.000-1.250	14.684	16,3%	57,1%	23,7	2,9%	5,0%	1.614
1.250-1.500	9.507	10,5%	67,6%	29,5	3,6%	8,6%	3.107
1.500-2.000	10.359	11,5%	79,1%	62,3	7,6%	16,1%	6.017
2.000-2.500	5.638	6,3%	85,4%	59,8	7,3%	23,4%	10.605
2.500-3.000	3.455	3,8%	89,2%	53,0	6,4%	29,8%	15.333
3.000-3.500	2.156	2,4%	91,6%	41,8	5,1%	34,9%	19.392
3.500-4.000	1.542	1,7%	93,3%	35,9	4,4%	39,3%	23.288
4.000-4.500	1.064	1,2%	94,5%	29,2	3,5%	42,8%	27.430
4.500-5.000	837	0,9%	95,4%	25,6	3,1%	45,9%	30.557
5.000-7.500	2.035	2,3%	97,7%	81,7	9,9%	55,8%	40.150
7.500-10.000	793	0,9%	98,5%	48,4	5,9%	61,7%	61.080
10.000-25.000	1.000	1,1%	99,7%	114,3	13,9%	75,6%	114.339
25.000-50.000	206	0,2%	99,9%	59,7	7,2%	82,8%	289.723
50.000-75.000	59	0,1%	99,9%	29,5	3,6%	86,4%	499.631
75.000-100.000	16	0,0%	100,0%	10,4	1,3%	87,7%	650.922
Más de 100.000	31	0,0%	100,0%	101,6	12,3%	100,0%	3.278.826
TOTAL	90.119	100%		823,9	100%		9.143

C.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
700-800	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
800-900	253	2,8%	5,1%	0,1	0,0%	0,0%	213
900-1.000	239	2,6%	7,7%	0,1	0,0%	0,0%	406
1.000-1.250	539	5,9%	13,6%	0,5	0,1%	0,2%	884
1.250-1.500	465	5,1%	18,7%	0,9	0,2%	0,4%	1.923
1.500-2.000	856	9,4%	28,0%	4,2	1,1%	1,5%	4.901
2.000-2.500	1.249	13,7%	41,7%	11,8	3,1%	4,6%	9.415
2.500-3.000	1.016	11,1%	52,8%	14,8	3,9%	8,5%	14.523
3.000-3.500	731	8,0%	60,8%	13,9	3,7%	12,2%	18.980
3.500-4.000	611	6,7%	67,5%	14,3	3,8%	15,9%	23.406
4.000-4.500	440	4,8%	72,3%	12,7	3,4%	19,3%	28.899
4.500-5.000	381	4,2%	76,4%	12,3	3,2%	22,5%	32.266
5.000-7.500	980	10,7%	87,2%	43,1	11,4%	33,9%	44.028
7.500-10.000	399	4,4%	91,5%	28,1	7,4%	41,3%	70.399
10.000-25.000	564	6,2%	97,7%	74,4	19,6%	60,9%	131.848
25.000-50.000	140	1,5%	99,2%	45,1	11,9%	72,8%	321.915
50.000-75.000	38	0,4%	99,6%	20,1	5,3%	78,1%	529.608
75.000-100.000	10	0,1%	99,7%	7,7	2,0%	80,2%	773.394
Más de 100.000	23	0,3%	100,0%	75,2	19,8%	100,0%	3.268.630
TOTAL	9.144	100%		379,1	100%		41.463

s.e.: secreto estadístico.

IP 2015. DECLARANTES MUJERES							
C.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	10.381	12,6%	12,6%	2,1	0,5%	0,5%	205
700-800	9.242	11,3%	23,9%	3,1	0,7%	1,2%	339
800-900	9.023	11,0%	34,9%	5,0	1,1%	2,3%	559
900-1.000	7.748	9,4%	44,3%	7,0	1,6%	3,9%	897
1.000-1.250	14.381	17,5%	61,8%	23,2	5,2%	9,1%	1.612
1.250-1.500	9.206	11,2%	73,0%	28,6	6,4%	15,6%	3.104
1.500-2.000	9.658	11,8%	84,8%	58,0	13,1%	28,7%	6.004
2.000-2.500	4.474	5,4%	90,2%	47,8	10,8%	39,4%	10.687
2.500-3.000	2.482	3,0%	93,3%	38,0	8,6%	48,0%	15.329
3.000-3.500	1.456	1,8%	95,0%	27,8	6,3%	54,3%	19.114
3.500-4.000	947	1,2%	96,2%	21,5	4,9%	59,2%	22.723
4.000-4.500	634	0,8%	97,0%	16,4	3,7%	62,9%	25.830
4.500-5.000	469	0,6%	97,5%	13,3	3,0%	65,8%	28.288
5.000-7.500	1.074	1,3%	98,8%	38,2	8,6%	74,5%	35.564
7.500-10.000	400	0,5%	99,3%	20,2	4,6%	79,0%	50.513
10.000-25.000	443	0,5%	99,9%	39,9	9,0%	88,0%	90.003
25.000-50.000	70	0,1%	100,0%	14,6	3,3%	91,3%	208.754
50.000-75.000	22	0,0%	100,0%	9,4	2,1%	93,4%	425.143
75.000-100.000	6	0,0%	100,0%	2,7	0,6%	94,0%	446.803
Más de 100.000	8	0,0%	100,0%	26,5	6,0%	100,0%	3.308.139
TOTAL	82.124	100%		443,2	100%		5.397

D. Datos estadísticos del ejercicio 2015.
Distribución territorial.

IP 2015. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	16.155	7.689,5	4.530	615,2	1.675	470,0	17.013	4.670,1
Aragón	9.134	3.543,0	2.611	127,9	544	111,2	9.710	1.982,0
Principado de Asturias	3.324	1.440,7	1.008	32,0	154	43,5	3.559	907,7
Illes Balears	6.844	4.952,0	2.235	202,5	431	134,0	7.081	2.033,9
Canarias	5.415	2.717,5	1.589	126,9	385	88,4	5.726	1.648,8
Cantabria	2.907	1.586,1	857	38,8	150	37,7	3.088	645,9
Castilla-La Mancha	3.618	1.707,0	1.399	135,5	314	60,5	3.725	1.077,9
Castilla y León	6.971	2.978,8	2.283	150,6	376	77,3	7.377	2.027,5
Cataluña	66.686	33.691,8	10.967	529,9	2.750	672,6	71.136	16.621,7
Extremadura	850	309,8	302	50,8	98	16,1	888	275,1
Galicia	7.073	3.163,0	2.390	100,4	430	97,5	7.530	2.587,2
Comunidad de Madrid	15.651	15.705,1	3.746	910,0	847	574,6	16.605	9.682,3
Región de Murcia	4.080	2.096,9	1.438	125,2	207	38,2	4.144	1.472,9
La Rioja	2.113	1.049,7	950	85,3	221	35,2	2.187	531,8
Comunidad Valenciana	18.441	9.770,0	6.536	441,0	1.212	237,5	19.239	5.791,9
Ceuta	293	165,4	21	1,2	12	3,1	296	145,5
Melilla	338	267,4	30	3,9	32	7,2	346	154,2
No residentes	4.422	5.872,0	415	182,1	23	17,8	1.427	351,5
TOTAL	174.315	98.705,8	43.307	3.859,3	9.861	2.722,2	181.077	52.607,7

Continúa...

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	2.249	541,3	1.437	296,8	8.251	3.979,1	8.267	1.764,6
Aragón	1.716	208,3	929	140,8	5.951	2.520,0	6.400	1.445,1
Principado de Asturias	650	114,7	208	49,6	2.095	999,5	2.308	733,9
Illes Balears	1.040	309,8	701	197,8	3.118	1.681,3	3.850	1.095,3
Canarias	835	271,5	358	73,3	2.629	1.157,6	3.074	695,3
Cantabria	603	124,8	129	31,4	1.848	882,4	2.351	979,6
Castilla-La Mancha	540	114,5	373	57,7	1.697	662,2	2.167	476,5
Castilla y León	1.269	227,2	771	115,8	4.488	2.086,4	4.921	1.324,4
Cataluña	15.321	3.069,0	9.164	1.609,1	39.347	20.925,3	42.733	11.542,2
Extremadura	154	28,8	78	16,3	488	192,8	442	99,9
Galicia	1.126	338,8	648	134,6	4.255	2.050,2	4.462	3.251,4
Comunidad de Madrid	3.949	2.536,3	1.798	1.181,1	10.962	23.832,5	11.203	12.843,9
Región de Murcia	500	101,7	523	140,0	1.948	958,7	2.228	509,4
La Rioja	319	49,9	293	45,0	1.186	752,5	1.431	454,4
Comunidad Valenciana	3.115	759,5	1.975	393,4	10.197	5.923,5	12.028	3.125,2
Ceuta	19	5,8	21	2,6	155	51,1	165	46,9
Melilla	14	3,9	28	5,5	139	51,9	185	44,5
No residentes	80	23,8	83	24,1	409	194,1	456	154,7
TOTAL	33.499	8.829,7	19.517	4.514,7	99.163	68.901,1	108.671	40.587,1

Continúa...

IP 2015. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL									
D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)									
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	
Andalucía	2.225	915,3	6.172	2.641,2	4.003	743,5	731	123,8	
Aragón	1.577	434,7	3.031	939,9	3.388	358,5	495	47,1	
Principado de Asturias	410	123,2	1.222	570,7	989	129,0	165	8,2	
Illes Balears	823	491,4	2.610	1.530,1	2.560	528,7	194	45,0	
Canarias	657	272,5	2.493	1.443,2	1.331	183,1	216	24,9	
Cantabria	282	155,3	872	288,7	707	86,3	150	8,6	
Castilla-La Mancha	648	241,8	1.386	615,4	1.080	151,5	185	20,9	
Castilla y León	1.218	450,2	2.393	908,0	2.083	239,3	324	27,6	
Cataluña	10.365	4.027,7	22.067	10.998,9	25.991	4.076,8	3.550	717,3	
Extremadura	115	40,5	249	93,5	257	28,0	38	4,1	
Galicia	942	348,6	2.600	1.661,6	1.678	218,4	253	23,8	
Comunidad de Madrid	2.737	4.926,6	8.363	19.860,2	3.741	1.392,0	535	144,4	
Región de Murcia	452	160,8	1.517	544,8	1.074	198,9	168	60,4	
La Rioja	529	222,5	988	521,3	668	75,4	98	7,5	
Comunidad Valenciana	2.609	1.244,2	7.754	3.603,8	5.133	765,7	825	143,5	
Ceuta	43	24,9	101	46,5	60	8,7	s.e.	s.e.	
Melilla	83	34,8	122	73,4	73	15,7	s.e.	s.e.	
No residentes	136	104,3	622	728,9	92	12,4	s.e.	s.e.	
TOTAL	25.851	14.219,4	64.562	47.070,2	54.908	9.211,7	7.943	1.411,4	

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)										
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Concesiones administrativas		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	2.978	48,5	28	2,2	1.020	59,4	91	2,7	71	21,8
Aragón	1.422	20,3	21	2,6	805	44,2	24	1,3	37	5,7
Principado de Asturias	796	10,1	8	0,8	218	14,7	s.e.	s.e.	22	3,3
Illes Balears	1.156	39,6	30	4,6	573	44,4	130	3,5	30	6,2
Canarias	1.325	28,4	17	1,5	428	39,0	56	1,0	8	6,1
Cantabria	452	5,4	6	0,9	192	14,3	31	1,0	9	1,0
Castilla-La Mancha	590	6,8	s.e.	s.e.	217	11,0	s.e.	s.e.	11	3,5
Castilla y León	1.068	12,9	7	6,1	521	30,3	18	0,2	14	6,7
Cataluña	5.377	188,5	268	122,8	4.085	310,9	431	10,2	277	43,9
Extremadura	148	2,4	s.e.	s.e.	66	4,5	0	0,0	6	1,8
Galicia	1.980	34,9	22	53,0	484	28,7	77	1,0	77	18,0
Comunidad de Madrid	2.861	164,8	297	303,0	974	221,2	183	5,2	128	43,9
Región de Murcia	699	11,9	s.e.	s.e.	337	15,5	37	0,7	16	1,2
La Rioja	407	4,8	s.e.	s.e.	128	8,9	19	0,2	7	0,8
Comunidad Valenciana	3.108	65,8	63	13,8	1.527	90,4	131	2,4	58	6,6
Ceuta	75	2,7	0	0,0	15	0,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Melilla	73	1,8	0	0,0	11	0,8	0	0,0	s.e.	s.e.
No residentes	199	10,1	12	2,9	53	19,1	40	11,9	s.e.	s.e.
TOTAL	24.714	659,8	791	516,3	11.654	957,6	1.276	41,4	783	171,8

s.e.: secreto estadístico.

IP 2015. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

D.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	17.688	9,4%	25.656,0	7,0%	1.450.474
Aragón	9.818	5,2%	12.304,1	3,3%	1.253.215
Principado de Asturias	3.613	1,9%	5.482,5	1,5%	1.517.439
Illes Balears	7.317	3,9%	13.878,0	3,8%	1.896.685
Canarias	5.936	3,1%	9.247,8	2,5%	1.557.914
Cantabria	3.138	1,7%	5.037,5	1,4%	1.605.331
Castilla-La Mancha	3.829	2,0%	5.491,4	1,5%	1.434.159
Castilla y León	7.505	4,0%	11.001,8	3,0%	1.465.935
Cataluña	72.697	38,5%	112.850,7	30,6%	1.552.344
Extremadura	907	0,5%	1.204,4	0,3%	1.327.937
Galicia	7.654	4,1%	14.731,4	4,0%	1.924.662
Comunidad de Madrid	16.964	9,0%	98.190,4	26,7%	5.788.162
Región de Murcia	4.265	2,3%	6.688,3	1,8%	1.568.181
La Rioja	2.207	1,2%	4.006,7	1,1%	1.815.443
Comunidad Valenciana	19.612	10,4%	33.450,4	9,1%	1.705.610
Ceuta	301	0,2%	566,2	0,2%	1.881.116
Melilla	359	0,2%	684,6	0,2%	1.907.075
No residentes	4.806	2,5%	7.835,1	2,1%	1.630.270
TOTAL	188.616	100%	368.307,4	100%	1.952.684

D.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS

Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	15.060	1.963,2	2.429	1.784,3	321	627,7	3.890	12.735,0
Aragón	8.484	1.045,9	674	259,7	192	284,9	1.994	5.160,3
Principado de Asturias	3.087	402,7	230	150,9	112	229,2	765	2.605,9
Illes Balears	5.789	903,2	582	376,6	158	230,7	1.428	5.475,8
Canarias	4.835	592,9	645	482,7	159	470,2	1.879	8.242,7
Cantabria	2.755	442,7	216	79,8	71	107,0	543	1.495,0
Castilla-La Mancha	3.325	339,1	338	153,1	69	431,7	886	2.977,0
Castilla y León	6.574	645,8	663	239,6	179	419,8	1.612	4.287,9
Cataluña	57.665	8.206,2	3.677	2.390,2	1.772	3.632,1	15.233	54.147,4
Extremadura	782	61,1	124	41,6	23	75,6	149	690,6
Galicia	6.456	668,0	545	237,3	136	407,2	1.974	19.103,7
Comunidad de Madrid	12.632	2.906,0	814	1.247,6	432	1.860,0	5.541	49.027,2
Región de Murcia	3.697	385,3	432	281,7	98	185,3	1.181	4.709,7
La Rioja	2.001	207,1	160	75,0	30	59,6	660	1.616,2
Comunidad Valenciana	16.482	1.893,2	1.381	696,3	501	1.028,8	5.579	22.307,1
Ceuta	235	28,6	25	5,9	s.e.	s.e.	63	109,9
Melilla	281	43,6	73	46,2	s.e.	s.e.	49	102,8
No residentes	97	17,5	13	38,7	23	123,1	156	736,5
TOTAL	150.237	20.752,1	13.021	8.587,0	4.286	10.186,9	43.582	195.530,7

s.e.: secreto estadístico.

IP 2015. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
D.IV.DEUDAS DEDUCIBLES					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	8.255	9,2%	1.614,8	10,0%	195.618
Aragón	4.392	4,9%	513,6	3,2%	116.934
Principado de Asturias	1.813	2,0%	241,3	1,5%	133.069
Illes Balears	3.720	4,1%	601,0	3,7%	161.554
Canarias	3.116	3,5%	452,0	2,8%	145.063
Cantabria	1.519	1,7%	151,2	0,9%	99.540
Castilla-La Mancha	1.514	1,7%	170,2	1,1%	112.425
Castilla y León	3.206	3,6%	387,4	2,4%	120.844
Cataluña	36.566	40,7%	5.018,2	31,0%	137.237
Extremadura	407	0,5%	53,1	0,3%	130.391
Galicia	3.500	3,9%	501,0	3,1%	143.154
Comunidad de Madrid	8.547	9,5%	3.861,3	23,9%	451.767
Región de Murcia	1.919	2,1%	392,6	2,4%	204.582
La Rioja	973	1,1%	134,8	0,8%	138.542
Comunidad Valenciana	9.218	10,3%	1.466,4	9,1%	159.080
Ceuta	141	0,2%	28,0	0,2%	198.673
Melilla	164	0,2%	18,6	0,1%	113.194
No residentes	879	1,0%	577,2	3,6%	656.626
TOTAL	89.849	100%	16.182,6	100%	180.109

D.V. BASE IMPONIBLE					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	17.533	9,3%	24.200,3	6,9%	1.380.270
Aragón	9.788	5,2%	11.826,3	3,4%	1.208.246
Principado de Asturias	3.597	1,9%	5.271,8	1,5%	1.465.607
Illes Balears	7.300	3,9%	13.291,9	3,8%	1.820.803
Canarias	5.884	3,1%	8.810,7	2,5%	1.497.403
Cantabria	3.132	1,7%	4.888,5	1,4%	1.560.829
Castilla-La Mancha	3.817	2,0%	5.329,4	1,5%	1.396.236
Castilla y León	7.474	4,0%	10.648,4	3,0%	1.424.721
Cataluña	72.513	38,6%	107.982,3	30,6%	1.489.144
Extremadura	903	0,5%	1.153,5	0,3%	1.277.413
Galicia	7.625	4,1%	14.255,5	4,0%	1.869.571
Comunidad de Madrid	16.840	9,0%	94.511,9	26,8%	5.612.347
Región de Murcia	4.238	2,3%	6.360,8	1,8%	1.500.901
La Rioja	2.204	1,2%	3.874,5	1,1%	1.757.957
Comunidad Valenciana	19.514	10,4%	32.089,1	9,1%	1.644.414
Ceuta	300	0,2%	543,2	0,2%	1.810.714
Melilla	359	0,2%	666,1	0,2%	1.855.365
No residentes	4.788	2,5%	7.266,5	2,1%	1.517.640
TOTAL	187.809	100%	352.970,7	100%	1.879.413

IP 2015. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

D.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	17.700	9,4%	12.390,0	10,7%	700.000
Aragón	9.819	5,2%	4.909,5	4,2%	500.000
Principado de Asturias	3.613	1,9%	2.529,1	2,2%	700.000
Illes Balears	7.317	3,9%	5.121,9	4,4%	700.000
Canarias	5.942	3,1%	4.159,4	3,6%	700.000
Cantabria	3.138	1,7%	2.196,6	1,9%	700.000
Castilla-La Mancha	3.829	2,0%	2.680,3	2,3%	700.000
Castilla y León	7.510	4,0%	5.257,0	4,5%	700.000
Cataluña	72.716	38,5%	36.362,0	31,5%	500.055
Extremadura	907	0,5%	641,1	0,6%	706.836
Galicia	7.656	4,1%	5.359,2	4,6%	700.000
Comunidad de Madrid	16.977	9,0%	11.883,9	10,3%	700.000
Región de Murcia	4.267	2,3%	2.986,9	2,6%	700.000
La Rioja	2.207	1,2%	1.544,9	1,3%	700.000
Comunidad Valenciana	19.616	10,4%	13.731,2	11,9%	700.000
Ceuta	301	0,2%	210,7	0,2%	700.000
Melilla	359	0,2%	251,3	0,2%	700.000
No residentes	4.806	2,5%	3.357,2	2,9%	698.543
TOTAL	188.680	100%	115.572,2	100%	612.530

D.VII. BASE LIQUIDABLE					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	15.889	8,9%	12.455,4	5,2%	783.900
Aragón	9.562	5,3%	6.980,3	2,9%	729.999
Principado de Asturias	3.386	1,9%	2.820,3	1,2%	832.932
Illes Balears	7.072	3,9%	8.253,2	3,4%	1.167.027
Canarias	5.178	2,9%	4.937,7	2,1%	953.592
Cantabria	3.049	1,7%	2.715,0	1,1%	890.449
Castilla-La Mancha	3.606	2,0%	2.721,2	1,1%	754.620
Castilla y León	7.131	4,0%	5.525,8	2,3%	774.894
Cataluña	70.830	39,5%	72.093,6	30,0%	1.017.840
Extremadura	839	0,5%	535,0	0,2%	637.672
Galicia	7.127	4,0%	9.087,5	3,8%	1.275.082
Comunidad de Madrid	15.790	8,8%	83.079,9	34,5%	5.261.554
Región de Murcia	3.918	2,2%	3.489,7	1,5%	890.692
La Rioja	2.101	1,2%	2.360,3	1,0%	1.123.440
Comunidad Valenciana	18.511	10,3%	18.741,4	7,8%	1.012.445
Ceuta	280	0,2%	337,9	0,1%	1.206.836
Melilla	353	0,2%	415,8	0,2%	1.177.857
No residentes	4.675	2,6%	3.961,2	1,6%	847.324
TOTAL	179.297	100%	240.511,3	100%	1.341.413

IP 2015. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
D.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	15.889	8,9%	129,0	4,0%	8.119
Aragón	9.562	5,3%	54,1	1,7%	5.657
Principado de Asturias	3.386	1,9%	28,0	0,9%	8.275
Illes Balears	7.072	3,9%	128,6	4,0%	18.188
Canarias	5.178	2,9%	49,0	1,5%	9.459
Cantabria	3.049	1,7%	23,3	0,7%	7.631
Castilla-La Mancha	3.606	2,0%	21,5	0,7%	5.950
Castilla y León	7.131	4,0%	43,8	1,4%	6.149
Cataluña	70.830	39,5%	836,0	26,2%	11.803
Extremadura	839	0,5%	5,3	0,2%	6.268
Galicia	7.127	4,0%	152,1	4,8%	21.339
Comunidad de Madrid	15.790	8,8%	1.428,7	44,7%	90.484
Región de Murcia	3.918	2,2%	39,4	1,2%	10.059
La Rioja	2.101	1,2%	26,2	0,8%	12.488
Comunidad Valenciana	18.511	10,3%	186,9	5,9%	10.097
Ceuta	280	0,2%	3,2	0,1%	11.468
Melilla	353	0,2%	4,0	0,1%	11.451
No residentes	4.675	2,6%	35,3	1,1%	7.560
TOTAL	179.297	100%	3.194,6	100%	17.817

D.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	1.418	7,4%	51,0	3,7%	35.958
Aragón	634	3,3%	15,5	1,1%	24.425
Principado de Asturias	281	1,5%	10,2	0,7%	36.373
Illes Balears	899	4,7%	62,3	4,5%	69.275
Canarias	435	2,3%	19,8	1,4%	45.521
Cantabria	287	1,5%	7,7	0,6%	26.930
Castilla-La Mancha	268	1,4%	7,1	0,5%	26.360
Castilla y León	456	2,4%	14,2	1,0%	31.076
Cataluña	6.393	33,3%	371,2	26,8%	58.063
Extremadura	63	0,3%	1,6	0,1%	24.841
Galicia	678	3,5%	81,8	5,9%	120.599
Comunidad de Madrid	5.058	26,3%	631,9	45,7%	124.933
Región de Murcia	336	1,8%	17,1	1,2%	50.883
La Rioja	245	1,3%	12,7	0,9%	51.963
Comunidad Valenciana	1.679	8,7%	76,6	5,5%	45.638
Ceuta	27	0,1%	0,5	0,0%	18.352
Melilla	36	0,2%	1,1	0,1%	31.482
No residentes	7	0,0%	0,3	0,0%	39.370
TOTAL	19.200	100%	1.382,5	100%	72.007

IP 2015. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

D.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	15.889	8,9%	78,0	4,3%	4.910
Aragón	9.562	5,3%	38,6	2,1%	4.037
Principado de Asturias	3.386	1,9%	17,8	1,0%	5.256
Illes Balears	7.072	3,9%	66,3	3,7%	9.381
Canarias	5.178	2,9%	29,2	1,6%	5.635
Cantabria	3.049	1,7%	15,5	0,9%	5.096
Castilla-La Mancha	3.606	2,0%	14,4	0,8%	3.991
Castilla y León	7.131	4,0%	29,7	1,6%	4.162
Cataluña	70.830	39,5%	464,8	25,7%	6.563
Extremadura	839	0,5%	3,7	0,2%	4.403
Galicia	7.127	4,0%	70,3	3,9%	9.866
Comunidad de Madrid	15.790	8,8%	796,8	44,0%	50.465
Región de Murcia	3.918	2,2%	22,3	1,2%	5.695
La Rioja	2.101	1,2%	13,5	0,7%	6.429
Comunidad Valenciana	18.511	10,3%	110,3	6,1%	5.957
Ceuta	280	0,2%	2,7	0,1%	9.698
Melilla	353	0,2%	2,9	0,2%	8.240
No residentes	4.675	2,6%	35,1	1,9%	7.501
TOTAL	179.297	100%	1.812,0	100%	10.106

D.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Aragón	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Principado de Asturias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Illes Balears	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Canarias	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Cantabria	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Castilla-La Mancha	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Castilla y León	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Cataluña	116	0,6%	0,2	0,0%	1.931
Extremadura	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Galicia	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Comunidad de Madrid	15.790	87,4%	796,8	98,9%	50.461
Región de Murcia	0	0,0%	0,0	0,0%	-
La Rioja	2.101	11,6%	6,8	0,8%	3.214
Comunidad Valenciana	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Ceuta	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Melilla	0	0,0%	0,0	0,0%	-
No residentes	54	0,3%	1,6	0,2%	28.903
TOTAL	18.067	100%	805,4	100%	44.577

s.e.: secreto estadístico.

IP 2015. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
D.XII. CUOTA A INGRESAR					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	15.888	9,7%	77,9	7,8%	4.903
Aragón	9.562	5,9%	38,6	3,8%	4.037
Principado de Asturias	3.386	2,1%	17,8	1,8%	5.255
Illes Balears	7.072	4,3%	66,2	6,6%	9.363
Canarias	5.178	3,2%	29,1	2,9%	5.627
Cantabria	3.049	1,9%	15,5	1,5%	5.096
Castilla-La Mancha	3.606	2,2%	14,4	1,4%	3.991
Castilla y León	7.131	4,4%	29,7	3,0%	4.159
Cataluña	70.828	43,3%	464,3	46,3%	6.556
Extremadura	839	0,5%	3,7	0,4%	4.403
Galicia	7.127	4,4%	70,3	7,0%	9.865
Comunidad de Madrid	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Región de Murcia	3.918	2,4%	22,3	2,2%	5.695
La Rioja	2.101	1,3%	6,8	0,7%	3.214
Comunidad Valenciana	18.509	11,3%	110,2	11,0%	5.952
Ceuta	280	0,2%	1,5	0,1%	5.329
Melilla	353	0,2%	1,2	0,1%	3.408
No residentes	4.622	2,8%	33,5	3,3%	7.249
TOTAL	163.449	100%	1.003,0	100%	6.137

ANEXO NORMATIVO

DISPOSICIONES CITADAS EN ESTA PUBLICACIÓN

NORMATIVA ESTATAL

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español ([BOE](#) de 29 de junio)
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio ([BOE](#) de 7 de junio)
- Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad ([BOE](#) de 19 de noviembre)
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio ([BOE](#) de 29 de noviembre)
- Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria ([BOE](#) de 25 de diciembre)
- Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica ([BOE](#) de 28 de diciembre)
- Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 ([BOE](#) de 26 de diciembre)
- Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias ([BOE](#) de 28 de noviembre)
- Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 ([BOE](#) de 30 de diciembre)
- Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 ([BOE](#) de 30 de octubre)
- Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio ([BOE](#) de 17 de septiembre)
- Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social ([BOE](#) de 3 de diciembre)
- Orden HAP/214/2016, de 18 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en mercados organizados, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2015, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2015 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas ([BOE](#) de 24 de febrero)

- Orden HAP/365/2016, de 17 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2015, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y se modifica otra normativa tributaria (BOE de 22 de marzo)

NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley 7/2014, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas para el año 2015 (BOR de 29 de diciembre y BOE de 16 de enero de 2015)
- Ley 3/2015, de 23 de marzo, por la que se regula el consumo cultural y el mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico, y se establecen medidas tributarias (BOIB de 28 de marzo y BOE de 22 de abril)
- Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 30 de diciembre y BOE de 29 de enero de 2016)
- Ley 12/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016 (BOIB de 30 de diciembre y BOE de 29 de enero de 2016)
- Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos (BOA de 28 de octubre)
- Decreto Legislativo 1/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de tributos cedidos por el Estado (BOIB de 7 de junio y BOE de 2 de julio)